



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
SILVA HENRÍQUEZ

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS**  
**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**UN ACERCAMIENTO CUALITATIVO AL MUNDO DE LA CONTRACULTURA**  
**CARCELARIA ADOLESCENTE.**

**Tesis para optar al Grado de Magíster en Intervención Social, Mención Familias.**

**ESTUDIANTE: EVELYN MONTECINOS MENDOZA**  
**DOCENTE GUÍA: MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ LLONA**

**SANTIAGO – CHILE**

**2013**

## **DEDICATORIA**

*Les dedico esta Tesis a los adolescentes privados de libertad con los que día a día trabajo y con los cuales me siento ética y afectivamente comprometida, por permitir adentrarme en su mundo lleno de recónditos recovecos y acceder a que salga a la luz parte de sus veladas –y hasta invisibilizadas- historias de vida...*

## AGRADECIMIENTOS

*Agradezco a todos quienes - de una u otra forma - han contribuido en este proceso de Tesis que hoy culmina. En primer término, agradezco a mi familia: a mi madre, por su amor y apoyo incondicional, y por ser el motor propulsor de esta iniciativa académica; a mi padre, que alumbra mi camino desde una dimensión no terrenal, tan intangible como cierta; y a mi hermano, simplemente por ser amigo y por compartir esta vocación humanista en común.*

*A mi compañero, por entregarme en las últimas etapas, el aliento y el vigor necesarios para no sucumbir en el intento. Por escuchar, por contener; por lo cotidiano.*

*A mi familia extendida, por estar siempre presentes, transversalmente. A todos mis entrañables amigos, por las buenas vibras constantes.*

*Finalmente, deseo dar las gracias también a mi docente guía, María Angélica Rodríguez, por orientarme en este camino -que no estuvo exento de altibajos- y por esas nutritivas conversaciones en que cambiábamos el mundo.*

*Gracias a todos y todas...*

## ÍNDICE

	Página
ÍNDICE.....	04
RESUMEN.....	06
I. INTRODUCCIÓN.....	08
II. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	09
2.1.- Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.....	09
2.2.- Centros de Régimen Cerrado.....	11
2.3.- Ciclo Vital de la Adolescencia.....	13
III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	16
3.1.- Objetivos: General y Específicos.....	19
IV. MARCO TEÓRICO.....	21
4.1.- Contracultura.....	22
4.1.1.- Status y Liderazgo.....	25
4.1.2.- Valores.....	27
4.2.- Prisionización.....	32
V. MARCO METODOLÓGICO.....	36
5.1.- Paradigma.....	36
5.1.1.-Hermenéutica.....	37
5.2.- Enfoque.....	39
5.3.- Método de Investigación.....	40
5.4.- Técnicas de Recolección de Información.....	42
5.5.- Criterios de Validez.....	43
5.6.- Criterios de Selección de Informantes Clave.....	45
5.7.- Plan de Análisis.....	49

VI. ANÁLISIS DE DATOS.....	53
6.1.- Presentación de la información:	
Cuadro Resumen de Categorías y sub-categorías.....	54
6.2.- Matriz de Análisis Categorical.....	56
6.3.- Resultados de la Investigación.....	92
VII. CONCLUSIONES.....	115
VIII. BIBLIOGRAFÍA.....	126
IX. ANEXOS.....	132

**Anexo 1:** Reglas mínimas de la ONU para la administración de la Justicia de Menores (Beijing – 1985)

**Anexo 2:** Protocolo de Entrevistas en profundidad.

## RESUMEN

El problema de investigación surge al advertir que los estudios existentes han enfatizado en el conocimiento de los aspectos psicológicos de la prisionización, pero han descrito escasamente los efectos que este proceso desencadena en términos de la conformación de una dinámica interna con rasgos contraculturales, que se adquiere incluso antes de la entrada a los centros cerrados de SENAME, pero que se acentúa, se apropia y se perfecciona una vez adentro y en la medida que se continúa con la carrera delictual. Esto ha sido estudiado en adultos, pero no en adolescentes post promulgación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

En primer lugar, exponemos el Objetivo General que la presente investigación busca abordar: analizar rasgos contraculturales que se adquieren y/o refuerzan en la dinámica relacional que implica el proceso de prisionización en el Centro de Régimen Cerrado (CRC) de San Bernardo de SENAME, en adolescentes con más de 24 meses de cumplimiento de su sanción privativa de libertad, que pudieran influir en el desistimiento del delito. En cuanto a los Objetivos Específicos, se busca identificar elementos de tipo valórico - normativo alternativos, legitimados o repudiados al interior de la contracultura carcelaria adolescente de dicho CRC, reconociendo estilos de liderazgo significativos entre ellos e interpretando significaciones en sus discursos, que pudieran influir en el desistimiento del delito.

Posteriormente, el lector encontrará el Marco Metodológico, con el que se pretenden responder los diferentes objetivos investigativos. Para efectos del presente estudio, se ha utilizado el Paradigma Interpretativo, el Enfoque Cualitativo, el método de estudio de caso único, la técnica de entrevista en profundidad, los criterios de selección de informantes clave, los criterios de validez de la investigación de la saturación y triangulación y el sistema de análisis categorial.

En cuanto a los resultados de la investigación, podemos señalar que se ha constatado que los rasgos contraculturales prácticamente en ningún caso se adquieren al interior del CRC, sino que ya se encontraban introyectados en el adolescente, por tanto, su ingreso a un centro cerrado y el proceso de prisionización solo los refuerzan, con una fuerte tendencia hacia la consolidación.

Se da término a esta investigación con el ítem de Conclusiones, las cuales recogen la relación encontrada entre los elementos estudiados, y con los Anexos, los cuales contribuyen a una comprensión más acabada del fenómeno en estudio.

## I.- INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta un trabajo investigativo de carácter intrapenitenciario, el cual pretende exponer y comprender la compleja dinámica relacional interna que se genera entre adolescentes privados de libertad en el Centro de Régimen Cerrado (CRC) de San Bernardo de SENAME, a partir de la inserción laboral de la investigadora en dicho recinto.

Para la formalización de este estudio, se ha requerido de tres años de experiencia práctica al interior del CRC San Bernardo, y de un profundo proceso reflexivo sobre una temática siempre contingente, aspectos que se configuraron en la génesis motivacional del presente estudio.

La investigación tiene como principales objetivos, analizar rasgos contraculturales que se adquieren y/o refuerzan en la dinámica relacional que implica el proceso de prisionización y que pudieran influir en el desistimiento del delito, en el Centro de Régimen Cerrado (CRC) de San Bernardo de SENAME, en adolescentes con más de 24 meses de cumplimiento de su sanción privativa de libertad; identificar elementos de tipo valórico - normativo alternativos, legitimados o repudiados al interior de la contracultura adolescente de dicho CRC; reconocer estilos de liderazgo significativos entre ellos e interpretar significaciones en sus discursos, que pudieran influir en el desistimiento del delito.

La Metodología utilizada para la consecución de estos objetivos, incluye el paradigma interpretativo, el enfoque cualitativo, el método de estudio de caso único, la técnica de entrevista en profundidad, los criterios de selección de informantes clave, los criterios de validez de la investigación de la saturación y triangulación y el sistema de análisis categorial.

En el primer capítulo se exponen los antecedentes del problema de investigación, con particular énfasis en la Ley 20.084 y el ciclo vital de la adolescencia, para luego dar paso al planteamiento del problema. Posteriormente, el lector encontrará el marco teórico (definiciones de contracultura y prisionización) y el marco metodológico, para luego exponer detalladamente el análisis de datos. La investigación se cierra con las conclusiones, las cuales dan cuenta pormenorizadamente de los objetivos inicialmente planteados para este estudio.

## **II.- ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

A modo de introducción, señalamos que en Chile, el proyecto de Ley Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA) fue presentado con fecha 02 de agosto de 2002 a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo y, luego de tres años de intensa discusión, fue promulgada el 28 de noviembre del 2005 y finalmente publicada el 7 de diciembre del 2005. En esos años, el debate se polarizó entre dos posturas que se caracterizaron, en un polo, por los ‘garantistas’ y, en el otro, por los ‘punitivos’, en medio de un creciente debate y difusión en los medios de prensa de una creciente inseguridad ciudadana, identificando la delincuencia juvenil como foco del debate.

Una discrepancia central en tal sentido fue el límite de edad para someter a proceso a un adolescente y la cantidad de años de las penas máximas. Se pasó de establecer la edad límite de responsabilidad penal de 16 años, a la edad de 14 años (siendo incluso materia de polémica bajar la edad límite a 12 años). En junio del año 2006, fecha en que debía entrar en vigencia la LRPA, el Congreso Nacional definió postergarla por un año más, refiriendo la no existencia de condiciones apropiadas en materia de infraestructura, lineamientos técnicos y reglamentarios, conformación y capacitación de los equipos, por destacar las principales deficiencias argumentadas. Fue así como en junio de 2007, finalmente, entra en vigor esta ley de gran impacto y sensibilidad en la opinión pública.

### **2.1.- LEY 20.084 DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE (en adelante, LRPA):**

Esta Ley establece un sistema de responsabilidad para los jóvenes entre 14 y 18 años que cometan delitos en Chile, y entró en vigencia el 08 de junio de 2007. Su objetivo primordial es la Reinserción Social de los jóvenes en la sociedad, a través de programas especiales. La principal diferencia con la normativa anterior que regía en el país, es que los menores entre 14 y 16 años no eran imputables penalmente, es decir, no se les podía aplicar una pena a pesar de haber cometido un delito comprobado, lo cual cambió desde hace 5 años a la fecha. El Servicio Nacional de Menores (SENAME) y sus organismos colaboradores, son los responsables de ejecutar las penas que contempla la referida Ley.

Esta Ley contempla un amplio catálogo de sanciones (Régimen Semicerrado, Libertad Asistida, Reparación del Daño, Servicios en beneficio de la Comunidad, Multas, entre otros), estableciéndose que las penas privativas de libertad sólo se establecen para los delitos más gravosos, y se aplican en situaciones excepcionalísimas, en cuyo caso los adolescentes son internados en un Centro de Régimen Cerrado; es en este último tipo de sanción en particular en la que centraremos el interés investigativo.

Respecto de las líneas de acción, en la práctica se intervienen básicamente cuatro componentes, todos contenidos en la Ley RPA y en las Orientaciones Técnicas (SENAME 2010:09), a saber: Responsabilización, Reparación, Habilitación, y Reinserción Social (subdividido en los ejes de Familia y Comunidad).

A grandes rasgos, una breve aproximación de cada una de estas dimensiones:

**Responsabilización**, entendida como el desarrollo de la capacidad de responder por la vulneración de derechos de terceros. Exige experimentar la empatía y asumir el respeto al orden normativo que rige la sociedad. Es vivir el sentimiento de responsabilidad por el daño cometido y la sanción recibida y es también una actitud permanente de responder a las normas que ha aceptado y los compromisos que ha contraído el adolescente.

**Reparación**, entendida como experiencias emocionales correctoras que reparan heridas de rechazos, abandono, estigmas y fracasos del adolescente en lo prosocial. Esto posibilita la asimilación de logros y valoraciones de terceros significativos, junto con el reconocimiento de habilidades y competencias propias. En vulneraciones graves de derechos, la reparación requerirá intervención específica y especializada.

**Habilitación**, constituye el conjunto de acciones y ofertas necesarias para el cumplimiento de las tareas de desarrollo y el avance hacia la autonomía progresiva y responsable. Abordan tanto el plano de lo formativo (destrezas educativas y laborales), como el de las habilidades sociales, desarrollo cognitivo, autocontrol emocional y descubrimiento de nuevos intereses y motivaciones.

**Reinserción Social**, requiere que, junto a la motivación del adolescente de ser parte del mundo educacional o laboral así como de otros Programas y beneficios sociales, reciba los apoyos y acogida necesarios desde las instituciones, su **familia** y la **comunidad** en su conjunto.

Para el SENAME, estos componentes constituyen un todo sistémico: no puede haber habilitación sin reparación, y habilitando se prepara al adolescente a la reinserción. De la misma manera, la responsabilización, como proceso de toma de conciencia del daño causado, es esencial en el proceso de readaptación social del adolescente (SENAME, 2010:09).

## **2.2.- CENTROS DE RÉGIMEN CERRADO – CRC:**

Los Centros de Régimen Cerrado, en el marco de la LRPA, corresponden a los centros encargados de hacer efectivo el cumplimiento de las sanciones de Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social, todo ello en el marco del cumplimiento efectivo de las condenas decretadas por un Tribunal de Justicia. SENAME administra directamente 17 centros cerrados en todo el país. De acuerdo a las exigencias legales, en estos centros se debe mantener separados a los adolescentes ingresados de acuerdo a su edad, sexo y condición procesal (en general, a través de casas o unidades al interior de los centros). Asimismo, dentro de la oferta programática se incluye atención psicológica y social, escuela, talleres pre-laborales, acceso a la salud y atención por consumo de drogas. Cuentan, además, con guardia perimetral de Gendarmería de Chile, entre otras medidas de seguridad. La población de estos centros corresponde íntegramente a condenados (SENAME, 2012:131).

### **Delitos:**

Respecto de los delitos con mayor incidencia que cometen los adolescentes infractores de ley, “las estadísticas de SENAME dejan en evidencia que los delitos más frecuentes perpetrados por estos menores son robo con intimidación (25,6%), robo con violencia (15%) y robo en lugar habitado (14,8%). Le siguen el robo con sorpresa (9,4%), robo en lugar no habitado (7,3%) y homicidio (1,6%)” (Justicia Penal Adolescente, 2009).

Según expertos de la propia institución del SENAME, existirían factores comunes que se encuentran o conjugan entre los adolescentes que vuelven a cometer hechos punibles. Entre éstos, cabe destacar: “un comienzo precoz en el delito, falta de soporte familiar, un entorno de abandono, haber sido víctimas de abusos, deserción escolar, alto consumo de droga y haber asumido el delito como forma de vida” (Blog Justicia Penal Adolescente, 2009).

### **Centro de Régimen Cerrado “San Bernardo”:**

El Centro nace en el año 1994, bajo el mando del Presidente de la República Patricio Aylwin y la Ministra de Justicia Soledad Alvear, como Centro de Observación y Diagnóstico - Centro de Rehabilitación Conductual (COD – CERECO “Comunidad Tiempo Joven”), y con motivo de la LRPA comienza a denominarse Centro de Internación Provisoria - Centro de Régimen Cerrado (CIP – CRC) “San Bernardo”, desde Junio del año 2007. En Enero de 2011, se cierra la Internación Provisoria, concentrándose en el CIP San Joaquín todos los imputados, por lo que el Centro en referencia queda íntegramente como un centro de cumplimiento de condenas, siendo el único de estas características en la Región Metropolitana, hasta Noviembre de 2012 en que se abre el Centro Metropolitano Norte “Til Til”.

Originalmente, el Centro fue concebido para albergar una población de 120 adolescentes aproximadamente, ampliándose con los años a 144 plazas, cifra que perdura en la actualidad. No obstante, en la práctica, ha habido periodos de hacinamiento en que la sobrepoblación ha llegado a 260 adolescentes. La población actual del Centro, asciende a 120 jóvenes vigentes aprox. (información actualizada a Diciembre de 2012). Cabe señalar que las mujeres infractoras de ley, deben cumplir su sanción en otro recinto.

Su principal objetivo es facilitar la integración social y la responsabilización de los adolescentes condenados a régimen cerrado a través de una intervención socioeducativa con programa de reinserción social que garantice el derecho a su desarrollo integral dentro del marco del respeto a sus derechos humanos.

Según el “Anuario Estadístico Institucional año 2011”, la causal de ingreso que presentó mayor prevalencia en el Centro, es robo con intimidación, seguida por robo con violencia y en tercer término, robo en lugar habitado, observándose claramente la preeminencia de la primera causal por sobre las otras (SENAME, 2012).

### **2.3.- CICLO VITAL DE LA ADOLESCENCIA:**

#### **Definición general del concepto de Adolescencia:**

Durante largo tiempo, la adolescencia se consideró como una etapa de tránsito entre la niñez y la adultez, sin darle mayor análisis ni dedicación en los Programas y Políticas.

Etimológicamente hablando, la palabra Adolescencia proviene del latín “*adolescere*”, que significa crecer o desarrollarse hacia la madurez. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 1974, definió la adolescencia como “aquel período durante el cual el individuo progresa desde el punto de la aparición inicial de los caracteres sexuales secundarios, hasta el de la madurez sexual; los procesos psicológicos del individuo y las formas de identificación evolucionan desde los de un niño a los de un adulto” (Solari, 1981).

Ser niño o adolescente no es ser "menos adulto". La infancia y la adolescencia son formas de “ser persona” y tienen igual valor que cualquier otra etapa de la vida. Tampoco la infancia es conceptualizada como una fase de la vida definida a partir de las ideas de dependencia o subordinación a los padres u otros adultos. La infancia y la adolescencia son concebidas como épocas de desarrollo efectivo y progresivo de la autonomía personal, social y jurídica (Cillero (s/f).

Según Gómez (1999), la adolescencia es un periodo de cambios rápidos que se manifiesta en los niveles de integración biológica, psicológica y social. Es uno de los periodos más importantes de la vida humana, “en el cual se hacen necesarios un conjunto de ajustes en el individuo para funcionar con respecto de sí mismo y del medio; a su vez, estos ajustes se afectan y matizan por el medio social en donde se desarrolla el adolescente. Los aspectos psicosociales de la adolescencia están influenciados y en dependencia directa por factores culturales” (Gómez 1999:21).

De las múltiples definiciones de adolescencia existentes, hemos distinguido aquellas que nos parecen más atingentes a la investigación, ya que no estudiamos a un adolescente tipo, sino a un adolescente fuertemente permeado por las negativas variables socio-comunitarias de su entorno, y altamente influenciado también por las trayectorias de vida familiares. En este escenario, las características y complejidades propias de la adolescencia, se tornan aún más difíciles de abordar.

Para Zambrano, las necesidades de la adolescencia, tales como la autonomía, búsqueda de identidad, necesidad de un espacio, conectar las necesidades con sus respectivas aspiraciones y la idea diferente al adulto del espacio y el tiempo, se traducen en una serie de comportamientos, que son usualmente definidos como perturbadores, ya que pueden generar dificultades en las relaciones interpersonales con figuras parentales, adultos vinculados al ejercicio de autoridad y/o con iguales. Todo lo anterior se vincula a una conducta orientada a experimentar nuevas formas de actuar y sentir, que hacen de los adolescentes “un grupo expuesto a toda una serie de factores que pudieran o no atraer consecuencias negativas para su desarrollo”. (Zambrano 2009:20).

Respecto al párrafo precedente, queda de manifiesto que los adolescentes en los que se centra este estudio, han vivenciado las crisis normativas propias del ciclo etario en referencia, con resultados desadaptativos, todo lo cual ha redundado en comportamientos refractarios, y finalmente, en conductas infractoras de ley.

En relación a este último punto, es decir, adolescentes e infracciones de ley, la Convención de los Derechos del Niño, señala: “Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño que sea acusado o declarado culpable de infringir las leyes penales, a ser tratado de manera acorde con el fomento de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades de terceros y en las que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad” (Naciones Unidas, 1989. Art. 40 CIDN).

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en Chile, se hace cargo de lo anterior, al recoger en su articulado que “en la aplicación de la presente ley, las autoridades tendrán en consideración todos los derechos y garantías que les son reconocidos en la Constitución, en las leyes, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes” (MINJU, 2007:01. LRPA, Art. N° 2).

A este respecto, podemos señalar que existe la preocupación por quienes están a cargo de ejecutar la Ley en referencia, de velar por los derechos de los adolescentes privados de libertad; así, en la LRPA, se explicita aún con más detalle que debe propiciarse un “sistema de justicia especializada” para adolescentes, señalando en su Artículo 29, denominado “Especialización de la justicia penal para adolescentes”, que “los jueces, así como los fiscales adjuntos y los defensores penales públicos que intervengan en las causas de adolescentes, deberán estar capacitados en los estudios e información criminológica vinculada a la ocurrencia de estas infracciones, en la Convención de los Derechos del Niño y en las características y especificidades de la etapa adolescente”. (MINJU, 2007:10. LRPA, Art. N° 29).

Estas consideraciones legales se justifican en que no se puede juzgar de igual forma a un adulto que a un menor de edad, y menos aún en una etapa con la complejidad ya expuesta, y ya que se decidió disminuir la edad de imputabilidad penal en Chile, se busca al menos velar porque la aplicación de las sanciones se enmarquen dentro de estándares internacionales, tales como las “Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores”, conocidas como “Reglas de Beijing” (1985) (**Ver Anexo N° 1**). Estas medidas y otras similares<sup>1</sup>, adquieren hoy más que nunca vigencia y relevancia, debido a que previamente no existía la cantidad de adolescentes privados de libertad que hoy tenemos en nuestro país, ni menos aún cumpliendo condenas tan extensas como las que hoy por hoy se ejecutan en los Centros de Régimen Cerrado de SENAME.

---

<sup>1</sup> Como las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad - 1990) y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana - 1990).

### III.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El tema en estudio se funda en la inexistencia de investigaciones centradas específicamente en describir elementos contraculturales que se adquieren -en algunos casos-, o se refuerzan -en otros-, con el proceso de prisionización entre adolescentes infractores de ley privados de libertad, post implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), que a diferencia de las medidas judiciales previas (COD - CERECOS<sup>2</sup>), mantienen hoy por hoy periodos privados de libertad considerablemente extensos, no habiéndose estudiado en profundidad el impacto que provoca en una persona, en este ciclo de desarrollo específico, el deber adaptarse, e incluso “sobrevivir”, en un medio adverso, como lo es un recinto de Régimen Cerrado y con sanciones que en ocasiones rondan hasta los 10 años.

La contracultura es un concepto amplio y complejo, que abarca un sinnúmero de fenómenos posibles de observar y estudiar, pero para efectos de esta investigación, nos centraremos básicamente en tres aspectos: *códigos valóricos*, *status* y *liderazgos*, para intentar comprender cómo esas significaciones pueden influir en el desistimiento del delito de los adolescentes infractores de ley del Centro de Régimen Cerrado San Bernardo.

El supuesto y la relevancia teórico - práctica que sustenta esta indagación, entre otras, es que dichos elementos contraculturales repercuten negativamente en el proceso de desistimiento del delito de los adolescentes, toda vez que refuerzan la valoración de los ilícitos como forma de vida, perpetuando la reincidencia delictual en los adolescentes. De la misma forma, el proceso de prisionización no hace más que reafirmar la figura del delito y de infractor de ley como imaginario si no deseable, sí posible y –en algunos casos- hasta como destino irrenunciable.

---

<sup>2</sup> COD: Centro de Observación y Diagnóstico / CERECO: Centros de Rehabilitación Conductual, anteriores a la LRPA. Entre los 16 y 18 años, un Juez de Menores determinaba si el adolescente había actuado con o sin *discernimiento*, pretendiendo dilucidar si el infractor tenía conciencia de haber transgredido la Ley y si distinguía entre el bien y el mal. En la práctica, el Magistrado solicitaba a profesionales (Psicólogos y Trabajadores Sociales de SENAME), un Informe Psicosocial donde se sugería a este respecto, periodo durante el cual el adolescente se mantenía privado de libertad (lapso entre 15 días como mínimo, a 9 meses aprox.). (Información aportada por profesionales que ejecutaron las referidas medidas judiciales antes de la LRPA).

Es así como comienza a surgir la inquietud por intentar distinguir elementos valórico - normativos alternativos a los que entrega la institucionalidad (LRPA y SENAME) y por reconocer estilos de liderazgo significativos entre ellos mismos, ya que los estudios existentes se han centrado fundamentalmente en tasas de reincidencia, trayectorias delictuales, prevención social del delito, relación con el consumo de estupefacientes, sexualidad, indicadores de reinserción social, entre otras temáticas, existiendo escasa bibliografía sobre la interacción propiamente tal entre adolescentes al interior de un recinto privativo de libertad en la actualidad<sup>3</sup>.

Este hecho puede explicarse, en cierta medida, por lo complejo que resulta involucrarse en profundidad con adolescentes privados de libertad; por una parte, por las particularidades propias del ciclo de desarrollo en que se encuentran, y por otra parte, porque se torna imprescindible la existencia de una vinculación previa con los entrevistados, que hace indispensable el establecimiento de *rapport*<sup>4</sup>, además de manejarse en su particular lenguaje y códigos específicos, a fin de lograr la apertura y colaboración necesarias para desentrañar su mundo, debiendo vencer incluso ciertas resistencias iniciales, que de haber sido un ente externo, probablemente no se hubiesen podido salvar.

Es por aquello que se constituye en un valor agregado, el hecho de ser una funcionaria activa del Servicio Nacional de Menores en Centros de Administración Directa, ya que ello permite obtener de primera fuente los insumos para realizar este estudio. La apuesta es, entonces, rescatar estos aspectos que no han sido hasta ahora considerados cabalmente ni de manera actualizada al nuevo escenario judicial post 2007, de forma tal que la relevancia disciplinar de la presente investigación se centre en la entrega de una mirada desde un enfoque social, puesto que ya se ha hecho desde una perspectiva sociológica, psicológica y jurídico-forense.

---

<sup>3</sup> Cabe mencionar que el libro de Doris Cooper “Delincuencia y Desviación Juvenil” (utilizado como referencia en esta investigación), tiene su 1º edición en el año 2005, es decir, previo a la LRPA, por lo que su sujeto de estudio lo componían jóvenes de las Secciones de Menores de Unidades Penales de adultos, administrados por Gendarmería de Chile sin incidencia de SENAME.

<sup>4</sup> *Rapport* entendido como una empatía que permite comunicar la simpatía que se siente por los informantes, y lograr que ellos la acepten como sincera. Es penetrar a través de las “defensas contra el extraño” que posee la gente. Es lograr que las personas se abran y manifiesten sus sentimientos. Es compartir el mundo simbólico de los informantes, su lenguaje y sus perspectivas.

Por otro lado, en cuanto a la relevancia académica de esta investigación, se basa en la observación directa de una realidad específica que, según hemos constatado, no está reflejada en estudios de campo que den cuenta de las características fuertemente contraculturales que ha adoptado la interacción entre adolescentes privados de libertad por extensos periodos, y con la especificidad del tramo etario consignado.

Consideramos que la finalidad de este estudio es entregar nuevos conocimientos a los profesionales que ejecutan la medida judicial, puesto que en su quehacer cotidiano, no cuentan con el tiempo ni con los recursos necesarios para identificar, analizar y comprender, cómo los adolescentes interactúan entre sí en lo cotidiano, ni los diferentes códigos que subyacen a sus relaciones diarias. Sin comprender aquello, sin entender los alcances que la contracultura alternativa que incipientemente vivencian en el medio libre se reafirma en un medio cerrado, difícilmente se podrá realizar una intervención que realmente propicie la reinserción social, por el desconocimiento de sus más profundos estilos de relaciones sociales.

Además, pretendemos que la relevancia práctica de este estudio trascienda y conlleve el desarrollo de un interés creciente sobre la temática al interior del centro donde se realiza la investigación, justificándose por estar fundada en la práctica laboral de la investigadora y por su pertinencia en el plano interventivo, al articular los resultados de este estudio, con nuevas y mejores formas de intervenir en lo social para los profesionales que se desempeñan en Centros de Régimen Cerrados.

Finalmente, solo consignar que el problema de investigación tiene una vigencia contextual innegable: la implementación relativamente reciente de una ley, con un alto impacto en la sensibilidad y opinión pública.

### 3.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

✓ **Objetivo General:**

Analizar rasgos contraculturales que se adquieren y/o refuerzan en la dinámica relacional que implica el proceso de prisionización y que pudieran influir en el desistimiento del delito, en adolescentes con más de 24 meses de cumplimiento de su sanción privativa de libertad en el Centro de Régimen Cerrado (CRC) de San Bernardo de SENAME.

✓ **Objetivos Específicos:**

1.- Identificar elementos de tipo valórico - normativo alternativos a la norma institucional, legitimados o repudiados, al interior de la contracultura adolescente del CRC de San Bernardo.

2.- Reconocer estilos de liderazgo significativos entre los adolescentes privados de libertad que otorgan status y prestigio diferenciado al interior del CRC de San Bernardo.

3.- Interpretar significaciones en los discursos de los adolescentes privados de libertad en el CRC de San Bernardo que pudieran influir en el desistimiento del delito.

✓ **Supuesto de investigación:**

El desistimiento del delito será más dificultoso en la medida que se desconozcan las significaciones que tiene la vida delictual, particularmente el robo, para los adolescentes infractores de ley privados de libertad.

---

**CAPÍTULO IV**  
**MARCO TEÓRICO**

#### IV.- MARCO TEÓRICO

Los recintos penitenciarios -en general- son un nicho de reproductibilidad contracultural, y los Centros de Régimen Cerrado de SENAME no son una excepción. Estos imponen un proceso de resocialización al adolescente que tiene una doble dimensión: por un lado, a su ingreso necesita codificar y pausar este nuevo escenario social interno y acatar las reglamentaciones oficiales; por otro lado, es dramáticamente vital para el adolescente que llega, reconocer, aprender y practicar, con prontitud extrema, el sistema normativo y relacional imperante, con un fin de sobrevivencia y adaptabilidad a este nuevo medio y luego reproducir la contracultura. Y en esta tensión se van entremezclando diferentes dimensiones que se abordan para una mayor comprensión en el presente apartado.

Esta contracultura se construye o refuerza sobre todo en el medio cerrado, aun cuando posteriormente en el medio libre pueden proseguir características típicas de ésta, y aun cuando, en algunos o en la mayoría de los casos, se venga ya con información y ciertos rasgos adquiridos desde el medio libre.

En base a lo anterior, en el Marco Teórico se abordarán los conceptos de **contracultura** (status y liderazgo, valores) y **prisionización**, a fin de exponer información contextualizada del tema a tratar, para formular, desarrollar y sustentar la presente investigación.

#### 4.1.- CONTRACULTURA:

En términos generales, una contracultura<sup>5</sup> está conformada por los valores, tendencias y formas sociales que chocan con los establecidos dentro de una sociedad determinada. Nos aproximaremos a la privación de libertad en adolescentes, desde el referido concepto, basándonos en la definición que nos entrega Cooper: “Una contracultura es una subcultura contracultural, porque presenta ideofacturas y algunas manufacturas<sup>6</sup> que atentan contra la principal escala valórica de la cultura matriz y que, en consecuencia, atenta contra algunas manifestaciones institucionales del sistema societal (instituciones sociales, económicas, políticas, militares), en el marco de la formación social de pertenencia” (Cooper, 2002:543).

Para efectos del presente estudio, en que pretendemos justamente centrarnos en el fenómeno específico de cómo emerge una cultura alternativa a la cultura hegemónica predominante en recintos privativos de libertad de adolescentes, lo cual hemos englobado en el concepto de contracultura, resulta indispensable ahondar mayormente en el referido concepto.

Es así como la misma autora añade que las contraculturas son distinguibles de las subculturas, muy importantemente, porque presentan un Código Ético diferencial y un Código Penal propio del hampa. Junto a lo anterior, también poseen “percepciones sociales del sistema societal específicos, usos y costumbres particulares, un lenguaje y música que los identifica, estereotipos reconocibles entre ellos (y por la policía experta), cogniciones y sentimientos (afectos-emociones) específicos y de pertenencia a la contracultura, importantes grados de solidaridad social e identidad contracultural” (Cooper, 2002:58).

---

<sup>5</sup> El término fue acuñado por el historiador norteamericano Theodore Roszak, en su libro de 1968 “El nacimiento de una contracultura”.

<sup>6</sup> A juicio de la misma autora, “las Ideofacturas incluyen las ‘ideas’ elaboradas por el ser humano, es decir, nuestros valores, creencias, conocimientos comunes y científicos, y también a nivel social, nuestras normas, es decir, los usos, costumbres, tradiciones y leyes. Rigen nuestro comportamiento social, es decir, nuestras interacciones con otras personas y el juego de roles que debemos cumplir”. En tanto, las Manufacturas “incluyen todos los artefactos elaborados por el ser humano, todo lo que se elabora a partir de la naturaleza y/o que es elaborado artificialmente”.

Dado que el concepto “hampa” aparece de manera recurrente en este estudio, lo definiremos en el sentido descrito por Cooper, es decir, como "un conjunto de personas que sustentan una amplia cantidad de características comunes de carácter contracultural expresadas en forma de conductas psicosociales y que se encuentran relativamente organizados en núcleos o subgrupos primarios y secundarios difusos, con un sistema de comunicación eficiente, que los conforma en un sistema social cultural y económico contracultural redistributivo (con roles laborales de ladrones), opuesto a la sociedad normativa” (Cooper, 1994:53).

El hampa, como submundo del delito, es una contracultura compleja, constituida por personas que hacen del robo una profesión y que consideran que robar es un trabajo. La propia autora antes señalada reconoce que existe una importante discusión académica respecto de si el hampa se constituye en una contracultura o si se trata simplemente de una subcultura asociada e imbricada a la cultura matriz occidental (Cooper, 2002:561).

Para clarificar este punto, la autora ejemplifica que una subcultura serían las “tribus urbanas” (góticos, hip-hoperos, punk, etc.), ya que presentan usos y costumbres particulares, un lenguaje y música que los identifica y estereotipos claramente reconocibles, pero no atentan contra la principal escala valórica de la cultura matriz. Otro ejemplo de contracultura serían los grupos terroristas. He ahí la diferencia, por lo que a nuestro criterio, el hampa se configura como una contracultura, debido a que contraviene las formas de normar propias de la sociedad en que vivimos y del control social formal. En palabras de Arancibia (1996), decimos contracultura “cuando la oposición y la contradicción proviene del mismo seno social y cultural”.

Otra definición que aporta a la comprensión del fenómeno en estudio, específicamente en recintos privativos de libertad para adolescentes, refiere a que la contracultura (en un contexto de encierro) es un canal para adaptarse a la adversidad del medio y evitar que la persona se desintegre, por lo tanto, es un control interno donde los presos manejan a su antojo los criterios de una anomia para enfrentar el régimen interno, con sus respectivas sanciones o privilegios (Acosta 2008:7).

La “Revista Digital de Estudios Criminológicos y Penitenciarios”, publicación de Gendarmería de Chile, enriquece el concepto al agregar que permanecer al interior del medio carcelario, implica, de parte de los internos, generar una conducta amoldada a los marcos establecidos por el otro (institución), o a comportarse según lo que el otro impone, cuestión que debe ser considerada como una estrategia adaptativa por parte de los internos. Sin embargo, conjuntamente con este esfuerzo, Gendarmería reconoce que los privados de libertad deberán “equilibrar un segundo intento de adaptación, a las normas impuestas por una contracultura carcelaria generada por los propios internos” (GENCH,I 2008:126).

Al interior del Centro de Régimen Cerrado de San Bernardo, se ha observado cómo, con aguda habilidad, algunos adolescentes logran entremezclar la estrategia adaptativa descrita, de forma tal de aparecer como adecuados y apegados a la norma frente a la institución (en este caso, SENAME), y al mismo tiempo, no perder la legitimación frente a sus otros pares privados de libertad, combinando prácticas valoradas como ‘prosociales’<sup>7</sup> (disciplina apegada al reglamento de la ley, asistencia a escuela y talleres, participación voluntaria en actividades extraprogramáticas, entre otras), con prácticas contraculturales ejercidas de manera soterrada, manejando y equilibrando de esta manera las tensiones implícitas de poder y pertenencia o alianza a grupos con valoración por conductas refractarias. Esta descripción, en particular, se observa en el día a día en el Centro de Régimen Cerrado en referencia, adicionándosele un innegable sello propio del ciclo de desarrollo de la adolescencia.

Al interior de la contracultura carcelaria adolescente, conviven conceptos tales como *liderazgos* (positivos o negativos), diferentes niveles de *status* e incluso un código ético alternativo compuesto por una serie de *valores* específicos, todo lo cual contribuye a caracterizar y describir de mejor manera la dinámica relacional interna del CRC San Bernardo. A continuación, se definirán con mayor detalle los conceptos en referencia<sup>8</sup>:

---

<sup>7</sup> Entenderemos lo “prosocial” como cualquier comportamiento que beneficia a otros o que tiene consecuencias sociales positivas. Toma muchas formas, incluyendo las conductas de ayuda, cooperación y solidaridad, entre otras.

<sup>8</sup> Se hace necesario consignar que no solo estos conceptos se encuentran a la base de la contracultura del hampa, pero son estos elementos en específico los que se han relevado puntualmente para efectos de esta investigación.

#### 4.1.1.- Status y Liderazgo

Cabe mencionar que la presente división solo persigue fines académicos, ya que hemos advertido que el liderazgo y el status –en la práctica- se relacionan entre sí notoriamente, y dado que emergen como particularmente relevantes para los objetivos que persigue esta investigación, se ahondará en sus distintos alcances desde la teoría, para luego relacionarlos con la realidad en estudio.

Entendemos por ‘status’, siguiendo a Cooper, “la percepción social ideológica del ‘prestigio social’ de un estereotipo que se objetiva en un determinado rol” (Cooper, 2002:55). Esta percepción social, según la autora, implica un acceso diferencial a grados de poder y dominación que los actores sociales percibidos detentan. Este acceso y manejo diferencial de la dominación y el poder, percibidos ideológicamente como ‘grados diferenciales de prestigio’, se manifiesta esencialmente en que reglamentan los procesos interactivos.

Son claves los conceptos de poder y de dominación, sobre todo a niveles implícitos, dado que aparecen notoriamente a la base de las interacciones de los adolescentes privados de libertad en el Centro de SENAME de San Bernardo.

Extrapolando la definición precedente a la realidad del CRC San Bernardo, podemos agregar que efectivamente existe una relación entre status y los diferentes estereotipos asignados a un rol; así, por ejemplo, en la práctica, un adolescente privado de libertad que detenta un alto *status* por su nutrida trayectoria delictual (denominado en su jerga particular como “jutre”, “casco”, “que está en el boom”), debe a su vez ostentar un *estereotipo* congruente con aquello (mente lúcida, osadía, capacidad de mando, alto manejo de códigos carcelarios, vestir ropa de marca, tatuajes, etc.) y de manera paralela, debe cumplir un *rol* (asociado al liderazgo negativo, por ejemplo).

En línea con lo anterior, en la bibliografía consultada se ha podido establecer que el liderazgo de un adolescente privado de libertad en un centro cerrado, se encuentra en directa relación con el status que se ha forjado previamente en el medio libre, a través de una suerte de ‘carrera delictual’, la cual ostentan y es causal de orgullo dentro de la contracultura en análisis.

Como bien ejemplifica Cooper, un ladrón “es ladrón”, en la medida que los otros ladrones lo rotulan y reconocen como su igual y lo clasifican en determinado status o “cartel”<sup>9</sup>, según el tipo de rol laboral, el grado de especialización laboral, el número y tipo de fugas de las cárceles, el respeto y el cumplimiento de los valores incluidos en el Código Ético del Hampa, entre otros aspectos (Cooper, 2002:55).

Para impregnarse más del tipo de prestigio específico al que ellos aspiran, Arancibia (1996) distingue básicamente tres fuentes de origen de éste: primero, aparecer en medios de comunicación al tratar la información policial (“atacar prensa”); segundo, relación con los aparatos policiales; y tercero, vínculo mantenido con Gendarmería, al conservar sus funcionarios un trato deferente con quienes detentan más prestigio. Son estas tres instancias las principales y privilegiadas para otorgar mayor o menor reconocimiento a un recluso (Arancibia, 1996:36).

Finalmente, el mismo autor agrega que “el prestigio proviene de una suerte de competencia entre la población delictiva: quién es capaz de realizar la mayor hazaña, el delito de mayor magnitud, el que demuestre mayor audacia y valentía, el que tiene más personas muertas a su haber, el que ha tenido más enfrentamientos con efectivos policiales, el que ha recibido más balazos, etc.” (Arancibia, 1996). Siempre el marco de ponderación de los internos está dado por las figuras de violencia, muerte, crimen, valentía incluso irracional. Así, la sociedad penal encuentra su máxima jerarquía en sujetos que han realizado delitos de mayor riesgo o repercusión social -salvo si se trata de violación o algún tipo de crimen rechazado por la “ética canera”- por cierto.

En cuanto al ‘liderazgo’, ya hemos trazado algunas líneas que nos acercan a su comprensión; no obstante, lo definiremos en términos generales, como la capacidad de influir en el otro para el logro de un fin. En lo específico, para efectos de esta investigación, el liderazgo enmarcado dentro de un sistema societal intrapenitenciario se ha observado como una característica personal que se puede direccionar tanto con fines prosociales (liderazgo positivo) como antisociales (liderazgo negativo)<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> En las entrevistas en profundidad realizadas, hemos advertido que el concepto “cartel” que utiliza Doris Cooper, es actualmente denominado “ficha” por los adolescentes que se encuentran privados de libertad, pero aluden a lo mismo, es decir, al prontuario criminal histórico de una determinada persona.

<sup>10</sup> En este punto, cabe consignar que lo que hemos conceptualizado como “liderazgos positivos y negativos” para efectos de esta investigación, se basa en criterios que para la cultura matriz hegemónica son considerados como

Es así como ambos conceptos (status y liderazgo), convergen finalmente en la jerarquía interna. Arancibia destaca que la organización interna de la sociedad conformada por los reclusos es extraordinariamente estructurada: “Se trata de una sociedad jerarquizada, una jerarquía que proviene del prestigio. Los sujetos se agrupan entre sí, en estricta observancia y correspondencia jerárquica de sus pares” (Arancibia, 1996:36). Es decir, generalmente los internos de mayor status y liderazgo sólo se rodean de sujetos con semejante jerarquía y reconocimiento, lo cual queda de manifiesto en los discursos recabados en las entrevistas en profundidad.

#### **4.1.2.- Valores**

Como norma general, “los valores deben definirse situándolos en un contexto histórico y una formación social concreta, como formas de comportamiento mentales y sociales, considerados como ideales o deseables diferencialmente para las distintas categorías sociales, estamentos y clases sociales, sexo-género, raza-etnia e intervalos etarios” (Cooper, 2003:163), en el marco de una cultura, subcultura, contracultura e ideología, propios de un modo de formación social específica, y en el contexto de una coyuntura política particular.

Dado que uno de los objetivos de la presente investigación apunta a “identificar elementos de tipo valórico - normativo alternativos a la norma institucional, legitimados o repudiados al interior de la contracultura adolescente”, se incluye un apartado centrado en la “Escala de Valores Contraculturales” definida por Cooper, en adultos.

A nivel psicosocial, la referida autora nos señala que los ladrones sustentan estructuras mentales regidas por los “valores normativos comunes (como ser buena madre o buen padre, buena amigo/a, trabajador, honrado (dentro de su Contracultura), honesto (entre ladrones), ser creyente en Dios y la Virgen de Montserrat<sup>11</sup>, etc.”, asociados a una Ética Contracultural del Hampa bastante rígida, que orienta y otorga sentido a las conductas normativas-contraculturales más relevantes del mundo de la vida cotidiana de estos actores sociales (Cooper, 1994:305).

---

positivos o negativos, pero no es necesariamente la visión de los adolescentes privados de libertad. En los Resultados de la Investigación se clarifica con mayor detalle este aspecto.

<sup>11</sup> En Chile, la Virgen de Montserrat se ha transformado en la "virgen de los ladrones", siendo particularmente los delincuentes quienes le ruegan para que les ayude en sus menesteres y les brinde protección. En las cárceles se le hacen altares y algunos se realizan tatuajes alusivos a su imagen.

A continuación, se presenta la “Escala de Valores Contraculturales” o “**Código Ético del Hampa**” (Cooper, 1994:306):

1. Ser ladrón-ladrón: lo que significa haber vivido exclusivamente del robo, considerarlo como una profesión y ser reconocido contraculturalmente como ladrón.
2. No delatar (no “sapear”): este valor se entiende como la no delación a otro ladrón con la policía o con agentes del ámbito intrapenitenciario. El incumplimiento de este valor, puede ser sancionado con la marginación dentro del mundo del hampa, la rotulación y conversión a "perkin" o una violenta paliza, todo proporcionalmente a las consecuencias de dicho acto.
3. Robarle sólo a los ricos: la percepción de que quienes más ostentan recursos económicos, pueden reponerse con mayor facilidad cuando pierden dinero, es el supuesto orientador que indica que los ricos (comprendidos como: empresarios, políticos, profesionales, etc.), deban ser atacados.
4. Ser fuerte de mente: relacionado con la fortaleza y estabilidad emocional de los sujetos. Este valor está asociado directamente al comportamiento mental de los ladrones, quienes se definen como "fuertes de mente", lo que se traduce en que no son ni manipulables, ni dominables.
5. Ser rápido de mente: relacionado con la agilidad mental. Este valor exige que el sujeto sea sagaz y tenga la capacidad para enfrentarse a quien desee su obediencia.
6. No hacer daño innecesario: lo cual estipula evitar todo tipo de perjuicios en contra de las víctimas.
7. Tener corazón: tener valentía y serenidad en el momento de actuar, asumiendo riesgos y utilizando la violencia en casos estrictamente necesarios.
8. No cometer delitos sexuales: la realización de estas conductas, y específicamente en el ámbito intrapenitenciario, son consideradas como una aberración altamente repudiable, que debe ser fuertemente castigada por el código penal del hampa.

9. Tener sentimientos: relativo a la solidaridad con los pares, los vecinos y con quienes los han ayudado.
10. Ser solidario: lo que tiene relación con la ayuda que debe prestar un ladrón a otro, cuando éste se encuentre en problemas. La percepción de la pertenencia a una familia, genera que los ladrones cumplan el rol de protector con sus más cercanos.
11. Hacerse respetar: ningún ladrón puede permitir que le falten el respeto, ya que esto atenta directamente contra su prestigio o "cartel". La ofensa es evaluada proporcionalmente de quien provenga, al igual que el aleccionamiento.
12. Ser correcto: relativo a los modales y respeto que debe tener un ladrón hacia otro, estando dentro o fuera de la cárcel.
13. Ser de una línea: referente a ser una persona de alta confianza, la cual respeta pactos y acuerdos, además de mantener un riguroso cuidado con quien se comparte.
14. Saber dar la parte: lo cual implica repartir las ganancias en partes equitativas, cuando corresponde.
15. Respetar la familia y la pareja del ladrón: entendido como el respeto que se le debe a los familiares y parejas de los ladrones. El incumplimiento de este valor, tiene un elevado costo, que por lo general se paga con la muerte.

De manera complementaria a lo ya señalado, las personas que conforman el hampa consideran que además “es necesario ser limpio y ser cariñoso con la familia e incluso alegre. Afirman que hay que ser independiente, imaginativo, y controlado para ser ladrón, y que es necesario ser misericordioso, y ayudar a los pobres en las poblaciones con parte de lo robado. También que hay que ser honesto, cortés y responsable con otros compañeros ladrones” (Cooper, 2003:162). Estos valores son contextualizados por ellos mismos en los nichos familiares, y en la clase social de pertenencia, pero esencialmente, en el ejercicio de sus ‘roles laborales’ e interacciones sociales, al interior de la contracultura del hampa.

Este Código Ético del Hampa se encuentra asociado a una estructura normativa, ya que cometer errores o tener "una causa" en la contracultura del hampa, es grave (es el equivalente a cometer delitos en la cultura matriz normativa). Se parte de la premisa que toda transgresión a la norma contracultural, es una falta de respeto a un valor, y por ende, debe ser necesariamente penada.

Así, el **“Código Penal del Hampa”** presenta sanciones a determinadas conductas consideradas por la contracultura como no – normativas (o delictuales, en nuestro lenguaje). (Cooper, 2005). Este Código considera aspectos tales como:

1. Cometer delitos sexuales o violación de menores: Esta conducta es sancionada en las cárceles con la violación masiva del hechor.
2. Delatar ("sapear" a compañeros de trabajo): Esta conducta es sancionable con lesiones, violación, la utilización del hechor como "perkin" (persona obligada a obedecerle a otro; sirviente) e incluso la muerte, si la gravedad del hecho y el status del afectado lo amerita.
3. No dar la parte correspondiente del botín a los compañeros de delito ("no dar la parte", o hacer la bicicleta o irse p'al monte"): Estas conductas son sancionadas con un reto de ir a pelear con elementos cortopunzantes (cuchillas, estoques), ya sea en la cárcel o en el medio libre. Sus alcances dependerán del monto sustraído.
4. Faltarle el respeto a un ladrón conocido y con prestigio y/o no respetar a su familia: Esta falta es sancionada con una invitación a pelear o "montando una máquina", es decir, generando una situación tal en la que el ofensor será sancionado colectivamente.
5. Robarles a los pobres: Esta conducta, habitual entre "ladrones domésticos" (es decir, que roban en las inmediaciones de su población de pertenencia, muchas veces, asociado a drogodependencia), implica muchas veces un golpiza, pero también, dado que robarles a los pobres significa además bajar al final de la escala de prestigio social en el hampa, son sancionados doblemente, con el rechazo social contracultural y el escarnio público. En términos comunitarios, pueden sufrir una suerte de "ostracismo" propiciado por ladrones de mayor prestigio.

6. Ser abusivo en las cárceles: Se refiere a arrebatar, por medio del temor o la fuerza, los enseres o alimentos de otros más desvalidos, ejerciendo el dominio por medio de elementos cortopunzantes. Ingresan a esta categoría también, personas consideradas traicioneras (“no ser de una línea”)<sup>12</sup>.

La presente investigación, entre otros aspectos, busca dilucidar justamente cuánto de estos aspectos ya enunciados, se encuentran presentes en los discursos de los adolescentes, para así poder identificar aquellos rasgos contraculturales que subyacen en la dinámica relacional que implica el proceso de prisionización en los referidos sujetos.

El grado de cumplimiento del Código Ético y del Código Penal del Hampa es aplicado por los ladrones en los casos en que se transgreden los principales valores contraculturales ya descritos, ya sea dentro de las Unidades Penales o ‘en la calle’ (medio libre). Podemos observar, además, que aunque el Código Ético del Hampa se estructura en términos configuracionales y se encuentra -como todo código ético- asociado a una estructura normativa, en este caso, al Código Penal del Hampa, algunos de estos valores destacan como propia y especialmente contraculturales, “tales como ‘ser ladrón-ladrón’, que implica los valores asociados de vivir exclusivamente del robo, considerar el robo un trabajo y especializarse, y el robarles solamente a los ricos. Estos valores atentan evidentemente contra los intereses de la propiedad privada y contra el derecho, en el marco de la sociedad capitalista” (Cooper, 2003:163).

Es precisamente este último punto el que nos hace sostener, para efectos de este estudio, que el hampa no es una subcultura sino que una contracultura, puesto que tal y como ya se señaló, posee características específicas no convencionales ni compartidas universalmente por la sociedad en su conjunto.

Creemos apropiadas estas elaboraciones teóricas, toda vez que nos entregan insumos atingentes y además nos enmarcan en una mirada investigativa que contribuye a comprender la solapada interacción que se genera al interior de un recinto de cumplimiento de condena de adolescentes.

---

<sup>12</sup> Cabe hacer presente que esta lista de conductas sancionadas que sistematiza Cooper, han sido relativizadas con el devenir de los años por las nuevas generaciones de infractores de ley, aspecto que será materia de análisis en el capítulo de Resultados de la Investigación. Lo que sí es una realidad, es que la mayoría de los valores, normatividad y sanciones de la delincuencia, siguen reinando al interior de centros privativos de libertad, determinando gran parte de la vida cotidiana intrapenitenciaria.

#### **4.2.- PRISIONIZACIÓN:**

A modo de definición, se denomina prisionización “al proceso en que se asume el comportamiento, los hábitos, normas, códigos, estilos o maneras utilizadas o producidas en el recinto privativo de libertad. De este proceso se deriva un tipo de “código”, que incluye aspectos tales como no delatar (ley del silencio), “ajustar cuentas”, sumisión a los micro poderes internos, oposición a los funcionarios, entre otros” (Acosta, 2008:7). Es decir, para efectos de este estudio, se entenderá la prisionización como la introyección de la contracultura carcelaria en un adolescente en específico.

El cumplimiento de pena privativa de libertad, como lo han mostrado múltiples autores que han teorizado sobre la problemática (Clemmer, Goffman, Cooper, etc.), supone la inmersión a un sistema total cerrado. Este sistema funciona de manera autónoma, con sus propias normas, sus diferentes roles, patrones de comportamiento, sistemas y códigos de comunicación, sus grupos de presión, sus agentes de control formales e informales, el llamado ‘código del interno’. Al proceso de incorporación y paulatina adaptación a este peculiar hábitat alternativo, Clemmer lo llamó “prisionización” y Goffmann “enculturación”, consistente básicamente en la progresiva asunción por parte de la persona privada de libertad, de una nueva forma de vida, en el aprendizaje de nuevas habilidades y consistencias comportamentales (SENAME, 2011).

Según Muñoz Conde (1985), “la prisionización tiene efectos negativos para la re-socialización”. Para cualquier ser humano, por más desarrollado que esté, un cambio forzado de ecosistema supone un trauma importante de gravísimas consecuencias (Segovia s.f.), cuanto más, son estos efectos en adolescentes que deben cumplir condena privativa de libertad y cuando los Centros de Régimen Cerrado son verdaderas micro-cárceles (SENAME, 2011).

Creemos que efectivamente la prisionización atenta contra los procesos de los jóvenes, de manera más gravitante que para los adultos, ya que el ingreso a un Centro de Régimen Cerrado constituye una experiencia traumatizante, la cual se ve intensificada por la condición de adolescentes de los sujetos de estudio, ya que vivencian un verdadero proceso de duelo por la pérdida de la libertad, el cual es –además- muy diferente de un sujeto a otro.

Complementando la idea, sustentamos lo anterior ya que consideramos que uno de los fenómenos más característicos de la desadaptación social es la denominada infracción de ley protagonizada por adolescentes, la cual acarrea costos personales, sociales, culturales, entre otros, siendo durante el periodo o proceso adolescente en donde se ve involucrada la mayor vulnerabilidad para dar inicio a las conductas de riesgo, lo anterior como parte de la búsqueda de autonomía e identidad característica de esta etapa (Zambrano, 2009).

Según las nuevas Orientaciones Técnicas de SENAME (2011), existirían una serie de indicadores que darían cuenta de la manifestación de prisionización en los adolescentes privados de libertad, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ **Desproporción emocional reactiva:** Vive situaciones (que en otro contexto carecerían de importancia), con una desproporcionada resonancia emocional y cognitiva.
- ✓ **Dualidad adaptativa:** Manifiesta o una autoafirmación agresiva con fuerte hostilidad hacia todo lo que provenga de la “autoridad” o la sumisión frente a la institución como vía adaptativa.
- ✓ **Presentismo galopante:** Manifiesta extremada primariedad de su comportamiento y una dirección imprevisible de su vida al interior del Centro, se deja llevar por un vivir sólo el presente desde el fatalismo, ausencia de introspección, de planificación y de análisis de consecuencias.
- ✓ **Síndrome amotivacional:** No se deja motivar por nada, está cerrado a la novedad, cada vez más encapsulado en un mundo interior que trata de defenderse de las emociones con una aparente dureza emocional cerrada a influjos externos, delega su responsabilidad y creatividad en el entorno institucional del que depende.
- ✓ **Baja estima de sí mismo:** Manifiesta sentimiento de inferioridad que le hace situarse con “envidia” agresiva hacia los “más débiles”, tiene dificultad de definirse desde sus potencialidades, lo hace más bien desde sus carencias y necesidades.

- ✓ **Disminución gradual de su repertorio conductual y verbal** (no definida en las Orientaciones Técnicas, pero pesquisada en base a la observación directa): producto del encierro sistemático en que se encuentra el adolescente, sufre una depreciación de las habilidades sociales a las que en el medio libre podía recurrir, y de manera concomitante, se genera un decrecimiento del repertorio verbal de base más prosocial, sustituyéndose por un lenguaje alternativo característico de personas privadas de libertad (generalmente “coa”: jerga hablada por la gente del hampa. (RAE, 2012), el cual exagera valores contraculturales, en directo detrimento de una reinserción social efectiva.

Todas estas características, sumadas e interrelacionadas, forman parte del proceso que vivencia un adolescente privado de libertad, al internalizar y hacer propia la contracultura carcelaria en estudio.

Es importante señalar que no todos los adolescentes privados de libertad experimentan este fenómeno en su proceso de cumplimiento de condena, pero en base a la observación directa, podemos afirmar que la gran mayoría sí vivencia una o varias de estas características, con diversos rasgos de internalización de la contracultura carcelaria, siendo uno de los factores preponderantes, la cantidad de tiempo que considera su sanción.

---

**CAPÍTULO V**  
**MARCO METODOLÓGICO**

## **V.- MARCO METODOLÓGICO**

### **5.1.- PARADIGMA:**

#### **Interpretativo**

Los paradigmas son entendidos como estructuras teóricas que permiten la aproximación y/o comprensión del mundo, correspondiendo a formas y maneras de entender un hecho o fenómeno social.

Es así como la presente investigación se sitúa en el Paradigma Interpretativo, el cual “se constituye como un intento por combinar un análisis intenso de detalles finos de la conducta y su significado, en la interacción social de cada día, con un análisis del contexto social más amplio (el campo de las influencias sociales), dentro del cual ocurre la interacción entre personas” (Ruiz, 1999:21).

Se entiende el Paradigma Interpretativo “como las formas concretas de percibir y abordar la realidad, lo cual nos lleva a compartir posturas que coinciden en concebir dicha realidad como multirreferencial, cambiante, cuyas explicaciones son un producto social y humano” (Romo s.f.). Como bien señala el referido autor, este paradigma intenta sustituir las nociones científicas de explicación, predicción y control del Paradigma Positivista, por las nociones de comprensión, significado y acción. Busca la objetividad en el ámbito de los significados, utilizando como criterio la evidencia del acuerdo intersubjetivo en un contexto social.

En este marco, la aproximación que podamos efectuar en torno a la temática que deseamos conocer es fundamental, debido a que nos permitirá dilucidar aspectos que son significativos para los actores, en lo que remite a su interacción cotidiana, además de otros aspectos vinculados a sus historias de vida, e incluso otros factores no considerados por la investigadora en una primera etapa del estudio.

Es así como los discursos recabados por parte de la investigadora, se analizan desde un sustrato teórico - metodológico, cuya producción de conocimientos se fundamenta en el paradigma de la hermenéutica.

### 5.1.1.- Hermenéutica:

La Hermenéutica<sup>13</sup> se define como “la ciencia universal de la interpretación y de la comprensión o entendimiento crítico y objetivo del sentido” (Mardones, 1991:402). Es decir, el énfasis en esta investigación estará puesto en comprender las significaciones de los discursos de los adolescentes infractores de ley del CRC San Bernardo, en cuanto a elementos de tipo valórico - normativo alternativos a la norma institucional, estilos de liderazgo, entre otros aspectos.

Respecto al tema de la interpretación, Salas nos dice que “para comprender las acciones estamos obligados a interpretarlas, es decir, a pasar de significaciones más o menos claras que aparecen a primera vista, a significaciones segundas que están ocultas” (Salas, 1998:10).

Las significaciones segundas son precisamente lo que buscamos develar en esta investigación, pues la hermenéutica se concentra en lo subliminal del lenguaje, analizando el trasfondo de lo patente, es decir, yendo más allá de lo evidente. Para lograr el cometido de nuestro estudio, de comprender cabalmente las significaciones de los sujetos, nos hemos propuesto interpretar los discursos de aquella manera. Es por esto que a partir de la interpretación de los discursos, podemos inferir mensajes que no están a simple vista.

Indudablemente, no han faltado los críticos referentes a esta forma de interpretación, los cuales juzgan la subjetividad, considerando que no cumple con los criterios de cientificidad que pretenden imponer. Es por ello que concordamos en que “cabe protestar contra aquellos que consideran la teoría hermenéutica como una concesión a la mera subjetividad del intérprete, ya que no se trata de elevar la propia vida psíquica como criterio de comprensión de otras vidas, sino de comprender que toda captación en el orden humano involucra el juego de subjetividades” (Ibid: 09).

---

<sup>13</sup> Del griego *hermeneúcin*; *hermencia*; Hermes: mensajero divino que trae las decisiones o mensajes de los dioses; encargado de mediar entre los dioses o entre éstos y los hombres. Es decir, se encargaba de transmitir a los hombres los mensajes y órdenes divinas para que éstas fueran correctamente comprendidas. El hermeneuta es, por lo tanto, aquel que se dedica a interpretar y develar el sentido de los mensajes, haciendo que su comprensión sea posible.

Con esta cita buscamos dejar en claro que es necesaria la relación sujeto - sujeto, debido a que para comprender e interpretar vivencias interpersonales, es menester ponerse en el lugar del otro y potenciar idóneamente la empatía, por lo que rescatamos el juego de intersubjetividades que se da entre el sujeto investigador y el sujeto investigado en la acción profesional.

Es precisamente del lenguaje tras los discursos y su comprensión de lo que queremos ocuparnos, lo que nos conduce ciertamente a un dilema: “la verdadera problemática de la comprensión y el intento de dominarla por arte - el tema de la hermenéutica- pertenece tradicionalmente al ámbito de la gramática y de la retórica. El lenguaje es el medio en el que se realiza el acuerdo de los interlocutores y el consenso sobre la cosa” (Op.cit: 289).

El acento de esta investigación está puesto en el lenguaje, y su análisis innegablemente se relaciona con aspectos gramaticales, y también con aspectos retóricos, en el sentido de lengua hablada, la cual ha trascendido al discurso escrito, que es en cierta manera una transcripción fiel del discurso oral que sometemos a comprensión. Esto se ve afirmado por Mardones, cuando plantea que “el lenguaje es el medio universal en el que se realiza la comprensión. La forma de realización de la comprensión es la interpretación” (Ibid.: 295).

Según ésta corriente epistemológica: “comprender es ponerse de acuerdo con alguien sobre algo. El lenguaje es, por lo tanto, el medio universal para realizar la comprensión. El diálogo es el modo concreto de alcanzar la comprensión. Todo comprender viene a ser así un interpretar. La comprensión, que se realiza siempre, fundamentalmente en el diálogo por medio del lenguaje, se mueve en un círculo en la dialéctica de pregunta y respuesta” (Ibid: 288).

Es esto lo que nos permite vislumbrar que el haber escogido una metodología de tipo comprensiva, brinda la posibilidad, como investigadora, de interactuar con los sujetos de este estudio, de un modo mucho más abierto que si hubiésemos utilizado, por ejemplo, una encuesta, en donde cada pregunta y respuesta están mucho más dirigidas, y donde escasamente hay espacio para el diálogo, como sí lo hay en una entrevista en profundidad; en estos casos, la dinámica pregunta - respuesta se da en un cara a cara, donde se tiene la posibilidad de guiar la conversación de una forma mucho más flexible, y de acuerdo al contexto que se vaya desarrollando.

Como otra característica de este paradigma, Salas también plantea que “en la filosofía contemporánea, la cuestión hermenéutica se la asocia también a los marcos teóricos y metodológicos utilizados por las investigaciones acerca del ser humano, porque ellas implican una serie de mediaciones intersubjetivas por las que nos encontramos siempre frente a un nexo complejo entre el sujeto que investiga, y las obras y conductas de los sujetos investigados” (Salas, 1998:10).

Recapitulando, el paradigma en referencia se vincula con la presente investigación, puesto que es a través del lenguaje donde podemos comprender cómo los sujetos sienten y piensan la realidad que están viviendo, en este caso, en un recinto privativo de libertad, entregándonos elaboraciones teóricas ad hoc para la interpretación de la lengua hablada tan sui generis que poseen estos adolescentes.

## **5.2.- ENFOQUE:**

### **Cualitativo**

La presente investigación es de carácter cualitativo, ya que busca la comprensión y el análisis de las interpretaciones de los sujetos de estudio frente al desarrollo de sus experiencias e interpretaciones sobre su cotidianidad.

El enfoque propuesto en la presente investigación, busca entonces comprender la dinámica interna que se da entre los adolescentes en el medio específico en el que estos se insertan mientras dura su sanción privativa de libertad. De esta manera, apuntamos a obtener una comprensión dinámica de los procesos individuales y colectivos que subyacen a la privación de libertad en el ciclo de desarrollo específico de la adolescencia.

Algunas características del enfoque cualitativo que sustentan su elección para este estudio, son: (Ruiz, 1999:23).

- ✓ Su objetivo es la captación y reconstrucción de significado.
- ✓ Su modo de captar información no es estructurado sino flexible y desestructurado.
- ✓ La orientación no es particularista y generalizadora, sino holística y concretizadora.
- ✓ Énfasis en estudiar los fenómenos sociales en el propio entorno natural en el que ocurren.
- ✓ Primacía de los aspectos subjetivos de la conducta humana.
- ✓ Predilección por la observación en contexto de entrevistas.

Consideramos que estas características se ajustan al estudio en cuestión y resultan atinentes a lo que se busca, puesto que el énfasis está puesto justamente en las significaciones de los adolescentes, y en el escenario natural donde permanecen, dada su privación de libertad. Por otro lado, la presente investigación se ha guiado de un modo flexible, acorde a la compleja y versátil realidad en estudio.

### **5.3.- MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:**

#### **Estudio de Caso:**

Como ya se explicitó anteriormente, esta investigación se enmarcará en un enfoque cualitativo y, coherente con aquello, se utilizará un método de investigación inscrito en esta perspectiva: el estudio de caso.

El Estudio de Caso puede ser entendido como “una estrategia de investigación empírica, detallada y profunda, que intenta descubrir significados y sentidos de las acciones humanas, considerando una amplitud de los factores relacionados con el hecho en estudio, sus interrelaciones mutuas, los orígenes y evolución del hecho y que procura comprender cómo tales factores, incluyendo los escenarios socio-culturales, han condicionado su presencia” (Ottenberger, 2002:23).

El objetivo principal de este método, es descubrir ciertas pautas típicas de comportamiento o ciertos perfiles humanos, no de una forma estadística, sino mediante la comprensión esencial de los procesos de la vida social.

Se ha escogido este método, ya que consideramos que resulta muy útil para efectos de describir experiencias, específicamente en su modalidad de estudio de caso **único**, donde se efectúa una investigación de un sólo caso (pudiendo constituirse a partir de una persona, un grupo, una comunidad, un país, etc.), debido al carácter de extrema unicidad del fenómeno, por lo tanto, se persigue una importante contribución teórica, que sea al mismo tiempo reveladora de una situación concreta (Rodríguez, 1996), en este caso, la descripción de rasgos contraculturales que se adquieren y/o refuerzan en la dinámica relacional específicamente del Centro de Régimen Cerrado de San Bernardo.

A modo de aclaración, cabe señalar que recientemente (en Noviembre de 2012), abrió sus puertas un nuevo Centro de Régimen Cerrado en la Región Metropolitana, denominado “Centro Metropolitano Norte (CMN) Til Til”. Se hace presente que al momento de comenzar el trabajo de campo de esta investigación, el CRC San Bernardo era el **único** Centro que albergaba adolescentes infractores de ley en toda la Región Metropolitana. No obstante lo anterior, el referido centro continúa siendo el de mayor población de adolescentes y el de más alta complejidad (conductual y criminógena). Es justamente esta característica la que le otorgó la “particularidad y complejidad que reviste un caso singular, con el fin de llegar a comprender la secuencia de los acontecimientos en su contexto, la globalidad de las situaciones personales y las diferencias que lo destacan”(Rodríguez, 1996), aspectos a los cuales este método intenta aproximarse.

Finalmente, señalar que la presente investigación utiliza un estudio **instrumental** de caso, ya que el interés se centra en un problema más amplio que el caso en sí mismo, por lo que éste tiene un interés secundario, desempeñando un papel de apoyo, aportando de esta manera a la comprensión del problema desde una esfera más macro. Consideramos que podemos entender esta cuestión mediante el estudio de un caso particular, el cual es un instrumento para conseguir algo diferente a la comprensión de este caso concreto: no interesa el CRC San Bernardo por un interés particular en él, sino por lo que éste representa para el fenómeno en estudio.

#### **5.4.- TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:**

##### **Entrevista en profundidad:**

Considerada como una de las técnicas cualitativas más utilizadas, la entrevista en profundidad se define como “la técnica de obtener información, mediante una conversación profesional con una o más personas para un estudio analítico de investigación o para contribuir en los diagnósticos o tratamientos sociales” (Ruiz, 1999:21). Este tipo de entrevista se utilizará en la investigación, porque “comprende un desarrollo de interacción, creador y captador de significados”, donde influyen las percepciones tanto del entrevistado como del entrevistador. Aquí siempre habrá un “cara a cara entre el investigador y el informante” (Ruiz, 1999:165).

La entrevista en profundidad en el estudio de casos requiere de un “diseño flexible de la investigación. Ni el número ni el tipo de informantes se especifica de antemano. El investigador comienza con una idea general sobre las personas a las que entrevistará y el modo de encontrarlas, pero está dispuesto a cambiar de curso después de las entrevistas iniciales” (Taylor & Bogdan, 1992:6). Lo anterior, hace que la técnica seleccionada sea pertinente para este tipo de estudio, ya que permite la consecución de los objetivos iniciales trazados.

En relación a lo anterior, las entrevistas realizadas fueron flexibles y dinámicas, no estructuradas ni estandarizadas, con preguntas abiertas, siguiendo el modelo de una conversación informal entre iguales. El protocolo de entrevista utilizado (**Ver Anexo N° 2**), solo fue una guía de los ámbitos a investigar a modo de preguntas de apoyo, organizado en torno a temas eje, siendo ajustable al discurso del sujeto. Su objetivo final buscó dilucidar la conformación de la dinámica relacional interna con rasgos contraculturales entre adolescentes privados de libertad, a través de sus experiencias y situaciones cotidianas, tal como las expresan en sus propias palabras, y con el prisma particular que les otorga el estar insertos en un sistema de Régimen Cerrado.

Se aplicaron un total de 5 entrevistas en profundidad y se codificaron de la siguiente manera: E1, E2, E3, E4 y E5 (entrevista 1, entrevista 2, etc.). Cabe mencionar que los adolescentes accedieron a participar de forma voluntaria de este proceso.

## **5.5.- CRITERIOS DE VALIDEZ:**

En esta investigación, donde no se pretende generalizar los resultados ni asumir consensos, sino dar cuenta de las subjetividades de los actores involucrados, se buscó, a través de los criterios de validación, reducir las falsas representaciones de la investigadora y aumentar el crédito de la interpretación.

Es así como los criterios a utilizar para validar esta investigación fueron los siguientes:

### **Triangulación:**

La validación se refiere al empleo de un recurso que resguarde la confiabilidad de la información que se obtenga de los sujetos, para lo cual utilizaremos también la triangulación, entendida como “un modo de protegerse de las tendencias del investigador y de confrontar y de someter a control recíproco, relatos de diferentes informantes” (Taylor y Bodgan, 1992:92). La triangulación por ende, otorga múltiples puntos de referencia, lo que conlleva un conocimiento más acabado que un estudio que sólo cuente con un punto de referencia.

En el caso de esta investigación, se ha utilizado la estrategia de la **Verificación Intersubjetiva**, la cual da cuenta de una actitud de aproximación de igual a igual entre investigadores, revisando permanentemente lo planteado y desarrollando conjuntamente un proceso de intersubjetividad progresiva sobre el propio proceso de construcción de interpretaciones de la información recogida.

Puntualmente, en el presente estudio, la Validez Intersubjetiva entre investigadores se ha logrado a través de la interlocución sistemática tanto con docente guía de tesis, como con compañera de trabajo -de profesión psicóloga, Magíster en Psicología Clínica, con 12 años de desempeño con adolescentes infractores de ley y con experiencia en docencia universitaria-, con quienes se han compartido y analizado exhaustivamente los hallazgos en la medida que han ido apareciendo en el proceso de análisis categorial. A través de estos diálogos metódicos y analíticos, ha sido posible materializar la referida estrategia.

**Saturación:**

Según Hopkins (1985:111), la Saturación consiste en “reunir las pruebas y evidencias suficientes para garantizar la credibilidad” de la investigación, y se logra cuando hay redundancia en la información recogida, es decir, se comienza a obtener la misma información, o similar.

Llegado a este punto, la técnica de recolección de información, aplicada a personas adicionales, no generaría nuevos datos que produzcan una comprensión auténticamente nueva, produciéndose así la saturación teórica.

Respecto de la noción del punto de saturación, suele aparecer la pregunta: ¿cuántas entrevistas son, en definitiva, necesarias en una investigación en ciencias sociales? Baeza, citando al Sociólogo Francés D. Bertaux, señala que: “la clave de este problema de la cantidad me parece residir, al menos en parte, en el concepto de saturación”. Para definirla más claramente, Baeza recurre al sociólogo Suizo C. Lalive d’Espinay, quien señala que “por saturación entendemos el hecho de que a partir de cierto momento, los nuevos relatos no otorgan ya ni correcciones ni complementos al modelo investigativo que, por tanto, es declarado saturado. Una vez que esto ocurre, se puede estimar la construcción terminada” (Baeza, 1999).

En base a estas premisas, se efectuaron en primera instancia cuatro entrevistas en profundidad, a partir de las cuales se armó el diseño o mapa de categorías; posteriormente se realizó una quinta entrevista, para determinar si aportaba o no nueva información, estableciéndose como alcanzado el punto de saturación.

## **5.6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INFORMANTES CLAVE**

### **Muestreo Teórico:**

Respecto del criterio de selección para tener una guía del número de personas a estudiar en las entrevistas en profundidad, se utilizó la estrategia del “muestreo teórico”, según el cual “el número de ‘casos’ estudiados carece relativamente de importancia. Lo importante es el potencial de cada ‘caso’ para ayudar al investigador en el desarrollo de comprensiones teóricas sobre el área estudiada de la vida social. Después de completar las entrevistas con varios informantes, se diversifica deliberadamente el tipo de personas entrevistadas hasta descubrir toda la gama de perspectivas de las personas en las cuales estamos interesados. Uno percibe que ha llegado a ese punto cuando las entrevistas con personas adicionales no producen ninguna comprensión auténticamente nueva” (Taylor & Bogdan, 1992:06), estableciéndose como criterio de culminación, la ‘saturación de datos’, como ya se señaló en el punto anterior.

En este tipo de muestreo, el investigador selecciona los elementos que a su juicio son representativos, lo que exige al investigador tener un conocimiento previo de la población que se investiga para poder determinar las categorías o elementos que se pueden clasificar como tipo representativo para el fenómeno en estudio.

Se trata de un procedimiento muy útil en la selección de los informante-claves en una investigación. Como cualquier estrategia de selección, intencional o deliberada, requiere el desarrollo de un perfil de los criterios que debe cumplir el sujeto a elegir y la búsqueda de unidades que se adapten a ese perfil.

### **Criterios:**

El proceso de selección comienza con la definición por el investigador de los atributos que definen el perfil del informante-clave que se busca. Desde diferentes perspectivas se han apuntado algunos de los rasgos que permiten definir un buen informante.

Así, Spradley (1979) establece unos requisitos mínimos que debe cumplir todo buen informante: profunda inculturización, es decir, el conocimiento exhaustivo, rutinario de una cultura; implicación actualizada del informante en su cultura; que el informante se encuentre verdaderamente interesado por el estudio (Agar, 1980), en una actitud de "buena voluntad" para proporcionar información al investigador y que el informante cuente con el tiempo libre suficiente para poder recoger, retener y transmitir información requerida.

Dicho esto, los criterios para la selección de informantes clave, que permitan dar cumplimiento al objetivo general y a los objetivos específicos de la presente investigación, fueron los siguientes:

1. ADOLESCENTES CONDENADOS EN VIRTUD DE LA LRPA Y PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL CRC SAN BERNARDO:

No se considerarán a adolescentes que permanezcan en Internación Provisoria en calidad jurídica de "imputados", sino solo "condenados" ejecutoriados, que son quienes ya están cumpliendo una sanción determinada en Régimen Cerrado.

Por otro lado, cabe señalar que recientemente (Noviembre de 2012) abrió sus puertas un nuevo Centro de Régimen Cerrado en la Región Metropolitana, denominado Centro Metropolitano Norte (CMN) "Til Til", a quienes no se considerará debido a su reciente apertura, posterior al trabajo de campo.

2. VARONES:

Nos centraremos en varones, por ser la población mayoritaria, debido a la baja tasa de mujeres jóvenes infractoras de ley. Considerando los registros oficiales del Servicio Nacional de Menores (SENAME 2012:21), respecto a adolescentes procesados por delitos en todo el país, un 91% son hombres y sólo un 8% son mujeres.

3. MENORES DE EDAD (es decir, pertenecientes a Unidad CRC N° 4):

El rango etario seleccionado para efectos del presente estudio, emana de las edades en que los jóvenes son imputables penalmente en nuestro país desde el 2007, esto es, desde los 14 años. La especificación surge al considerar que más de dos tercios de los adolescentes en el CRC San Bernardo son mayores de edad<sup>14</sup>.

No obstante, para efectos de este estudio, se considerarán solo sujetos menores de edad, que se encuentren en la etapa del ciclo vital de la adolescencia. Las cifras muestran, además, que del total de jóvenes infractores de ley, 60% tiene 16 y 17 años, lo cual se refleja en la presente selección de informantes.

4. 24 MESES ININTERRUMPIDOS PRIVADOS DE LIBERTAD:

Se considera que al haber cumplido a lo menos 24 meses de privación de libertad ininterrumpida en CRC San Bernardo, se asegura un acabado conocimiento de la dinámica interna del referido Centro.

5. ADOLESCENTES ESTABLES Y SIN PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS A LA BASE:

Finalmente, como último atributo, se consideró la estabilidad emocional y el que no presentasen patologías psiquiátricas asociadas (a saber: Daño Orgánico Cerebral, Retardo Mental Leve/Moderado, Trastorno del Desarrollo de la Personalidad, Trastorno Afectivo Bipolar, rasgos disociales que cursan hacia un Trastorno antisocial de la personalidad, entre otras), ya que se hubiese visto intervenido el trabajo de campo y la calidad de la información recabada.

Cabe hacer presente que el cumplimiento de este criterio fue corroborado por informes técnicos de Médicos Psiquiatras tanto de SENAME como de SENDA, descartándose por expertos la existencia de alguna patología que afectara la salud mental de los entrevistados.

---

<sup>14</sup> Dato obtenido de Unidad de Estadística de CRC San Bernardo, actualizado a Diciembre de 2012. (Esta situación se sustenta en el Artículo 56 de la LRPA, el cual señala “Cumplimiento de la mayoría de edad. En caso que el imputado o condenado por una infracción a la ley penal fuere mayor de 18 años (...), permanecerá en el Centro de privación de libertad del SENAME”. Lo anterior, supeditado a su conducta al interior del Centro).

A continuación, una breve descripción de los datos judiciales básicos de los entrevistados:

**Cuadro 1: Caracterización de los sujetos de estudio**

	<b>Edad</b>	<b>Delito</b>	<b>Condena</b>	<b>Tiempo ininterrumpido privado de libertad</b>
<b>Entrevistado 1</b>	17 años, 10 meses.	Homicidio	5 años en Régimen Cerrado	32 meses
<b>Entrevistado 2</b>	16 años, 09 meses	Robo con Intimidación	3 años en Régimen Cerrado	24 meses
<b>Entrevistado 3</b>	17 años, 11 meses	Robo en lugar habitado	3 años y 1 día en Régimen Cerrado	24 meses
<b>Entrevistado 4</b>	17 años, 03 meses.	Robo con Intimidación	3 años y 1 día en Régimen Cerrado	26 meses
<b>Entrevistado 5</b>	16 años, 11 meses.	Robo con Violencia	4 años en Régimen Cerrado	25 meses

**Fuente: Datos primarios obtenidos a través de entrevistas en profundidad.**

## **5.7.- PLAN DE ANÁLISIS:**

### **Análisis Categorical:**

El Análisis Categorical implica organizar la investigación desde las subjetividades de los mismos sujetos, a partir de algunos parámetros que emanan de la información recopilada mediante las técnicas utilizadas con antelación.

En esta investigación, las categorías no están predefinidas, debido a la naturaleza interpretativa que posee, y además, para potenciar una interpretación adecuada que dé cuenta del mundo experiencial de los propios protagonistas.

Clasificar elementos en categorías impone buscar lo que cada uno de ellos tiene en común con los otros. Lo que permite este agrupamiento es la parte que tienen en común entre sí. La construcción de categorías debe seguir ciertas reglas con la finalidad de asegurar su validez.

Al respecto, Ruiz Olabuénaga (Ruiz, 1999) señala:

- Cada serie de categorías ha de construirse de acuerdo con un criterio único.
- Cada serie de categorías ha de ser exhaustiva.
- Las categorías han de ser mutuamente excluyentes, de forma que un dato solo pueda ser incluido en una categoría.
- Las categorías tienen que ser significativas y claras.

Las entrevistas en profundidad registradas se establecerán como un insumo necesario para la selección, simplificación y transformación de la información recopilada. Este proceso lo hemos dividido en dos fases (Rodríguez, 1996: 308):

### **Nivel 1 de análisis:**

Conforme al enfoque cualitativo, los datos recopilados se transcribirán íntegramente.

Este nivel de análisis se establece en la construcción de las categorías, las cuales corresponderán a lo expresado por los entrevistados con respecto a su experiencia privativa de libertad. Ello se realizará para establecer o plasmar, desde varios discursos, las distintas opiniones o visiones de los entrevistados.

Luego, se empleará un análisis riguroso en base a categorías, construidas de manera generativa, a partir de los datos obtenidos. La información recopilada se codificará en estas categorías, utilizando como referente el marco teórico, y luego se analizará el contenido de éstas, para trazar líneas discursivas básicas (Rodríguez, 1996: 310).

### **Nivel 2 de análisis:**

En este segundo nivel de análisis, se efectuará un proceso de triangulación entre los resultados obtenidos y otros estudios similares que se han llevado a cabo, como las investigaciones de la socióloga y criminóloga chilena Doris Cooper Mayr. Ello, con la finalidad de conocer y contrastar los diferentes puntos de convergencia de los resultados alcanzados.

Este nivel de análisis proporciona los primeros pasos de las conclusiones de esta investigación. Surge a partir de la conformación de las categorías y la contrastación de la información. En este momento, se comienzan a realizar las primeras interpretaciones sobre la visión que poseen los sujetos de las experiencias estudiadas.

En el referido análisis, utilizamos frases que denoten y/o connoten: al referirnos a connotación, hablamos del discurso más bien subliminal o velado; en cambio, cuando nos referimos a denotación, ponemos el acento en el cómo lo dice, y en la verbalización propiamente tal. También se puso especial énfasis en las terminologías utilizadas, en pro de una interpretación significativa de cada testimonio, incluyéndose reseñas explicativas cuando fue pertinente.

En concordancia con todo lo anterior, la presente investigación buscó, mediante entrevistas en profundidad, describir rasgos contraculturales que se adquieren y/o refuerzan en la dinámica relacional que implica el proceso de prisionización en adolescentes condenados con medidas privativas de libertad por diversos delitos, a través de una serie de categorías que hemos reconocido desde la praxis, para posteriormente construir un cuerpo investigativo que buscó tensionar algunos conceptos extraídos de la Criminología, que sean ad hoc a los hallazgos emanados de las entrevistas.

---

**CAPÍTULO VI**  
**ANÁLISIS DE DATOS**

## VI.- ANÁLISIS DE DATOS

### 6.1.- PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A modo de introducción del capítulo de análisis de datos, partir señalando que está compuesto por tres grandes sub-divisiones. En primera instancia, se presenta la información de un modo general y gráfico, a través de un cuadro resumen de categorías y sub-categorías.

Posteriormente, se encuentra la Matriz de Análisis Categorical, dividida en los tres objetivos específicos trazados para esta investigación, donde se instaló cada categoría y sub-categoría obtenida, con los respectivos párrafos de oralidad en que se fundó cada una de estas, seleccionados de manera ad hoc y transcritos literalmente (ítem 'relato textual'). En la última columna de la derecha, se agregó una interpretación analítica de las distintas significaciones que subyacen a cada uno de estos discursos (ítem 'relato latente'), lo cual le otorga un valor agregado a la referida matriz, justificándose así su inclusión íntegra en este capítulo, por considerarse útil en la comprensión del fenómeno en estudio.

Cabe hacer mención que al momento de expresar sus vivencias y experiencias, los adolescentes privados de libertad entrevistados se mostraron colaboradores y verborreicos a nivel de la expresión, lo cual le otorgó mayor sentido y profundidad a sus relatos, muchos de los cuales debieron ser resumidos para efectos de las citas.

Finalmente, en el punto 6.3, se presenta el análisis cualitativo propiamente tal, abordado –como se ha dicho- a partir de las categorías y sus correspondientes sub-categorías construidas sobre la base de los ejes de la investigación que son, a su vez, lo objetivos de la misma. En este apartado, se buscó abstraer el análisis de primer orden de la Matriz Categorical, de aquel de segundo orden.

## CUADRO RESUMEN DE CATEGORÍAS Y SUB-CATEGORÍAS

A fin de tener una visión más gráfica de los resultados obtenidos, se presentan en el siguiente cuadro las distintas categorías que emergieron de los tres Objetivos Específicos de esta investigación, con sus respectivas sub-categorías:

<b>CATEGORÍAS asociadas a Objetivo Específico N° 1</b>	<b>SUB-CATEGORÍAS</b>
<b>A) ELEMENTOS VALÓRICO – NORMATIVO <i>LEGITIMADOS</i></b>	A.1) Trayectoria delictual y revalidación del status del prontuario del medio libre
	A.2) Continuar en la carrera delictual
	A.3) Sobrevaloración de la estética
	A.4) Solidaridad entre pares
	A.5) Lealtad entre pares
	A.6) Responsabilizarse por la familia
	A.7) Ser fuerte y rápido de mente
	A.8) Responsabilizarse por los propios actos
<b>B) ELEMENTOS VALÓRICO – NORMATIVO <i>REPUDIADOS</i></b>	B.1) Delatar (“Sapear”)
	B.2) Abusar, mandar, vulnerar
	B.3) Sub-valoración de la adhesión a actividades prosociales
	B.4) Involucrar o “prestar” a la familia / Humillar ante la familia

<b>CATEGORÍAS asociadas a Objetivo Específico N° 2</b>	<b>SUB-CATEGORÍAS</b>
A) LIDERAZGO <i>POSITIVO</i>	A.1) Defender al otro.
	A.2) Motivar al otro. Ser proactivo
B) LIDERAZGO <i>NEGATIVO</i>	B.1) Manipulador / violento
	B.2) Induce a actividades ilícitas o perjudiciales

<b>CATEGORÍAS asociadas a Objetivo Específico N° 3</b>	<b>SUB-CATEGORÍAS</b>
A) SIGNIFICACIONES ORIENTADAS AL <i>DESISTIMIENTO DEL DELITO</i>	A.1) Agotamiento por extensos periodos de internaciones
	A.2) Conversión religiosa / espiritualidad
	A.3) Distanciamiento de mujeres vinculadas al mundo del hampa
B) SIGNIFICACIONES CONTRA – CULTURALES ORIENTADAS A LA <i>PERSISTENCIA DEL DELITO</i>	B.1) Transgeneracionalidad de la conducta delictiva
	B.2) Adopción temprana de usos y costumbres propias del mundo carcelario adulto
	B.3) Valoración del delito como forma de vida / Robo considerado como un trabajo u oficio

## 6.2.- MATRIZ DE ANÁLISIS CATEGORIAL

Las Categorías y Sub- Categorías de análisis que emergieron por cada Objetivo desde las narrativas de los jóvenes, son las que se enuncian a continuación:

### OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1:

ELEMENTOS DE TIPO VALÓRICO - NORMATIVO ALTERNATIVOS A LA NORMA INSTITUCIONAL, LEGITIMADOS O REPUDIADOS AL INTERIOR DE LA CONTRACULTURA CARCELARIA ADOLESCENTE DEL CRC DE SAN BERNARDO.

CATEGORÍAS asociadas a Objetivo Específico N° 1	SUB-CATEGORÍAS	RELATO TEXTUAL	RELATO LATENTE
<p><b>A) ELEMENTOS VALÓRICO – NORMATIVO LEGITIMADOS</b></p> <p>Esto se entenderá como todas aquellas nociones emanadas de los discursos de los adolescentes, en que</p>	<p><b>A.1) Trayectoria delictual y revalidación del status del prontuario del medio libre</b></p>	<p><i>“...la “ficha” de la calle, eso manda aquí”. Lo otro es lo de tener conocidos aquí...”. E1</i></p> <p><i>“Que lo conozcan afuera que en la calle es delincuente. (...) Que todos te conozcan que soy ladrón”. E2</i></p>	<p>La “ficha” o “cartel”, entendido como el prontuario delictual histórico de una persona, se constituye en el elemento valórico-normativo más legitimado y deseable en la contracultura en investigación, lo cual se refleja en que fue nombrada espontáneamente por el total de los entrevistados.</p> <p>A la base de la “ficha” se encuentra el reconocimiento y validación entre pares con actividad delictual, lo cual se encuentra incluso sobrevalorado entre los adolescentes en estudio.</p>

<p>existan valores y normas alternativas a la reglamentación institucional, valorizados positivamente y considerados como deseables desde sus significaciones contraculturales.</p>		<p><i>“...aquí los que la llean’ son los que son los más así conocidos ajuera... los conocidos en toos’ laos’, en todas las comunas, porque ute sabe que “aquí se camina con la ficha” que uno tiene en la calle, tonces de repente si tení que trompear (discutir) con otro loco así, tú le decí (chispea los dedos reiteradamente): “a mí me conocen en Lo Barnechea, en Maipú, en todas partes!, yo robé con éste loco, con este otro robé autos, con este robé caleta así”, y así, de puro decir cosas así, ya es un prestigio poh!, porque quiere decir que te funan (conocen) en todas partes...”. E4</i></p> <p><i>“...es importante ser reconocido en el ambiente...”. E5</i></p>	<p>En este relato, llama la atención que espontáneamente los entrevistados se conceptúen como “ladrones” o “delincuente”, indistintamente, dando cuenta de una identidad contracultural ya asumida, pese a su corta edad.</p> <p>La narrativa de este adolescente resalta debido a que utiliza espontáneamente la palabra “prestigio”, lo cual se condice con el marco teórico expuesto; es justamente el prestigio (aunque sea contracultural), lo que mueve a estos adolescentes. Es decir, no solo se debe delinquir, sino que se debe vanagloriar a viva voz de sus diferentes tipos de delitos, de forma tal que su fama delictual sea vox pópuli.</p> <p>La significación es la misma que en el relato anterior.</p>
---	--	---	--

		<p><i>“...la “ficha” te sirve pa’ que cuando caigai’ preso, todos los demás ladrones, lo vean y le digan “tu soy buen ladrón, te vimos en la tele, te robaste tantos millones, erís bacán...”. Eso es la ficha poh!”. E3</i></p> <p><i>“Es que es importante la “ficha”, porque pa’ ser un buen delincuente, tení que tener tu recorrió, no ser así como un “apareció” en el ambiente, ¿me entiende? Y si en la calle te iba bien, tení que mostrar tus ganancias, mandar a buscar tus cosas a la calle, zapatillas, la ropa de marca, too eso... que te traigan “manillas” (encomiendas) con tus cosas... pa’ que sepan quién soy poh!”. E4</i></p>	<p>Aquí la explicación del concepto “ficha” agrega un componente mediático, que tiene relación con la aparición del delito en medios de comunicación de masas, lo que en la jerga carcelaria se denomina “atacar prensa” (dicha expresión aparece más abajo en otro relato, reafirmando el status que brinda este hecho).</p> <p>Tanto en el relato anterior como en éste, se ha repetido el concepto de “buen ladrón o buen delincuente”, con una clara connotación contracultural del calificativo “bueno”.</p> <p>Así, el verdadero y “buen delincuente” es aquel que sigue la carrera delictual y que es exitoso en ésta, al punto de poseer ganancias económicas que puede utilizar incluso para periodos adversos, como lo es la privación de libertad.</p> <p>También aparece nombrada la “ropa de marca” como signo de prestigio, aspecto que se abordará en el ítem A.3 “sobrevaloración de la estética”.</p>
--	--	--	--

		<p><i>“En El Arrayán<sup>15</sup> (...) se creían todos delincuentes habituales... se creían bacanes, y yo no robo por la “ficha” si poh!, hay otros que roban por “atacar prensa” y que todos los conozcan que son delincuentes. Roban por la ficha... Yo robaba de repente por necesidad también poh! señorita (...). Por eso yo no llegué bien aquí, todos me “hicieron cualquier tierra” (obstaculizaron) al principio”. E3</i></p> <p><i>“...se les ve al tiro cuando no roban harto, no roban brígido...”. E2</i></p>	<p>En palabras de Cooper, el tipo de robo por el cual llegan los jóvenes es importante para su evaluación, si es que no son conocidos. Robos de baja monta, dan desprestigio. Toda persona que llega a una Unidad es evaluada, para lo cual es puesta a prueba, es decir, es catalogado como ‘fuerte o débil de mente’, según su manejo en el lenguaje del coa, sus ‘méritos’ como ladrón, y muy centralmente, según su debilidad o fortaleza mental en técnicas de dominación y al probable uso de la fuerza (Cooper:2005).</p> <p>Esta referencia explica las razones por las cuales E3 tuvo inicialmente problemas de adaptación a su ingreso a CRC, debido a que “robar por necesidad” no es un motor per se, sino que es tal vez la génesis, pero posteriormente conllevará también la obtención de bienes suntuarios e incluso de sustancias ilícitas. Los adolescentes que no vivencian este tránsito, y “no roban brígido” (como señala E2), sino que solo lo justo para subsistir, no tendrán una buena estadía en los centros cerrados, a menos que logren la legitimación mediante la fuerza (física y mental), a falta de una “ficha” contundente que los avale.</p>
--	--	---	--

<sup>15</sup> Se conoce como “El Arrayán” al Centro de Internación Provisoria (CIP) San Joaquín, por el nombre que llevaba antes de la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA).

		<p>Al ingreso de un joven, <i>“ahí le dan una oportunidad, si aquí no llegai’ y caminai’ (validarse) al tiro... Le dicen “ya!, pelea!”, y ahí hacen como un juego, pero los nuevos no saben que es un juego poh!, “ya, ven, vamos pa’ allá pal’ fondo”, y ahí les muestran las cuchillas, “te vamoh’ a cogotear” le dicen, pero como broma, pa’ probar como es, y ahí, “pah”, y si el cabro es..., cómo se llama, si se queda piola, ya, cagó este gueón, tiene mente de longi (tonto). Y si no, es como, como, a ver, como le puedo decir, ya, si se retoba (rebela), “ya hermano, sabí que era juego”, pasaste la prueba...”</i>. E2</p>	<p>Respecto de lo que hemos categorizado como “revalidación del status del prontuario del medio libre” en el régimen cerrado, este relato es claramente ejemplificador, ya que en definitiva lo que hace es revelar un verdadero “ritual de iniciación” que se suscita entre los adolescentes, y que por supuesto se encuentra al margen de la legalidad institucional. Esta revalidación del prestigio “de la calle” en “la cana”, implica sustentar la fama obtenida en el medio libre, y se pone a prueba al momento de ingresar al centro, demostrando fehacientemente que lo abultado del prontuario obedece a criterios de realidad.</p> <p>Es así como se somete a prueba, en calidad de simulacro, al adolescente recién llegado. Se le evalúa. Si responde a la trayectoria de la cual se jacta, se le respeta; si no, se deslegitima, siendo después muy difícil revertir dicha situación.</p>
--	--	--	--

	<p><b>A.2) Continuar en la carrera delictual</b></p>	<p><i>“Mire, yo pa’ qué le voy a mentir, yo voy a seguir en esto porque yo soy güeno en lo que hago, me va bien. (...) No tengo estudios, no me van a dar pega en ningún lao’, mejor sigo en esto...”. E5</i></p> <p><i>“Si uno ya está en el ambiente poh! Es difícil salir... (...) En la calle (medio libre) hay que ver...”. E5</i></p> <p><i>“Yo tengo unos compañeros que están en Europa, en Italia, me están esperándome que yo salga no más pa’ virar pa’ allá. Así que o me vengo con los millones, o me vengo en el cajón (féretro)”. E4</i></p>	<p>El relato latente da cuenta de la desesperanza aprendida que subyace a la base de las reflexiones de los adolescentes, observándose un estado de pérdida de la motivación y una renuncia a toda posibilidad de optar por una vida prosocial.</p> <p>Percepción de que el futuro depende de factores que están fuera del control del adolescente.</p> <p>En la cúspide de la pirámide del prestigio contracultural, se encuentran los denominados “lanzas internacionales”, quienes son incluso sobrevalorados por los adolescentes privados de libertad. En el relato, se vislumbra una clara intencionalidad de proseguir en el delito.</p>
--	--	---	---

		<p><i>“Cuando me jui’ sustituido (obtener antes la libertad por un beneficio judicial) de Tiempo Joven, yo de verdad quería cambiar, no era la pura tanga (mentira), era la pulenta... pero la calle te llama, te van a buscar a la misma casa, no podí decir que no... la tentación es grande señorita, y uno se acostumbra a la plata fácil... si a las finales, quien te va a querer darte trabajo, puro que discriminan... ”. E5</i></p>	<p>Lo latente en el presente párrafo, es la alta y sobredimensionada percepción de obstáculos para lograr un futuro de vida convencional. Los adolescentes con este tipo de narrativa, perciben muchos impedimentos para llevar a cabo la vida convencional que en algún momento desearon, por lo que a mayor percepción de obstáculos, más dudas sobre cómo será su futuro y, en particular, más dudas sobre si conseguirán abandonar la delincuencia.</p>
	<p><b>A.3) Sobrevaloración de la estética</b></p>	<p><i>“...pa’ que dijeran “ahh!!, este anda bien vestido así, tapizado (vestido con ropa de marca)”, y como que andai’ bien poh! Es que el ambiente, el ambiente, como le pudiera decir, el ambiente poblacional es así”. (...) “Si igual tiene que ver en cómo te ven los demás... ”. E1</i></p> <p><i>“No, porque de repente a los “perros<sup>16</sup>” los visten igual. Porque el que lo manda, obvio que tiene ropa”. E2</i></p>	<p>En estos relatos, se aprecia una sobrevaloración de la estética, tanto personal como la de los denominados “perros”.</p> <p>Según Cooper (2005), “se trata de jóvenes radicalmente conscientes de su situación de pobreza, al punto que contienen a nivel psicosocial grandes cuotas de frustración y de agresividad, la que expresan mediante delitos ocasionales de robos no utilitarios, es decir, solo para consumir más psicotrópicos o</p>

<sup>16</sup> Se denomina de esta forma a un adolescente rotulado por el resto del colectivo como dominable, manejable y/o temeroso, o que no tiene la "fianza" (protección) de ningún otro joven validado, o que no posee trayectoria delictual previa, recibiendo órdenes arriesgadas o degradantes y siendo presionado además a desempeñar el humillante rol de ejecutar quehaceres domésticos ajenos, a través de la coerción. En ocasiones, también puede oficiar como guardaespaldas.

		<p><i>“Es que según como lleguí... pero más o menos si, mmm, si igual tiene que ver en cómo te ven los demás... Igual yo tenía poleras Lacoste, poleras Armani...”. E1</i></p> <p><i>“...es pa’ que no lo vean mal poh!, pa’ que lleve el rumor a la calle que uno anda bien, que anda bien, que anda “enfermo de ready” (en muy buen estado). Los choros tiene que andar bien vestíos. Así es la cosa acá... porque si uno anda cochino y viene de la calle, no poh!, aquí lo miran así al tiro si llegó cochino, se supone que tení q llegar bien presentable...”. E3</i></p>	<p>adquirir estereotipos de clase media y alta, tales como prendas de ropa de marcas”.</p> <p>Es decir, la “marca” como signo de distinción en el vestuario, simboliza “estar bien”. Y es justamente el bienestar económico el más valorado, a todas luces.</p> <p>Nuevamente aparece la vestimenta como distinción. El que tiene un “perro” lo debe vestir bien, tal como el delincuente debe tener bien a la familia y a sí mismo, un “buen” delincuente tiene a su familia y a su “servidumbre” en buenas condiciones estéticas.</p> <p>Respecto a la latencia de “llevar el rumor a la calle”, se puede advertir cómo se valora la trascendencia de la situación de cada adolescente en el medio cerrado, hacia el medio libre.</p>
	<p><b>A.4) Solidaridad</b></p> <p><b>entre pares</b></p>	<p><i>“Aquí igual hay valores, aquí son guenos pa... aquí son solidarios...”. E1</i></p>	<p>Cuando en el marco teórico de esta investigación se define contracultura, se señala que se distinguen –entre otros rasgos- por los “importantes grados de solidaridad social e identidad contracultural” que presentan (Cooper: 2002).</p>

		<p><i>“Son solidarios poh!, porque ven a un cabro, hagamos que yo tengo dos pares de zapatillas, y hay un cabro que no tiene, que ya se le hicieron tira, “tome hemanito, tome, ahí tiene un par de zapatillas”. O de repente ya, estamos todos comiendo, y tení hambre, tení hambre, yo cacho que todos han pasado hambre y saben cómo es la custión, y ya, tení un puro peazo’ de pan, hagamos, y te piden, “dame” y si tení un peazo’ chico, se parte no más, “ya, toma”, y comen los dos lo mismo...”. E2</i></p> <p><i>“Acá de repente hay cabros botao’s, que no los visita nadie nadie, ‘tan súper tiraos, y llega el día de visita, y a algunos les traen las meas’ manillas (encomiendas), con comía de la calle, rica, y chocolates y caleta de cigarros, y a ellos, ná’ poh!, tonces entre todos los auspiciamos y ahí, quean’ salvaos’...”. E5</i></p>	<p>En el relato espontáneo de los entrevistados, aparece el valor de la solidaridad como apreciado por la mayoría, aunque se repara que solo se manifiesta entre pares, entre los mismos adolescentes infractores de ley, y no con terceros.</p> <p>Cuando se consigna el “haber pasado hambre”, incluso parece vislumbrarse cierta solidaridad de clase.</p> <p>Lo latente se visualiza básicamente en suplir carencias materiales suntuarias que escasean en un centro cerrado en la medida en que no son visitados con frecuencia. No se logra advertir una solidaridad en el sentido más amplio de la palabra, sino que solo a nivel de pares, a diferencia de lo que plantea Cooper en su Código Ético del Hampa, donde consigna el “tener sentimientos” como “solidaridad con los pares, los vecinos y con quienes los han ayudado”. Esto se debe tal vez, al nivel de <i>desarrollo moral</i> no consolidado aun que presentan, de acuerdo a la etapa vital del desarrollo en que se encuentran (adolescencia).</p>
--	--	--	--

	<p><b>A.5) Lealtad entre pares</b></p>	<p><i>“La lealtad. Ya, te vai’ “a vivir” (compartir la misma habitación en un pabellón) conmigo, ya, ven, “ya, tai viviendo conmigo, pelea conmigo”, pelean los dos, después ya, de finales, hasta el último, con él, siempre con él, unidos...”. E2</i></p> <p><i>“Acá lo que se da harto, es ser leales entre “compañeros” (adolescentes que delinquen juntos), con ellos uno es como hermano así... si a las finales es con ellos con quienes pasai’ las medias “pálidas” (sustos, riesgos) E5</i></p> <p><i>“...conocí a un cabro, que era como el líder, tonces lo conocía, le conversé, le dije “¿te acordai’ de mí?”, -lo conocía de la calle-, “cuando yo tenía, cuando yo era, cuando yo tenía como 9 años y voh teniai’ como 11 años. Te acordai’ cuando salimos a robar. Y me decía “ahh, sí, si me acuerdo”. Y ahí les dijo al tiro a los demás “a este cabro chico yo lo conozco de Maipú, salimos a robar pero cuando éramos chicos, roba de cabro chico y anda “paqueao” (en este contexto puntual, que roba por necesidad) en la calle...”, así que no lo molesten. Ahí me puso la fianza”. E2</i></p>	<p>Lo latente en este párrafo de oralidad tiene que ver con una alianza entendida como una relación afín con un compromiso tácito de nobleza a la base, el cual no se puede transgredir.</p> <p>En este caso, la lealtad viene desde el medio libre, reforzándose en contexto de encierro.</p> <p>A la base de este relato subyace cierta “identidad contracultural colectiva”, de reconocerse como pares, “porque andan en la misma”, es decir, la lealtad pasa por descubrir en el otro una historia vital común que me mueve y conmueve.</p>
--	--	--	---

	<p style="text-align: center;"><b>A.6)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Responsabilizarse por la familia</b></p>	<p><i>“Se supone que todos roban por necesidad poh! y que algunos, hagamos, que por sus familias que no tienen n’a poh!, roban, y tienen bien a la familia y se tienen bien ellos”. E2</i></p> <p><i>“...cuando encanai’ (caer detenido) dependí mucho de tu familia... que te visiten, te traigan tus cosas, al revés que en la calle, ahí ellos dependen de ti”. E4</i></p> <p><i>“...obvio que ser maduro es bueno, todos deberían ser maduros... si todos han vivido harto... Todos se han responsabilizado [sic] de su familia aquí...”. E2</i></p>	<p>Lo latente es que un buen ladrón mantiene bien a su familia y a sí mismo; la forma de hacerlo, en el caso de los adolescentes privados de libertad, es a través del robo (no cuestionándose el carácter de ilícito de éste).</p> <p>Se observa un círculo vicioso familia – sujeto. El adolescente provee a la familia cuando está en el medio libre, lo que implica una cierta complicidad de ésta respecto de las actividades infraccionales que realiza el joven. A su vez, cuando éstos caen detenidos, la familia debe movilizarse para visitarlo y proveerlo.</p> <p>Es interesante este punto, puesto que el discurso familiar hacia los profesionales y demás se muestra –en general- en una línea prosocial, pero en la realidad, estamos ante un intrincado y perverso sistema que se sustenta en el delito.</p> <p>Se observa aquí un tránsito de lo pueril a la madurez, lo cual se relaciona con el ciclo vital de la adolescencia expuesto en el marco teórico de esta investigación.</p>
--	---	--	--

	<p><b>A.7) Ser fuerte y rápido de mente</b></p>	<p><i>“No me dejo esclavizar! Así que mejor dije, ya, eh!, voy preparado, cualquier cosa, cualquier cosa, peleo no más”.</i> <b>E2</b></p> <p><i>“...tení q ser retobao’ (rebelde) hasta el último, hasta el último (...) Si no, pa’ que andai’ robando poh!”.</i> <b>E2</b></p> <p><i>“Siii, eso es “comerse la comida” (actitud sumisa), y no tenía q ser así, tenía q ser enfermo de retobao’ (rebelde), porque en la cárcel tú no podí robar poh!, no podí demostrar robando poh!, entonces tenía que demostrar peliando y hacer valerlo, hacer vale lo que pesai’ en la calle. Porque todo tiene que ver con la calle”.</i> <b>E2</b></p>	<p>Otra ley o máxima de la contracultura es ser decidido y fuerte de mente (aunque no con fines de abuso hacia otros, sino que de legítima defensa). Es recurrente el tema de la denigración del hombre por el hombre, ejemplificado aquí al expresar que al interior de los centros se intenta esclavizar, pero justamente los adolescentes con mayor carácter logran librarse de ese yugo.</p> <p>Se repite el concepto de ser rebelde como estrategia de sobrevivencia activa, donde no hay espacio para la duda ni el temor. Además, se evidencia lo internalizado que los adolescentes tienen la privación de libertad (y sus penurias), como parte sumamente esperable y asumida de delinquir.</p> <p>Es valorado no dejarse humillar ni rebajar, a toda costa. Para un adolescente del CRC en estudio que adhiere a los preceptos de la contracultura, es preferible ser agredido antes que ser doblegado por un tercero. Esa agresión no lo convierte en víctima, sino que en un adolescente indómito capaz de defenderse por sí solo.</p>
--	---	--	--

		<p><i>“Por ejemplo yo me acuerdo del Gitano, el que tocaba violín... él terminó su cuarto medio así aquí adentro, tenía beneficio pa’ salir a estudiar fuera del Centro, too eso... Le costó al principio hacerse respetar, porque él tenía güena ficha de antes no más yo cacho que no lo psicosearon (estado mental perturbado) más, pero igual se tuvo que defenderse, porque lo querían hacer que se detonara, que trajera cosas prohibidas de la calle, cosas así. Hay que ser valiente igual pa’ tomar la decisión de cambiar... no cualquiera la hace...”. E5</i></p>	<p>Resulta interesante también la mención respecto a que dado que en un recinto privativo de libertad no se puede robar, la forma de demostrar “lo que se vale”, es decir, la “ficha”, es justamente peleando. Es así como en el medio cerrado, adquiere incluso mayor validez la capacidad de pelea.</p> <p>Solo una minoría logra “cambiar” (en el sentido de la reinserción), porque esto implica ser valiente y además renegar del mundo donde el adolescente está inserto, de sus pares, de su barrio, de todo lo que lo rodea. Lo dificultoso se relaciona con que implica una ruptura con la identidad delictiva anterior, en pro de un proyecto de vida convencional.</p> <p>En general, el proyecto de vida de los adolescentes se estructura sobre el mantenimiento de los vínculos que éste tiene al momento del egreso (pareja, relaciones familiares, ocupación); en otros casos, al egresar el adolescente quiere recuperar aquellos vínculos que perdió como consecuencia de su dedicación a la delincuencia y/o al encarcelamiento (ocupación, paternidad, otros).</p>
--	--	--	--

		<p><i>“Aquí siempre hay que estar ‘cuatiqueando’ (defendiéndose verbalmente), es que sabe señorita, aquí dentro hay mucho probador de suerte que le dicen... Es que es súper distinto estar en cana, que en la calle, cuando estai’ preso dependí mucho de tu familia, de tus compañeros que andan libres, ¿me entiende?, aquí dentro hay que saber desenvolverse... uno eso lo sabe de antes....”. E4</i></p> <p><i>“...hay varios que llegan aquí con mente más de cabro chico... y después se van ascurriendo (comprendiendo)”. E1</i></p>	<p>Como se ha dicho, en el Código Ético del Hampa de Cooper, se consignan el “ser fuerte de mente” (relacionado con la fortaleza y estabilidad emocional, lo que se traduce en no ser dominables), y el “ser rápido de mente” (relacionado con la agilidad mental, la sagacidad y el tener la capacidad para enfrentarse a quien pretenda subyugarlo). Lo anterior, en palabras de los adolescentes en estudio, se resume en “saber desenvolverse”, ya que este concepto recurrentemente utilizado en las entrevistas, da cuenta de las mismas características que la autora en referencia describe en su Código.</p> <p>Es una de las actitudes que se prestan para el abuso: conducta o mentalidad infantilizada. Los adolescentes se ven obligados por sus pares a no exponer actitudes que podrían ser consideradas como pueriles, debiendo parecer incesantemente como “rápidos de mente”. Es evidente cómo aquello influye negativamente en el ciclo de desarrollo en el que se encuentran, en términos de adoptar actitudes propias de adultos a temprana edad, inhibiendo rasgos propios de la adolescencia.</p>
--	--	---	--

	<p style="text-align: center;"><b>A.8)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Responsabilizarse</b></p> <p style="text-align: center;"><b>por los propios</b></p> <p style="text-align: center;"><b>actos</b></p>	<p><i>“...pero cuando uno roba, es distinto, porque ahí uno roba de tres, cuatro cabros, y de repente hay una pura persona adentro de una casa y no sé, tonces igual es como maletero (en desigualdad de condiciones), es disparate, pero son las cosas que pasan no más poh!, si todo se paga, y se vuelve doble... La vida es una hallulla señorita”. E2</i></p> <p><i>“Es que yo soy súper resignado señorita. Es que por ejemplo así, los primeros meses que yo estaba preso así, quería puro irme así! (...) Y cuando quedé condenado, pensé y dije “ya, hay que hacerlo el tiempo, el condoro está hecho...”. En ningún momento lloré. Igual de repente “ohh!, son 5 años, irse a los 20 decía yo...”, pero yo siempre resignado con las cuestiones que he hecho, hay que asumir no más poh!”. E1</i></p>	<p>Los adolescentes en estudio asumen que -muchas veces- también sus delitos los efectúan en desigualdad de condiciones respecto de las víctimas, y por ende aceptan que es probable que aquello les pueda tocar a ellos después, conformándose en que “son gajes del oficio”. La idea a la base del relato es que si uno roba o delinque, conoce a priori las consecuencias de sus actos; por ende, se hace cargo de aquello responsablemente y sin protestar.</p> <p>Se denota una predisposición a la adaptación en contexto de encierro, que el entrevistado expresa como “resignación” hacia la condena recibida.</p> <p>Asumir el delito y su respectiva sanción desde la dimensión de Responsabilización (una de las líneas interventivas de la LRPA), puede ser un primer paso para comenzar a elaborar el delito, si existe un abordaje profesional adecuado.</p>
--	--	---	--

<p><b>B) ELEMENTOS VALÓRICO – NORMATIVO REPUDIADOS</b></p> <p>Esto se entenderá como todas aquellas nociones emanadas de los discursos de los adolescentes, en que existan valores y normas alternativas a la reglamentación institucional, valorizados negativamente y considerados como no deseables desde sus significaciones contraculturales.</p>	<p><b>B.1) Delatar (“Sapear”)</b></p>	<p>Lo peor es “...andar sapeando...”. <b>E1</b></p> <p><i>“Sapear es mal visto... es lo más mal visto, porque pa’ qué, si no sacai’ ná, hay que ser bien hombrecito, morir cuello... porque pa’ qué poh!...”</i>. <b>E5</b></p> <p><i>"Si sapiai' todos te tiran las pelás (provocación mediante insultos), y te va mal después poh!... Te tiran malas vibras, después te pillan robando y podí hasta caer preso, y es por eso, es porque todos te han tirao' malas vibras... Te va mal... quedai' yeta (atraer mala suerte)".</i> <b>E5</b></p>	<p>En el “Código Ético del Hampa” (Cooper, 1994) expuesto en el marco teórico, aparece claramente el valor de no delatar (no “sapear” en la jerga carcelaria) como uno de los más arraigados y más fuertemente censurado, al nivel de que el adolescente que transgrede este mandato y es descubierto, recibe severas represalias.</p> <p>Nuevamente aparece el valor de no delatar en el relato de los entrevistados. En cualquier recinto privativo de libertad, la delación es fuertemente castigada y recurrentemente se está observando y pesquisando a algún eventual delatador, pudiendo incluso levantarse falso testimonio en torno a alguien que se desea perjudicar. Los adolescentes viven una suerte de paranoia constante en este punto.</p> <p>Este relato resulta interesante por el pensamiento mágico que se encuentra a la base, con tintes de supersticiones en torno a una eventual “mala suerte” que persigue a la persona que cometió la falta de la delación. Se denota el temor incluso sobrenatural que provoca la misma.</p>
--	---------------------------------------	--	---

		<p><i>“Siempre se sabe si sapeaste alguna vez, y eso como que te sigue, la mala fama, y en el lugar menos pensado, pah!, pueden ‘cobrar su plata’ (vengarse)”. E3</i></p> <p><i>“Acá la cosa es bien simple: sapear es lo más feo, y si alguna vez te viste apurao’ así, y lo hiciste, mal poh!, no servís pa’esto... De ese corte!”. E4</i></p>	<p>Este relato se instala en la misma línea del anterior, reforzándolo. Se repite la idea de que delatar es un dramático sino que persigue más allá del intramuros penal.</p> <p>Consignar que respecto de no delatar, claramente coinciden con la visión de los adultos privados de libertad. La frase “no servir para esto” denota que no todos pueden sobrellevar la carga que implica el cumplir con las normas propias del hampa, requiriéndose para esto “ser fuerte de mente”, concatenándose de esta forma con otro de los aspectos rescatados por Cooper como constitutivos del “Código Ético del Hampa”.</p>
	<p><b>B.2) Abusar, mandar, vulnerar</b></p>	<p><i>“Lo otro que es mal visto acá sita, es cuando mandan a otro a lavar las cosas, la ropa, me da rabia esa gueá... Me dan ganas de pegarles, pero no se puede poh!, andan todos los gueones en piño (en grupo), y si uno les pega saltan todos los cachorros, los “perros” de les jefes, de los “jutres”, esos son los que andan “paqueando” (abusando) a las finales”. E3</i></p>	<p>Este tipo de práctica se acepta, por temor, pero producen resentimiento e impotencia en algunos adolescentes, que no tienen la fuerza suficiente para poder interceder o defender a los más débiles. Es decir, es una práctica de poder y dominación que se da, que es valorada por quien la ejerce (y sus cómplices) y repudiada por quienes la reciben y/u observan.</p>

		<p><i>“...si sabí’ desenvolverte con la boca, no te pasan a llevar, pero es difícil acá andar tranquilo, si aquí en esta custión no hay amigos... “todos te doblan el pantalón” (traicionan). (...) O desenvolverte bien con la boca; ahí igual se pueden arreglar algunas cosas... no es solo garabatos, sino que con palabras. Pero casi nunca si... E3</i></p> <p><i>“Aquí en la cana (cárcel) sobrevive el más malo. Así es la ley de la cana...”. E1.</i></p>	<p>(Cabe consignar que en el Centro en investigación existe servicio de lavandería, es decir, lo que se encuentra a la base de mandar a lavar es solo un perverso juego de poder, de dominación y de humillación).</p> <p>La percepción de traición latente es transversal en los adolescentes, repitiéndose en reiteradas ocasiones en las entrevistas. Queda de manifiesto lo complejo que es llegar a consensos que eviten vulneraciones, aunque sí se logre esporádicamente.</p> <p>Se es “malo” por sobrevivencia, en un ambiente altamente hostil. Llama la atención el concepto de “ley de la cana”, ya que “ley” evoca justamente ciertos preceptos y mandatos a cumplir, los cuales -en este caso-, son de carácter contracultural.</p>
--	--	--	--

		<p>“Sí, pero no a cualquiera, como se dice, “le van a dar la cancha” (oportunidad de validación de igual a igual)... <b>E1.</b></p> <p>“...otros cabros que son más débiles, a esos no les pegan con puntas ni n’a, a esos les pegan con puros palos”. <b>E2</b></p> <p>“O tratar de conversar, pero eso no se ve mucho...”. <b>E1.</b></p> <p>“Si podí hacer algo para que no pasen cosas malas, loací, pero de repente no podí tampoco... pero si tratái’ de separar y preguntar igual así, ¿oye pero para que le tai’ pegando?, o ¿para qué le pegai’ por esa gueá?, y tratar de que no le peguen... igual se puede tirar ese tipo de salvavida...” <b>E1</b></p>	<p>Se subentiende como una regla consuetudinaria al interior del CRC: los considerados <i>débiles</i> se enfrentan de manera diferente a los considerados <i>fuertes</i>, dado que no están a la altura, lo cual tiene un manifiesto componente de menoscabo hacia los juzgados como pusilánimes.</p> <p>Reafirma la idea anterior.</p> <p>Se subentiende que normas básicas de convivencia social no son valoradas; solo prima el abuso.</p> <p>En contraposición a la cita anterior, aquí se puede interpretar la importancia de la retórica; al parecer hay una valoración de la persona que sabe persuadir y convencer. Incluso el más vulnerable, valora a quien se defiende con palabras o convence de una determinada actitud. Por otro lado, confirma que las estrategias de resolución de conflictos pacíficas escasean, pero sí se suscitan en determinadas ocasiones.</p>
--	--	--	--

		<p><i>...funcionaste como “perro”, te hicimos pensar, ya, entonces ya no podré retobarte (rebelarte)...”. E2</i></p> <p><i>“Yo conozco a varios que han andado siempre bien... pero los que más yo encuentro que son así (vulneradores), son los que antes pasaron por lo mismo...”. E1</i></p>	<p>Además, la cita deja entrever que muchas veces se cae en una complicidad pasiva, en una especie de evasión en que se debe callar (omisiones), o el costo sería peor para el que intenta defender sin tener el peso suficiente.</p> <p>Se denota que una vez que un adolescente ya fue etiquetado como tal, difícilmente podrá salir de ese rol, llevando una impronta de perpetuidad al respecto.</p> <p>Noción de respeto vinculada a actos abusivos. La connotación de la frase es que los que inicialmente pudieron ser vulnerados, al verse más empoderados al tiempo después, adoptan las mismas conductas vulneradoras que vivenciaron en algún momento, en una suerte de venganza.</p>
	<p><b>B.3) Sub-valoración de la adhesión a actividades</b></p>	<p>Un adolescente que adhiere a actividades prosociales, “<i>queda como fracasado</i>”. E1</p>	<p>Si alguien que adhiere a actividades prosociales se considera “fracasado”, alguien que adhiere a actividades antisociales se considera “exitoso”. Ser exitoso entonces, es continuar en la carrera delictual, y reinsertarse en la sociedad es un fracaso: no pudo ser exitoso en el mundo del hampa.</p>

	<p><b>prosociales</b> (o al Programa de Reinserción Social de la LRPA)</p>	<p>Respecto de la Escuela y Talleres prelaborales, <i>“Qué si a las finales los cabros que acá participan en las cosas, en las actividades que hay aquí en el Centro, en el fondo no están ni ahí, es pura música</i> (retórica persuasiva) <i>pa’ que Uds. (profesionales) crean que están en la conducta, pero es la pura mula... porque piensan seguir robando”</i>. <b>E5.</b></p>	<p>Se infiere que existe una depreciación hacia los estudios como medio de validación y ascenso social lícito, con una tergiversación de cánones sociales universalmente aceptados.</p>
	<p><b>B.4) Involucrar o “prestar” a la familia / Humillar ante la familia</b></p>	<p><i>“Prestar a la familia, pa’ que te traiga cosas... que no se deben...”</i>. <b>E2</b></p> <p><i>“...es feo!, gritarle a las mamás de los otros cabros, gritarle cosas pesás en visita...”</i>. <b>E4</b></p> <p><i>“Se ve mucha maldad en los Centros de menores señorita, mucha veleidad con los demás, les hacen bullying con la familia, no hay respeto. Y si querí respeto, les pegai’ y así empieza la violencia poh!”</i>. <b>E3</b></p>	<p>Esta temática se encuentra vinculada fuertemente con el Código Ético del Hampa (Cooper), en cuanto al valor de “respetar a la familia”, entendido como el respeto que se le debe a los familiares y parejas de los ladrones. Sabemos que el incumplimiento de este valor, tiene un elevado costo, que por lo general se paga con violentas riñas.</p> <p>En los tres relatos seleccionados, se grafica lo repudiado que resulta ofender –de obra o de palabra- a los parientes de algún adolescente, quien se ve presionado por el colectivo a defender a su parentela.</p>

**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:**

ESTILOS DE LIDERAZGO SIGNIFICATIVOS ENTRE LOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL CRC DE SAN BERNARDO.

CATEGORÍAS asociadas a Objetivo Específico N° 2	SUB-CATEGORÍAS	RELATO TEXTUAL	RELATO LATENTE
<p><b>A) LIDERAZGO POSITIVO</b></p> <p>Se entenderá como la capacidad de un adolescente de influir en otro, a través de características personales direccionadas con fines prosociales.</p>	<p><b>A.1) Defender al otro.</b></p>	<p><i>“Sí, uno que otro hay que es positivo. Que habla si ve que otro cabro le está pegando a otro (...). Lo pescan igual si es un líder.”. E2</i></p> <p><i>“...sí hay líderes positivos... son pulentos, no se andan portando mal. Defienden, ¿sabe?, el Franco de repente, así, “les para la mano” a los más pesaos, y pa’ eso hay que echarle si!”. E3</i></p> <p><i>“...hay algunos que igual “paran la mano” así, esos son positivos yo creo, y te dicen “hermano, shaa, ¿tai’ mal?, fumemos, conversemos, ¿te ayudo? (...) Dar consejos al que está mal, también, proteger al más débil (...) Si igual aquí hay algunos, contados con los dedos de la mano sí, que ayudan a otros”. E4</i></p>	<p>El liderazgo positivo se vincula con un rol de defensor o protector al más débil. Este poder defender supone como requisito previo –eso sí- el ser reconocido como líder.</p> <p>Una de las formas de validación de un líder, es previamente contar con una trayectoria de enfrentamientos como vencedor, de forma tal que despierte respeto en los otros y desde ahí, situarse como defensor.</p> <p>Ratifica la idea de defensor o protector, pero con un peso sustentado en el perfil. En este relato, nuevamente aparece el recurso del habla. Un buen líder, además de contar con reconocimiento, es aquel que tiene la capacidad de revertir una situación de violencia a través de la retórica.</p>

	<p><b>A.2) Motivar al otro. Ser proactivo</b></p>	<p><i>“Un líder te motiva a hacer las cosas, pa’ que salga todo bien, si por algo es líder el que te va a motivarte... Un gueón flojo qué te va a motivarte!, que sea activo, que sea alguien que haga bien las cosas”. E1</i></p>	<p>Entre las características de un líder positivo, se encontraría –según este relato-, el ser motivador con sus pares, instándolos a realizar acciones de connotación positiva (“hacer bien las cosas”).</p> <p>Además, se valora el que sea proactivo, en contraposición a ser apático y desidioso, como lo sería un líder negativo.</p>
<p><b>B) LIDERAZGO NEGATIVO</b></p> <p>Se entenderá como la capacidad de un adolescente de influir en otro, a través de características personales</p>	<p><b>B.1) Violento manipulador /</b></p>	<p><i>“Que sea violento... y que sea manipulador...” E1</i></p> <p><i>“...también que tenga carácter.... Pero algunos les gusta andar paqueando, es su mente no más...”. E1.</i></p>	<p>Los adolescentes que detentan este rótulo de líder negativo, se muestran abiertamente violentos. Además, el entrevistado utiliza la palabra <i>manipulador</i>, dando cuenta –además- de cierto manejo mental a adolescentes considerados como más débiles (física y mentalmente).</p> <p>Se entiende que se refiere a poseer un carácter fuerte e inquebrantable, capaz de resistir la presión psicológica que implica llevar meses y hasta años privado de libertad, sin perder la racionalidad. Utilizan ese auto-control para abusar de sus pares, sobre todo, los que se hallan psicológicamente perturbados.</p>

<p>direccionadas con fines antisociales.</p>	<p><b>B.2) Induce a actividades ilícitas o perjudiciales</b></p>	<p>“...se creen malos...” <b>E1</b></p> <p>“...un líder negativo, como le dijera... esos andan paqueando a todos los piolas. Sí, eso... Tiene que pegar, pa’ que le crean que hace lo que dice”. <b>E3</b></p> <p>El líder negativo, “...ese diría “hermano, ¿te están pegando? Vamoh a pegarle juntos, yo te hago la segunda (acompañar)”, o por ejemplo, te invita a drogarte... ¿me entiende? Y así se empiezan a meter en problemas...”. <b>E4</b></p>	<p>Tiene que ver con una actitud integralmente negativa, no solo debe serlo, sino que parecerlo, y pavonearse al respecto.</p> <p>La expresión latente del párrafo, es que si un líder negativo amenaza, luego está conminado a concretarla, o su credibilidad se vería peligrosamente cuestionada, lo cual por regla general, se tiende a evitar en este tipo de adolescentes. Es decir, debe ser altamente consecuente entre sus actos y su discurso.</p> <p>Además de ser violento y manipulador, se entrega una nueva característica del líder negativo: induce a actividades ilícitas o perjudiciales. La connotación aquí tiene que ver con que si intenta defender o contener a alguien, lo hace igualmente desde la violencia o desde lo ilícito, nunca desde lo prosocial.</p> <p>No podemos dejar de notar que es usual denominarse entre ellos como “hermano”, lo cual da cuenta de un arraigado sentido de fraternidad mutua.</p>
--	--	--	---

### OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3:

INTERPRETAR SIGNIFICACIONES EN LOS DISCURSOS DE LOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD EN EL CRC DE SAN BERNARDO QUE PUDIERAN INFLUIR EN EL DESISTIMIENTO DEL DELITO.

CATEGORÍAS asociadas a Objetivo Específico N° 3	SUB-CATEGORÍAS	RELATO TEXTUAL	RELATO LATENTE
<p>A)</p> <p><b>SIGNIFICACIONES ORIENTADAS AL DESISTIMIENTO DEL DELITO</b></p> <p>Abarca todos aquellos discursos que connotan una narrativa orientada al abandono de la actividad delictual</p>	<p><b>A.1) Agotamiento por extensos periodos de internaciones</b></p>	<p><i>“Es que yo ya estoy aburrío de encanar (caer preso) tan seguido, uno se cansa también poh!, no crea que no... Imagínese que yo, que de cabro chico que ando internao’, a los 12, 13 años que me mandaban del tribunal derechito pal’ CTD Pudahuel<sup>17</sup>... pero ahí uno se escapa fácil poh!, por algo le decimos “fugahuel”, porque no hay gendarmenes como aquí. Pero igual me hice varios meses ahí. Después vino El Arrayán, tres veces!, menos mal que cortas. Y después acá, imagínese, ya llevo más de dos años aquí, y eso es recién la mitá de la condena! Por eso le digo que igual ya me tiene chato estar preso, piense que he estado prácticamente toa’ mi juventud preso poh!, brígido! Así que por eso ahora quiero chantarme, quiero colgar los guantes... ”. E5</i></p>	<p>Lo que el entrevistado expresa como querer “colgar los guantes”, en el sentido de abandono de la práctica delictual, no es más que su forma de verbalizar el agotamiento (físico y psicológico) por los extensos periodos de internaciones que ha vivenciado. No es menor comenzar la carrera delictual a los 12 años –o quizás antes- y llegar a los 17 años, mirar retrospectivamente, y evaluar que se ha estado prácticamente la adolescencia completa privado de libertad, y –peor aún- visualizando que queda todavía tiempo de condena pendiente, es decir, la proyección es egresar como mayor de edad del CRC. Ésta reflexión es la que actúa como principal aliciente impulsor de cambio en este caso.</p>

<sup>17</sup> CTD significa “Centros de Tránsito y Diagnóstico”, y son entidades de administración directa del SENAME; trabajan con menores de 14 años, es decir, inimputables por la LRPA. Gran cantidad de adolescentes que permanecen en el CRC en estudio, presentan ingresos previos tanto a CTD Galvarino como a CTD Pudahuel.

	<p><b>A.2) Conversión religiosa / espiritualidad</b></p>	<p><i>“Señorita, si Dios quiere, porque Él no más sabe, cuando salga de aquí yo voy a cambiar (...) Yo igual creo en Dios, porque por ejemplo mi taita ‘taba re metío en la droga cuando yo era pelo e’ choclo (niño)... y en robos también andaba metío... Y ahora él anda caminando (profesa la fe evangélica), como se dice acá, su señora lo metió en eso, en las cosas de Dios, y ahora anda nítido (en óptimas condiciones) poh!, hace como 10 años ya... Cuando me vienen a verme en la visita señorita, traen la Biblia y oramos... porque los más perdíos son después los llamados, dice así... Y los sábados en la mañana, cuando vienen los hermanos así (personas evangélicas; en este caso, los que visitan recintos penales), yo me les acerco a ellos y dan güenos consejos. Por eso yo creo que en la calle se puede cambiar cuando uno sale con la mente cambiá, y la religión te ayuda a eso”. E4</i></p>	<p>El relato es claro en expresar cómo la conversión –entendida como la práctica religiosa por la que una persona adopta como propias las creencias de la comunidad de creyentes a la que se incorpora-, puede configurarse en un elemento orientado al cambio prosocial.</p> <p>Esto se refleja en testimonios de vida concretos que los jóvenes conocen, ya sea de pares, vecinos o conocidos, o de personas tan cercanas como el mismo padre, en los cuales ven un modelo paradigmático a seguir, ya que han logrado el tránsito de una vida delictual a una vida ligada a la religión, y con el valor agregado de no reincidir en conductas desviadas durante años, lo cual implica mayor mérito aun. Esto hace que la conversión religiosa sea además de replicable, bastante común como estrategia de cambio en adolescentes que desean reinsertarse, al menos desde el discurso.</p>
--	--	---	---

		<p><i>“Yo le hice una promesa a mi agüelita antes de morir, que yo iba a cambiar, porque ella siempre me aconsejaba, me decía así llorando a veces, que cambiara, que dejara de robar, y yo no pensaba hacerlo, pa’ que le voy a mentir poh! señorita, hasta que se murió de verdad, y ahora no puedo fallarle...”. E3</i></p>	<p>La espiritualidad de este párrafo de oralidad se expresa en cómo a partir de un quiebre biográfico -como lo es el fallecimiento de la abuela del adolescente-, se gatilla toda una intencionalidad de motivación al cambio.</p> <p>Los adolescentes en estudio muestran un mundo interior bastante ligado a lo místico-religioso, incluso con algunos rasgos supersticiosos, y con un sacro respeto por los muertos, siendo frecuente la mención de “promesas a difuntos” que para ellos son compromisos ineludibles, varias de las cuales tienen relación con el desistimiento del delito.</p>
	<p><b>A.3) Distanciamiento de mujeres vinculadas al mundo del hampa</b></p>	<p><i>“Sabe señorita, que yo quiero cambiar por la única razón que en el fondo no me gustan las mujeres ordinarias, las mujeres del ambiente, o las locas mecheras (que cometen hurtos) así, sino que las "niñas de su casa", y si sigo metío en esto, robando, robando así, nunca voy a encontrar a una mujer así, tranquila poh! y que no se ande prestando como las que vienen a visita acá, yo por eso quiero trabajar legal, honradamente como se dice, pa’ conocer a alguien así...”. E5</i></p>	<p>Llama la atención la significación que le otorga el entrevistado a la búsqueda de una pareja ajena al mundo del hampa, cuyo estereotipo de género –en tanto representación cultural-, parece desagradarle.</p> <p>Se desprende entonces que su motivación por conformar una familia con una pareja convencional y prosocial, es su principal motor de cambio en pro del abandono de la práctica delictual.</p>

<p style="text-align: center;"><b>B)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SIGNIFICACIONES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRA –</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CULTURALES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ORIENTADAS A LA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PERSISTENCIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL DELITO</b></p> <p>Abarca todos aquellos discursos que connotan una narrativa orientada a la mantención de la actividad delictual</p>	<p style="text-align: center;"><b>B.1)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Transgeneraciona -</b></p> <p style="text-align: center;"><b>lidad de la</b></p> <p style="text-align: center;"><b>conducta delictiva</b></p>	<p><i>“Yo creo que... es que como que te criai’ con esa... ya has pasado tantas veces, por familiares presos, con esa mente ya...”</i>. <b>E1</b></p> <p><i>“Yo me acuerdo cuando mi taita se metió a robar a la Escuela de ahí cerca de donde vivíamos, yo era cabro chico, como 9 años, y él me dejó esperándolo en la esquina, pero yo caché toa’ la movía, él andaba en la volá de la pasta en ese tiempo, ahora ya no, pero igual me acuerdo de eso...”</i>. <b>E4</b></p> <p><i>“Si hasta mi abuela ha estado presa en mi familia poh! señorita, de aonde’ uno va a salir diferente (risas)”</i>. <b>E5</b></p> <p><i>“Me acuerdo yo que hubo un momento en que en mi familia estábamos toos presos, sshhaa, la volaíta, hasta las mujeres, repartios’ en toas’ las cárceles, hasta de regiones...”</i>. <b>E4</b></p>	<p>Estos relatos -que serán analizados conjuntamente-, sirven para graficar la historia de la desviación (transgresión a una norma cultural) en estos adolescentes, desde el enfoque de la transgeneracionalidad. En estas narrativas, se observa que sus mismas familias son el principal factor de riesgo, al propiciar – voluntaria o involuntariamente- un aprendizaje vicario (forma de adquisición de conductas por medio de la observación y luego la imitación).</p> <p>Este relato ejemplifica de la manera más evidente –y hasta con sentido del humor- que la práctica delictual se hereda de generación en generación en muchos de los adolescentes en estudio.</p> <p>Se grafica cómo el delito trasciende edades e incluso género, haciéndose casi cotidiana la experiencia carcelaria para los miembros de la familia.</p>
--	--	--	---

		<p><i>“Pero igual pa’ alguien que nunca ha tenido a alguien preso, igual quedar así condenado de repente, debe ser fuerte...”. E1</i></p>	<p>Se sabe de antemano que la reclusión es parte de las posibilidades y de los riesgos, por lo cual no parece sorprenderlos mayormente.</p>
	<p><b>B.2) Adopción temprana de usos y costumbres propias del mundo carcelario adulto</b></p>	<p><i>“No creo que sea imitación, aunque igual hay cosas que se copian así de las Cárceles de adultos, como las puñalás o andar con las medias cuchillas... Hay varias cosas que son de aquí, y otras cosas que se imitan...”. E1</i></p> <p><i>“Es que sabe usted porque este Centro es tan malo... ¿sabe por qué o no?, porque cuando partió la Ley, se trajeron a machucaos de las cárceles de adultos pero que tenían causas como menores, tonces venían con esa mente: que el Alcaide, que tomar mate, exigiendo camaros (especie de carpa hecha de frazadas para resguardar la intimidad sexual) y pah!, puras cosas así poh!...Y eso quedó...”. E5</i></p>	<p>Los mismos adolescentes logran distinguir, aunque con dificultad, las emulaciones de sistemas penitenciarios adultos; en el relato en específico, se advierte cómo se reproduce la tenencia de elementos cortopunzantes y las agresiones que con estos se concretan, haciéndose presente el manto de violencia que cubre la interacción entre los adolescentes.</p> <p>Efectivamente, al inicio de la LRPA acaeció una situación compleja, un vicio jurídico, en cuanto al ingreso de jóvenes adultos provenientes de recintos penitenciarios dentro del principio jurídico <i>in dubio pro reo</i> ("ante la duda, a favor del reo"), que siendo ya mayores de edad, habían cometido el delito como menores.</p>

		<p><i>“Tirar huincha igual te relaja... vai’ de un lado a otro al fondo del patio, con tus compañeros, hablando, como en las cárceles verdaderas poh!”</i>. E4</p>	<p>Estos jóvenes presentaban una patente contaminación criminógena, con la cual contagiaron a adolescentes “primerizos”, intentando propiciarse a la brevedad su regreso a Secciones Juveniles administradas por Gendarmería. Pese a ello, aún existen ingresos de estas características. Dado este escenario, se enraizaron ciertas prácticas contraculturales externas que ha costado años extirpar.</p> <p>“Tirar huincha” es un paseo característico al interior de los penales adultos; tiene su origen en que como existe poco espacio para transitar, el paseo de los reos se efectúa a paso rápido y con giros violentos, una y otra vez.</p> <p>El discurso extraído denota un dejo de orgullo por adoptar estos usos y costumbres propias del mundo carcelario adulto, cuando expresa que efectúan este acto “como en las cárceles verdaderas”, como un ideal a alcanzar e imitar.</p>
--	--	--	--

		<p><i>“Acá está el óvalo... (se refiere a plaza central del CRC)... o sea, en la Peni se le dice así, pero no faltan los pasao’ películas que le dicen así, pa’ chantarle color no más... no sé qué se creen!...”</i>. E5</p>	<p>En la ex Penitenciaría de Santiago, el “óvalo” es un lugar de encuentro entre reos, donde muy usualmente se suscitan violentas riñas, que en ocasiones han terminado hasta con internos muertos.</p> <p>En el CRC en estudio, se da también una exposición grandilocuente de los vocablos y modismos propios de las cárceles de adultos, que los adolescentes suelen utilizar a fin de impresionar por su manejo en dinámicas carcelarias.</p> <p>Si bien los profesionales intentan erradicar este tipo de prácticas y términos, se encuentran en algunos casos muy arraigadas, tornándose difícilmente suprimirlas, sobre todo cuando las privaciones de libertad son comunes en sus grupos familiares.</p>
	<p><b>B.3) Valoración del delito como forma de vida / Robo considerado</b></p>	<p><i>“...por ejemplo yo, me iba pa’ allá arriba a “trabajar” (delinquir), pa’ Vitacura (...) Es que yo prefiero decir “salir a trabajar”, porque no me gusta la palabra robar...”</i>. E5</p>	<p>Este párrafo es coherente con lo mencionado en el marco teórico, en cuanto a que el robo se considera un trabajo formal, ya que muchos adolescentes internos, al verbalizar la palabra “trabajar”, lo hacen en explícita referencia a delinquir.</p>

	<p><b>como un trabajo u oficio</b></p>	<p><i>“Pero si igual uno tiene su horario y todo, por ejemplo yo me levanto pasás las 12, y me voy a las cajas de las tiendas así. Ahí como algo en la casa, y a la “hora de las luces” (atardecer) me voy de monrra (robo en lugar habitado) (...) Salgo toos’ los días, si está bueno, día por medio...”. E5</i></p>	<p>Lo otro que llama la atención de este extracto, es la evasión eufemística, ya que al entrevistado no le agrada la palabra “robar”, pese a que es abiertamente lo que hace, pero -al parecer- le complica la carga moral implícita que conlleva el término en cuestión, conflictuándole la expresión directa y franca por lo malsonante o duro que puede ser.</p> <p>Este relato muestra la cotidianidad, lo que a su vez, deja de manifiesto su categoría de oficio (en el sentido de ocupación habitual).</p> <p>En la narración se devela una comparación entre delinquir y cumplimiento de horario laboral, siendo la principal diferencia que robar no requiere de un horario impuesto, sino que cada adolescente lo acomoda a su conveniencia, razón por la cual les resulta más útil y cómodo mantenerse en esta actividad.</p>
--	--	--	--

		<p><i>“No me gustaría trabajar apatronao’, como los giles; yo tengo mi propio horario...”. E5</i></p> <p><i>“...hay cabros que están saliendo pa’ la calle con beneficios, que son como 4 ó 5, ya, ya, esos, todos van a cambiar, todos, porque están saliendo y vuelven!, si no se quedarían afuera y seguirían robando poh!”. E2</i></p>	<p>El hecho de trabajar sin una estructura formal, sin horarios predefinidos y sin jefaturas, son aspectos que permiten explicitar por qué estos adolescentes prefieren el delito antes que un trabajo asalariado dependiente y normal. Saben, de alguna manera, que lo que les ofrece la sociedad es mucho más precario que lo que ellos pueden obtener por sus propios medios, aunque sean ilícitos. Es así como el robo se va conformando en un estilo de vida, para luego comenzar a considerarlo como un verdadero trabajo, obviando su ilegalidad.</p> <p>Si bien se advierte que hay adolescentes –ciertamente una minoría- que poseen voluntad de querer cambiar, lo cual en el relato se ejemplifica a través del cumplimiento de los beneficios que la LRPA contempla, como las salidas (anuales, esporádicas, semanales), para los adolescentes en estudio, ya el hecho de regresar de una salida (las cuales se realizan sin custodia de Gendarmería, es decir, en total libertad), es una muestra inequívoca de al menos una intención de cambio, quedando de manifiesto que no</p>
--	--	--	--

		<p><i>“...si va en uno si uno quiere hacer las cosas bien... y que esto, y que esto, y que esto... yo creo que va en uno, o sea, obvio que va en uno... (...) Pero que alguien te induce, “vamos, vamos, vamos”, eso no creo. Si no quiere, no quiere no más... pasa por uno”. E1</i></p> <p><i>(La educación) “...pa’ la mayoría aquí no es importante, porque piensan salir con la misma mente... y seguir robando...”. E1</i></p>	<p>regresar al CRC es lo más simple y predecible en los casos que pretenden persistir en la actividad delictual.</p> <p>En el relato se deja entrever que el cambio hacia la reinserción depende solo del sujeto y de su fuerza de voluntad. Pareciera ser que entre los adolescentes en estudio no existe mayor conciencia de variables estructurales del fenómeno a un nivel más macro. Queda la impresión que el que se involucra en delitos lo hace por un tema personal, no del entorno, lo cual refuerza la falta de conciencia que existe entre los entrevistados respecto del factor ambiental en la conducta.</p> <p>Es notorio que el interés académico de estos adolescentes es bajo y en ocasiones nulo, ya que la educación formal no les es útil en sus proyecciones, y por ende no se valora.</p>
--	--	--	--

		<p><i>“Por ejemplo, a mí me pasó poh!, que la única vez que trabajé así legal, que fue así ayudando en la feria así, que fueron qué!, a ver, con cuea’ unas horas, y me dio vergüenza poh!. Y todos los tíos de todos los laos’ donde yo he pasado del SENAME, me dician lo mismo: “vergüenza te debería dar de andar robando, no trabajando”, pero es que ¿sabe qué?, ¿sabe qué?, es que uno acá tiene otra mente, al revés que la mayoría de la gente... Uds. (los profesionales) no entienden...”. (gesto de molestia) E3</i></p>	<p>Es recurrente en los discursos de los adolescentes, la idea de tener “otra mente” (en el sentido de ‘otra mentalidad’), que se distingue de la de la “mayoría de la gente”, auto-percibiéndose así como una minoría con un modo de pensar específico y característico, en este caso, como adolescentes infractores de ley. Este párrafo puntual, evoca el concepto de <i>habitus</i><sup>18</sup>, entendido como esquemas de obrar, pensar y sentir asociados a la posición social. El habitus hace que personas de un entorno social homogéneo tiendan a compartir estilos de vida parecidos, siendo aprendido mediante un proceso de familiarización práctica y a nivel inconsciente. El habitus sirve para explicar por qué las personas se comportan de forma parecida cuando comparten un cierto entorno social (y en este caso, además, una contracultura en común, que es lo que finalmente les entrega esta mentalidad “diferente” que valida el delito).</p>
--	--	--	---

<sup>18</sup> El *habitus* es uno de los conceptos centrales de la teoría sociológica de Pierre Bourdieu.

		<p><i>“No es lo mismo trabajar (en el sentido de delinquir), que vender drogas poh!, porque al trabajar uno sale a otras partes, se arriesga igual, en cambio el traficante se queda ahí mismo en su casa: gana plata fácil poh! Es distinto...”</i> <b>E5</b></p>	<p>A simple vista, parece haber aquí una distorsión cognitiva del entrevistado o al menos una alteración de su pensamiento crítico, ya que para la cultura dominante, tanto el robo como el narcotráfico son dos delitos igualmente censurables. En este caso, podríamos hipotetizar que si bien se valora el delito como forma de vida, no es cualquier delito: es el robo, y éste requiere habilidad y destreza, una preparación, alto riesgo al insertarse en el medio externo (salir de la casa). La venta de drogas, por el contrario, es considerada “plata fácil”, ya que el traficante no se mueve de su casa. En el fondo, se valora el riesgo y el esfuerzo que implica robar; por eso – probablemente-, la violación tampoco es valorada, a pesar de ser un delito también, ya que es un abuso hacia un débil que no implica ganarse el sustento por el propio esfuerzo. Esto es relevante porque contribuye a captar visiones de los adolescentes en estudio._</p>
--	--	--	--

### **6.3.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

A continuación, se presenta el análisis de los datos recopilados a través de las entrevistas en profundidad realizadas entre Septiembre y Octubre de 2012, a un total de 5 jóvenes recluidos en el CRC San Bernardo. El análisis busca responder cada objetivo –tanto general como específicos– planteados para el presente estudio.

Consecuentemente con lo anterior, las categorías y sub-categorías se desprenden de cada objetivo específico y responden -en su conjunto- al objetivo general. Estas categorías de análisis se fueron construyendo al concluir el proceso de transcripción, luego de lo cual se comenzaron a seleccionar todos aquellos relatos que dieran cuenta de rasgos contraculturales en la dinámica relacional cotidiana de los adolescentes, agrupándolos por ejes temáticos derivados de los mismos objetivos específicos. Posteriormente, las categorías encontradas se fueron desglosando en 22 sub-categorías exhaustivas y mutuamente excluyentes, donde se aglutinaron discursos con significaciones similares, para finalmente proceder a efectuar una interpretación analítica de cada uno de ellos.

#### **✓ CATEGORÍAS ASOCIADAS AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1:**

##### **A) Elementos Valórico – Normativo *legitimados*:**

Se debe mencionar que la presente categoría resultó ser la más desagregada, pudiéndose construir a partir de ella 8 sub-categorías, dada la riqueza de los discursos recabados, abundantes en elementos valórico - normativos tanto legitimados como repudiados. Aquello permitió en la matriz categorial, cotejar los relatos con los dos Códigos de Cooper, entre otras lecturas, de forma tal de enriquecer el análisis que ahora se presenta.

### **A.1) Trayectoria delictual y revalidación del status del prontuario del medio libre**

Lo primero que apareció en los discursos de los adolescentes al indagar sobre elementos valórico – normativos, fue la sobredimensionada importancia de poseer un amplio prontuario criminal y el público conocimiento de éste, y cómo esta trayectoria delictual alcanzada se pone a prueba al momento de ingresar, a través de una serie de prácticas, algunas tan elaboradas que hasta evocan una suerte de ritual de iniciación al que someten al recién condenado.

Esta trayectoria, como se dijo, debe ser vox pópuli, de forma tal de lograr detectar si el recién llegado es un ladrón de “baja monta” y no roba lo suficiente para lograr el respeto (siendo incluso discriminado por esto), o es un ladrón con considerables ingresos. En este último caso, el que da pruebas fehacientes del dinero y patrimonio que posee y de su capacidad de derroche y exceso, recupera en reputación y status, lo que pierde en festines.

Por otro lado, en los relatos de los adolescentes aparece claramente referido que ellos, en muchas ocasiones, conocen a priori el nuevo escenario al que ingresarán y se preparan para ello. Saben cómo deben comportarse, o se transfieren la información de algún modo (verbal o no verbal), para no ser vulnerados inicialmente, y/o legitimarse con posterioridad, en el mejor de los casos.

Esto nos permite hipotetizar que la contracultura se aprehende -y aprende- desde afuera, desde el medio libre y el proceso de prisionización lo que hace es reforzar este aprendizaje. Solo en algunos casos -los adolescentes primerizos tal vez-, un Centro Cerrado sea probablemente el primer contacto con la contracultura, pero en la mayoría de los casos da la impresión que no es así.

### **A.2) Continuar en la carrera delictual**

Que en la dimensión elementos valórico – normativos legitimados, hayan aparecido recurrentemente discursos agrupables en la sub-categoría "continuar en la carrera delictual", no hace sino ratificar que la valoración –o sobrevaloración- del delito, constituye el principal obstáculo para que los entrevistados dejen la carrera criminal, y así, la privación de libertad en la adolescencia, lejos de convertirse en una experiencia nefasta y pasada, sea solo la génesis de una verdadera escalada delictual en la adultez.

### **A.3) Sobrevaloración de la estética**

En la matriz categorial se analizó cómo el factor estético está cargado de múltiples simbolismos para los adolescentes en estudio, quienes buscan a toda costa adquirir estereotipos de clase media y alta, tales como prendas de vestir de marcas costosas y prestigiosas.

Es precisamente allí, en lo evidentemente superfluo de esta fijación, donde manifiesta el status su portador. Por eso es un arquetipo al cual deberían aspirar todos los adolescentes que buscan y desean ser parte de la contracultura, no tanto por la utilidad de esta vestimenta como por la capacidad de exhibir una diferencia, porque este prestigio social debe ser ostentado visiblemente, aunque estén privados de libertad y solo mantengan contacto diario con profesionales y más esporádicamente con sus visitas, igualmente deben vanagloriarse de sus prendas de vestir onerosas y objetos suntuarios varios. De todas formas, no deja de sorprender la permanente vinculación de las personas del hampa con los excesos; y es que todo parece indicar que “lo que se gana fácil, se dilapida fácil”.

En una sociedad de ostensibles contrastes en la distribución de ingresos y de oportunidades, condicionados muchas veces por la pertenencia a un nivel socioeconómico bajo, pareciera ser que a los adolescentes en estudio no les quedara más opción que anhelar y buscar un reconocimiento en la contracultura, ya que en la cultura hegemónica actual no lo encuentran, y difícilmente lo encontrarán. Esto nos permite establecer entonces, que la importancia desproporcionada a la estética y a la apariencia, da cuenta de un “querer ser alguien”, idealmente alguien connotado, aunque sea en el mundo del hampa, ya que en el “otro mundo” parecen ser invisibilizados.

#### **A.4) Solidaridad entre pares**

Cuando en el marco teórico de esta investigación se define contracultura, se señala que se distingue –entre otros rasgos- por los “importantes grados de solidaridad social e identidad contracultural” que presentan quienes la componen (Cooper, 2002).

El modo de ‘ser joven’ en nuestro ethos epocal, parece traer aparejado características como ser apático, acrítico, hasta insensible y por sobre todo individualista. Pero en el relato de los entrevistados, parece vislumbrarse que historias en común de carencias y pobreza, constituyen un punto de empatía que deviene, finalmente, en solidaridad.

El adolescente vivencia un proceso de afiliación al integrarse a grupos de pares delictivos; estos grupos expresan la necesidad de reconocimiento propia de su ciclo de desarrollo, de solidaridad y de aprendizaje frente al medio (libre y cerrado); y a su vez y con ayuda de esta adhesión, el adolescente puede acceder a oportunidades mayores que si actuase en solitario. Evidentemente, puede darse el caso de una actividad emprendida en forma solitaria, pero para que dicha actividad tenga una repercusión positiva, el adolescente necesita coordinarse mancomunadamente con otros.

#### **A.5) Lealtad entre pares**

Para los adolescentes en estudio, el estar aislados por periodos bastante extensos, redundaba en que el sentido de pertenencia a su grupo de pares –con quienes posee una convivencia cercana y a la vez obligatoria-, se torne aún más relevante y entregue una satisfacción personal a cada individuo auto-reconocido como parte integrante de un grupo.

La lealtad se puede observar en los relatos en distintos grados de intensidad: primeramente entre “compañeros” (adolescentes que delinquen juntos en el medio libre), también entre los que habitan las mismas comunas (se auto-denominan “los Peñalolén”, “los San Bernardo”, “los Maipú”, etc.), e incluso entre sub-grupos con características delictivas similares (especializados en robos de vehículos, con intimidación, en lugar habitado, entre otros), construyendo de esta forma una representación de sí mismos basados en una “identidad contracultural colectiva” específica, con altos montos de fraternidad y cohesión.

#### **A.6) Responsabilizarse por la familia**

La preadolescencia y adolescencia son dos periodos que asumen características especiales para los sujetos que se desarrollan en contextos carenciados; al no encontrar contención, afecto y respuestas adecuadas a sus necesidades en su entorno inmediato (hogar), suelen volcarse hacia el medio externo, siendo común que a muy temprana edad se encuentren parentalizados y carguen sobre sus hombros con delegaciones familiares que deben imperiosamente cumplir, debiendo hacerse cargo de hermanos menores o familiares enfermos, o contribuir al presupuesto familiar de hogares monoparentales, provocando de esta manera interferencias en su ciclo de desarrollo.

#### **A.7) Ser fuerte y rápido de mente**

En primera instancia, especificamos que Cooper en su “Código Ético del Hampa”, distingue entre “ser fuerte de mente” y “ser rápido de mente”, pero para efectos de esta investigación, se considerarán como un todo, ya que en los relatos analizados suelen aparecer superpuestas ambas características.

Esta sub-categoría se instaló en elementos valórico – normativo legitimados, debido a la valoración que se observó respecto de los adolescentes que poseen estos rasgos particulares, que constituyen por lo demás una indiscutible estrategia de sobrevivencia al interior de los recintos.

Resulta interesante aproximarse al concepto de “psicoseo”, vocablo utilizado por los adolescentes para referirse a un estado mental perturbado, ya sea por preocupaciones internas (depresión, angustia,) o presiones externas (hostigamiento de pares abusadores, problemas familiares, otros).

Si ser fuerte de mente conlleva fortaleza y estabilidad emocional, lo que se traduce en no ser manipulables ni dominables, entonces tenemos que un adolescente “psicoseado” es justamente alguien que no es fuerte de mente, lo cual es denominado en el argot intrapenitenciario como “hacerle la mente” a alguien, es decir, lograron angustiarse, atormentarlo o doblegar su voluntad, situación propicia para ser subyugado por alguien que detente poder (físico y/o simbólico) y legitimación por no perder el control.

### **A.8) Responsabilizarse por los propios actos**

Esta última sub-categoría en análisis se puede explicar como la capacidad que debería tener cada adolescente de hacerse cargo de sus actos, asumiendo sus consecuencias sin protestar por repercusiones negativas ulteriores. Como verbaliza E1, *“yo soy súper resignado. Cuando quedé condenado, pensé y dije “ya, hay que hacerlo el tiempo, el condoro está hecho...”. En ningún momento lloré. Pero yo siempre resignado con las cuestiones que he hecho, hay que asumir no más poh!”*.

Como se indicó en la matriz categorial, en la dimensión de Responsabilización (una de las líneas interventivas de la LRPA), se busca el abordaje de la misma con el objeto de lograr que el adolescente desarrolle capacidad de responder por la vulneración de derechos de terceros desde la empatía y el asumir el respeto al orden normativo; en cambio, para el mundo del hampa, la significación que se encuentra a la base de responsabilizarse, es que asumir los propios actos, es símbolo de ser un delincuente de consideración y reconocido (un “ladrón-ladrón” diría Cooper), lo cual da cuenta de los disímiles sentidos que presenta el mismo vocablo para la cultura oficial y para la contracultura.

### **B) Elementos Valórico – Normativo repudiados:**

Como se apuntó en el marco teórico, es menester hacer presente que la lista de conductas sancionadas por la contracultura que sistematiza Cooper en su “Código Penal del Hampa”, han sido relativizadas por las nuevas generaciones de infractores de ley con el devenir de los años, al introducirse en su penalización, aspectos que atenúan su importancia.

Es así como se pesquisó que transgresiones a este código alternativo que antes eran causal de violentos altercados, hoy por hoy generan controversias más morigeradas; un ejemplo de esto lo podemos encontrar en uno de los artículos de la Escala de Valores Contraculturales, específicamente el de “saber dar la parte” (lo cual implicaba repartir las ganancias de un robo en partes equitativas cuando correspondía, y de no cumplirse, ameritaba un cruento duelo), situación que según se ha indagado, ya no se respeta de tan estricta manera, ni recibe tan severa sanción. Esta sería una de las diferencias detectadas entre estudios previos y éste.

No obstante, existen algunos elementos repudiados que permanecen impertérritos al paso del tiempo, como por ejemplo, la delación.

### **B.1) Delatar (“Sapear”)**

El elemento valórico – normativo repudiado por antonomasia, es el de delatar, siendo por lejos, el más censurado y el que mayor deslegitimación provoca. El resultado al analizar las entrevistas es que casi todos lo consignan, coincidiendo de esta manera con los estudios criminológicos de D. Cooper, y confirmando que no pierde vigencia en las nuevas generaciones de infractores de ley, por su amplia fidelidad.

Tanto en el marco jurídico oficial como en el de la contracultura, existen normas *permisivas* (lo que se puede hacer), normas *prescriptivas* (lo que se debe hacer) y normas *prohibitivas o proscriptas* (lo que no se debe hacer); no delatar se enmarca claramente en el último grupo.

Dada la gran vigencia que posee esta normatividad alternativa de los adolescentes presos, es necesario prestar particular atención a cómo esta dinámica se genera en la práctica, porque ni Gendarmería ni menos SENAME, en tanto encargado de la ejecución de la sanción privativa de libertad, puede hacer caso omiso, debido a que su influencia permea todo el ámbito relacional.

El rasgo principal del sistema societal en prisión es la existencia del código del hampa (ya ampliamente descrito), por un lado, y las reglas oficiales de la institución, por otro, debiendo ambas normativas coexistir de una manera estratégica.

Finalmente, podemos señalar que lo vilipendiado del delator o "sapo" tiene que ver con que no respetó la cohesión del endogrupo, la lealtad y la solidaridad (valores ya analizados como legitimados) que debería existir entre los internos, que es donde radica la unión que les debe permitir hacer frente a la represión que perciben de sus carceleros.

## **B.2) Abusar, mandar, vulnerar**

En las entrevistas efectuadas, se ha podido constatar que para estos adolescentes, el miedo es una vivencia dramáticamente cotidiana, la cual permea todas las relaciones interpersonales; así, parece ser que la desconfianza es la primera clave para sobrevivir al interior de un recinto privativo de libertad, lo cual queda de manifiesto en las diversas citas consignadas para esta sub-categoría.

En el referido centro, el eje relacional que mueve y articula todo vínculo es el ejercicio de la violencia, el cual se manifiesta justamente a través de abusar, mandar y vulnerar. Esto puede ser expresado bajo dos dinámicas. Una, la violencia expresa propiamente tal, situación frecuente y cotidiana en estos recintos: peleas con elementos cortopunzantes, asaltos a otros internos, el castigo a un reo que cometió alguna falta (del código ético del hampa), el sometimiento de un reo nuevo, e incluso intentos de violaciones, entre otras.

La otra dinámica, se expresa en una competencia simbólica por capitalizar la violencia, es decir, la jerarquía social que se adquiere al interior del recinto penal proviene de cuán amenazador y peligroso se es, y evidentemente esa peligrosidad proviene de su potencial de violencia. El respeto que los otros le tienen, radica precisamente en la posibilidad concreta que tiene de vencerlos; de hecho, generalmente las amistades (aunque sean gananciales y utilitarias), se producen entre adolescentes que despliegan un repertorio conductual común y cierto equilibrio de fuerzas, no necesariamente física, si no que simbólica.

En un recinto privativo de libertad se produce un eterno simular, especular con el otro. Es así como se produce un "juego" de representaciones y de re-representaciones, en función de ir respondiendo con los simulacros adecuados a cada situación (el 'ritual de iniciación' ya analizado en la matriz categorial, además de ser un acto de revalidación del status del prontuario del medio libre, es un claro ejemplo de simulacro).

En síntesis, podemos señalar – siguiendo a Bourdieu (1970)- que la 'violencia simbólica' es esa violencia que provoca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales, apoyándose en creencias socialmente inculcadas, lo cual parece darse al interior del centro cerrado en estudio, en términos que la violencia está instalada de una forma ya casi subliminal.

### **B.3) Sub-valoración de la adhesión a actividades prosociales**

Es elocuente y taxativa la frase proferida por un entrevistado, respecto de que si alguien adhiere a actividades prosociales (de manera genuina, se entiende), es considerado por el resto del colectivo intrapenitenciario como un “*fracasado*”. Aquello da cuenta justamente de la patente sub-valoración que posee esta adherencia.

Duplicaremos una frase ya consignada en la matriz categorial, porque nos da luces respecto de la percepción de los adolescentes sobre la Escuela y Talleres prelaborales: “*qué si a las finales los cabros que acá participan en las cosas, en las actividades que hay aquí en el Centro, en el fondo no están ni ahí, es pura música (retórica persuasiva) pa’ que Uds. (profesionales) crean que están en la conducta, pero es la pura mula... porque piensan seguir robando*”.

Este relato lo que hace es reforzar que la adhesión a lo prosocial, es un valor menospreciado y que solo constituye una actitud adaptativa frente a la institucionalidad, lo cual queda de manifiesto en el “doble discurso” que manejan los adolescentes, y que es tremendamente usual: entre pares expresan su verdadera intencionalidad de seguir delinquiendo, pero con los profesionales aseguran intención de reinserción.

Es decir, existe un grupo importante de adolescentes que se inclina hacia la continuidad de la vida delictiva, y verbalizan que la educación es importante, de manera evidentemente ganancial y utilitaria, a sabiendas que les servirá como aporte ante evaluaciones psicosociales o en Tribunales; vale decir, el tema escolar se instrumentaliza burdamente para manipular situaciones que vayan en beneficio personal, como por ejemplo, optar a una sustitución de condena por una menos gravosa (tránsito de régimen cerrado a libertad asistida, por ejemplo).

#### **B.4) Involucrar o “prestar” a la familia / Humillar ante la familia**

Dentro del código ético de los ladrones existe un cúmulo de artículos, restricciones y prohibiciones que en conjunto configuran las más arraigadas significaciones en relación a la contracultura intrapenitenciaria del hampa. En este contexto, uno de los ámbitos de mayor resguardo para los adolescentes internos es su espacio de visita, el cual es considerado "sagrado" debido a lo escaso que resultan los momentos en que pueden compartir con sus familias, madres, parejas, hijos, etc.

Este espacio de visita está particularmente normado en la medida que se trata de uno de los instantes gratos en la vida de alguien privado de libertad. Por ello, cualquier falta que se cometa en este espacio será inevitablemente sancionada, sanción que varía según el grado de la misma, como se ha visto en el código penal del hampa, en cuanto a la transgresión del valor de “respetar a la familia”.

Es por esto que si un adolescente de una u otra forma involucra a su familia en actos considerados indignos (por ejemplo, el ingreso de elementos prohibidos en las cavidades internas de mujeres, o entregando datos privados de las mismas), pierde todo el respeto hacia su persona por no ser capaz de salvaguardar la dignidad de su grupo familiar, configurándose así en un aspecto valórico – normativo expresamente despreciado por los adolescentes del centro cerrado en estudio. Lo mismo procede para los que se dejan humillar frente a su parentela.

✓ **CATEGORÍAS ASOCIADAS AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:**

**A) Liderazgo *Positivo*:**

**A.1) Defender al otro.**

El ingreso de un adolescente a un CRC implica necesariamente experimentar factores estresores, y en ocasiones, puede llegar a ser incluso traumático. Imperceptiblemente, se pondrán en funcionamiento mecanismos internos de defensa, con el fin de procurarse alguna forma de auto-cuidado (físico y mental).

Unos pocos internos logran empatizar con los adolescentes considerados débiles y que están viviendo situaciones de vulneraciones, intentando resguardarlos, pero dadas las características de la “ley de cana” ya expuestas, sabemos que no cualquiera puede ejecutar esta defensa, sino que solo un adolescente cuya “ficha” lo avale.

**A.2) Motivar al otro. Ser proactivo**

Si partimos de la base que para este estudio hemos definido el liderazgo como la capacidad de influir en el otro para el logro de un fin, a través de características personales direccionadas con fines prosociales, resulta coherente que uno de los rasgos que los entrevistados hayan relevado como típicos de un líder positivo al interior del penal, es la proactividad y la capacidad de motivar al otro.

Convengamos en que el liderazgo al interior de un recinto privativo de libertad es más complejo y requiere de mayores destrezas que en otro contexto menos adverso, donde la conducta estaría motivada por la aplicación de técnicas de influjo social con las cuales se obtendrían distintos grados de adhesión, dependiendo de cuán carismático es el líder, y de su seguridad en sí mismo, su manejo de la retórica, su capacidad persuasiva, sus habilidades interpersonales, entre otros atributos.

El mérito de los líderes positivos en el CRC, es que todo aquello lo aplican inconscientemente, sin artilugios ni técnicas preconcebidas, es decir, es una cualidad innata. Claro que detentar este liderazgo implica de una u otra forma, exhibir un comportamiento si bien no ejemplar, al menos imitable, de forma tal de inspirar a los demás al cambio.

## **B) Liderazgo *Negativo*:**

### **B.1) Manipulador / violento**

Entre las principales características de un líder negativo se encuentra la manipulación y la violencia, siendo esta última la forma relacional por excelencia que mantiene siempre, la cual incluye desde amenazas hasta agresiones explícitas.

Las conductas manipulatorias de estos adolescentes, muchas veces resultan ser un intento permanente por adaptarse a las distintas situaciones que les corresponde vivir, y es la anormalidad de estas situaciones (negligencia, violencia intrafamiliar, abandono, drogodependencia, etc.), las que determinan a la postre la anormalidad de su comportamiento; es decir, los adolescentes adaptados se inadapтан para poder readaptarse y con ello sobrevivir (Valverde, 1996) en un recinto privativo de libertad.

Cabe agregar que es la misma privación de libertad la que facilita y propicia la aparición de desajustes en la conducta -en el mejor de los casos-, o peor aún, la manifestación de comportamientos hasta de base patológica, sobre todo si previamente ya había una personalidad desequilibrada en el momento del ingreso a prisión. Todo aquello explicaría las conductas manipulatorias y con altos montos de agresividad que aparecen en los relatos, y que direccionadas por un carácter fuerte, forjan a un líder negativo intrapenitenciario.

## **B.2) Induce a actividades ilícitas o perjudiciales**

Tal y como ya se señaló en la matriz categorial, la connotación de esta sub-categoría no deja de asombrar, ya que se deja entrever que si el líder negativo intenta defender o efectuar contención emocional a un par, lo hace igualmente desde lo ilícito, nunca desde lo prosocial.

Por ejemplo, un líder negativo aleccionaría en el ámbito de las competencias delictivas de un buen ladrón o entregaría trucos para transgredir eficientemente la norma, pero jamás proporcionaría lecciones orientadas hacia lo prosocial.

### **✓ CATEGORÍAS ASOCIADAS AL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3:**

#### **A) Significaciones orientadas al *desistimiento* del delito:**

Si en la categoría significaciones orientadas al *desistimiento* del delito aparecen pocos relatos comparativamente con las orientadas a la *persistencia* del mismo, es porque pocos adolescentes verbalizaron querer experimentar un cambio conductual orientado a lo prosocial. Esto tiene que ver con la carencia de proyectos personales alternativos, entre otros factores, de manera tal que estos adolescentes no visualizan otros caminos para sus vidas más que la práctica delictual.

Lo que sobresale inicialmente en una primera lectura, es que en todas las sub-categorías solo aparece el factor personal como motor de cambio, sin considerarse factores socioculturales y/o comunitarios para superar esta visión solo centrada en el sujeto, perspectiva que también tiene impresa, en ocasiones, la idea de reinserción social, lo cual no parece eficiente contra la reincidencia delictual.

En los relatos da la impresión que la reinserción social solo dependiera de los adolescentes en tanto ente individuales, no entes sociales. El factor ambiental queda entonces totalmente devaluado, ya que las condiciones estructurales no aparecen nombradas espontáneamente en los párrafos de oralidad.

A esto se le suma –desde un análisis más político-, la apreciación generalizada que la reinserción, en una sociedad que remunera sueldos mínimos y tiene escasas posibilidades de movilidad para ciertos sectores, aparece como una alternativa poco consistente y poco atractiva para estos adolescentes, toda vez que de manera concomitante, les expone a lo que podrían acceder a través de los medios de comunicación de masas, que les inculcan –sistemática e inconscientemente- qué son en la medida de qué tienen y donde se es persona también en la medida de qué se tiene.

Como expresa E5 *“mire, yo pa’ qué le voy a mentir, yo voy a seguir en esto porque yo soy güeno en lo que hago, me va bien. (...) No tengo estudios, no me van a dar pega en ningún lao’, mejor sigo en esto...”*, agregando *“no me gustaría trabajar apatronao’, como los giles; yo tengo mi propio horario...”*.

Tras este análisis de carácter más macro de las tres sub-categorías arrojadas, detallamos las observaciones que surgieron:

### **A.1) Agotamiento por extensos periodos de internaciones**

Cuando los adolescentes ingresan en un centro de cumplimiento de condena, se encuentran en un ambiente caracterizado por la vigilancia permanente, el aislamiento afectivo, la falta de intimidad, las frustraciones reiteradas y una rígida escala de valores contraculturales que, entre otras cosas, condiciona relaciones interpersonales basadas en la desconfianza y la agresividad.

La vida cotidiana, la del afuera antes del encarcelamiento, ha muerto y lo que sigue –por ende- es el duelo. Un duelo que los adolescentes describen como "muerte en vida", un prolongado período de depresión, de apatía, de angustia y de rebeldía. Luego de esto, rutina y más rutina. Imposible es entonces no caer en una sobrecarga emocional que decante en un profundo agotamiento por los extensos periodos de internaciones vividos, y que desde aquí provenga la motivación al cambio.

Si partimos de la premisa que los contextos ambientales impactan favoreciendo u obstaculizando la resolución adaptativa del proceso adolescente, podemos señalar que este “agotamiento por extensos periodos de internaciones” y la intencionalidad de desistirse del delito que plantea el adolescente, no tendrá mayor sustento una vez que egrese al medio libre, si la variable del entorno sociocomunitario no es también intervenida.

### **A.2) Conversión religiosa / espiritualidad**

La conversión religiosa como forma de disuasión del delito, es probablemente una de las prácticas más expandidas en torno al tema, y según la creencia popular, una de las que presenta mejores resultados al mediano y largo plazo. Pero el asunto se torna más interesante y controversial, al pretender indagar respecto de una presunta correlación entre la superación del comportamiento antisocial y la religión.

Ante la proposición de que la religión influye positivamente en el comportamiento auto-normativo, podemos señalar que –desde la observación- ésta muestra efectivamente correlaciones positivas tendientes al abandono de transgresiones sociales, en muchos familiares de los adolescentes del CRC en estudio.

No podemos afirmar fehacientemente si la conversión hacia doctrinas teístas puede disuadir del comportamiento antisocial, pues no es una temática central de este estudio, pero sí podemos sostener que –junto con la espiritualidad-, es una de las estrategias orientada al desistimiento del delito, más usual y con mayor significación en el centro cerrado en investigación.

Finalmente, acotar que el adolescente que opta por esta alternativa genuinamente, deberá lidiar con convicción contra el escepticismo que probablemente lo rodee, acerca de los delincuentes que se transforman en buenos ciudadanos por una conversión religiosa, siendo puesta a prueba su motivación al cambio.

### **A.3) Distanciamiento de mujeres vinculadas al mundo del hampa**

Si bien solo apareció en un discurso, se rescató este relato dado que contribuye a trazar líneas discursivas para lo planteado en el tercer objetivo específico de esta investigación, esto es “interpretar significaciones en los discursos de los adolescentes que pudieran influir en el desistimiento del delito”. Y pese a lo atípico de su argumentación, destaca por el estereotipo de género –en tanto representación cultural-, que subyace a su planteamiento, dando cuenta de su forma de percibir el mundo desde la perspectiva preconcebida de la sociedad patriarcal.

Los estereotipos de género son ideas simplificadas, pero fuertemente asumidas, sobre las características de varones y mujeres, que se traducen en una serie de tareas y actividades que les asigna cada cultura (roles de género). Así, la mujer que lo inste a abandonar el delito, no debe ser vulgar, no debe robar, debe ser hogareña, fiel y además debe ser tranquila, tendiendo a encasillar y etiquetar al género femenino. En palabras de E5, *“yo quiero cambiar por la única razón que en el fondo no me gustan las mujeres ordinarias, las mujeres del ambiente, o las locas mecheras así, sino que las "niñas de su casa", y si sigo metío en esto, robando, nunca voy a encontrar a una mujer así, tranquila poh! y que no se ande prestando como las que vienen a visita acá”*.

## **B) Significaciones contra – culturales orientadas a la persistencia del delito:**

### **B.1) Transgeneracionalidad de la conducta delictiva**

La transgeneracionalidad de la conducta delictiva nos da luces para graficar la historia de la desviación en estos adolescentes, desde una mirada contextual.

Respecto de este último concepto utilizado –la desviación-, podemos señalar que la infracción de ley en adolescentes, se explica como un fenómeno inserto en lo que se denomina ‘desadaptación social’, considerada como un proceso gradual de socialización desviada, la que por medio de la interrelación de varios factores derivados de un proceso de adaptación a constantes situaciones de carencia, finalmente conformarán un estilo determinado de identidad y por ende un tipo de vida desadaptado.

Se sobreentiende que ese proceso gradual de socialización desviada, si tiene su origen en la primera infancia, y en la adolescencia se sigue desarrollando, una vez en la adultez la conducta desviada estará consolidada. He ahí donde radica la importancia de truncarla lo más prematuramente posible, y es ahí justamente donde los programas de prevención del delito fracasan, si el influjo del resto del grupo familiar no cesa.

Así, concluimos que el sino de estos adolescentes no sería una consecuencia de un rígido determinismo que supedita sus destinos hasta hacerlos perentorios desde sus inicios, si existiese un acceso real e igualitario a la ‘estructura de oportunidades’ mertoniana, entendida como la escala y distribución de condiciones que ofrecen a los individuos y grupos diversas probabilidades de acción para alcanzar objetivos específicos.

## **B.2) Adopción temprana de usos y costumbres propias del mundo carcelario adulto**

La adopción temprana de usos y costumbres propias del mundo carcelario adulto en centros cerrados del SENAME, aparece enmarcada dentro de las significaciones contraculturales orientadas a la persistencia del delito, y se fundó básicamente en cuatro relatos que dejan de manifiesto aquello.

Los adolescentes buscan a toda costa reproducir las mismas prácticas que se suscitan en recintos penitenciarios adultos, y muchos de ellos presumen por su amplio conocimiento en las dinámicas propias del hampa que ahí se generan. Es así como las estrategias de resolución de conflictos, los modismos, los poderes fácticos intrapenitenciarios, las distintas interrelaciones (entre pares y con la autoridad), entre otros factores, configuran signos y rituales que comienzan a gestar una identidad adolescente de carácter contracultural, con miras a “las cárceles verdaderas”, es decir, en el *lenguaje* de los entrevistados se advierte la significación respecto a que los adolescentes perciben los centros cerrados como una antesala a las cárceles de adultos.

### **B.3) Valoración del delito como forma de vida / Robo considerado como un trabajo u oficio**

En diversidad de relatos aparece con nitidez que muchos de estos adolescentes consideran el robo un trabajo, y tienen días y horas específicos y zonas delimitadas para desempeñarse. Resulta interesante como algunos incluso se auto-definen como muy trabajadores, dedicándose a ‘trabajar’ varias horas en áreas ecológicas predefinidas y hasta estudiadas como lugar propio de trabajo.

Esto sucede porque en general, los entrevistados que quieren llegar a ser “ladrones profesionales” cuando adultos, asumen y se convencen de la imposibilidad de sostener un trabajo lícito, debido a la rutinaria monotonía, formalidades y reglamentaciones que posee cualquier ocupación legal, lo cual para ellos parece ser intolerable. De la mano de esto, surge otro rasgo típico en ellos: una marcada incapacidad de representarse un proyecto futuro personal ajeno al delito como forma de subsistencia.

Aproximando una definición al concepto de “ladrones profesionales” (en contraposición a los “ladrones amateurs”), podríamos indicar que se caracterizan por hacer del robo una actividad tremendamente regular y que utilizan técnicas que han sido desarrolladas durante décadas y que les han sido transmitidas a través de tradiciones, y en ocasiones, de generación en generación.

Además -no podemos omitirlo- nuevamente aparece la impronta del prestigio, ya que poseen un alto status entre otros ladrones, tendiendo a asociarse exclusivamente entre ellos (en los términos de Cooper, ser ladrón-ladrón) y a elegir a sus colegas concienzudamente (asociación diferencial). Tienden a organizarse entre ellos, y desarrollan un lenguaje común en clave (coa), que debería ser relativamente desconocido para las personas ajenas al mundo del hampa, el cual se caracteriza –además- por encontrarse en permanente movimiento, lo cual los obliga a estar en permanente actualización. Asimismo, este ladrón profesional -por principio- jamás "trabaja" bajo los efectos del alcohol o de estupefacientes.

Intentando comprender las significaciones específicas de aquello, pensemos que un “ladrón trabaja profesionalmente”, y su labor consiste en apropiarse del trabajo de los demás. Obteniendo de una sola vez bienes materiales que otros consiguieron a través de esfuerzos sostenidos, y malgastando lo repentinamente conseguido de manera igualmente repentina, el acto delictivo se “realiza” en el consumo, no en la producción.

Pero para quienes han hecho del robo un oficio, el desempeño legal no es solo tedioso y ajeno a la tensión adrenalínica de su actividad ilícita: también es símbolo de vergüenza (y esto queda claramente expuesto en uno de los relatos). Y su vergüenza es significada como símbolo de debilidad. El que es considerado ‘débil’ en la contracultura, debe servir a otros, debe producir manufacturas sin consumirlas ni tener acceso posterior a ellas, debe utilizar su tiempo presente en un futuro incierto. En síntesis: el que es débil debe trabajar.

En las antípodas de este raciocinio se encuentra el considerado como ‘fuerte’; es aquel capaz de manifestar vehementemente su valentía mediante ostentosas proezas, de arriesgarlo todo de una sola vez, y salir victorioso. Por eso es digno de respeto, y hasta – contraculturalmente- honorable. “Los ladrones no sienten culpa ni vergüenza de ser ladrones, es más, se sienten orgullosos y sustentan un alto autoconcepto” (D. Matza, citado en Cooper, 2005). La cita grafica claramente la idea expuesta, ratificándola.

Esta moral posee una clara preponderancia en el mundo del delito profesional, donde se tiende a redactar códigos propios ajenos a la cultura matriz y también a organizar sus distintos estamentos. Por eso, el hecho de que el asaltante común (“cogotero”, o “doméstico”, en la jerga carcelaria), se encuentre en el extremo inferior de la escala jerárquica del hampa, y a innumerables peldaños del ladrón de bancos o del “lanza internacional”, no se debe a que en la contracultura se valore el robo a los poderosos por una visión de justicia –o injusticia- social o incluso de cierto resentimiento social. Se trata, en realidad, de la existencia de una ética por la cual se es más fuerte cuanto más poderoso es el adversario al que se ha derrotado, lo cual redundando finalmente en el status del ladrón, aspecto ponderado con suma importancia en el mundo del hampa, como se ha visto.

De hecho, para un “ladrón profesional” la cárcel es tan sólo un tropiezo fugaz en su carrera delictual, casi un accidente laboral, pero el ladrón se debe a la calle, el ladrón es de la calle y siempre buscará salir para seguir trabajando.

En la matriz de análisis categorial se señaló lo siguiente: en dos relatos “se ha repetido el concepto de ‘buen ladrón o buen delincuente’, con una clara connotación contracultural del calificativo ‘bueno’”. Es aquí cuando surge el dilema de lo profesional v/s lo correcto. Lo correcto es no robar, qué duda cabe, pero en el caso de un sujeto que roba “profesionalmente”, significa que su trabajo lo hace correctamente, que incluso es eficiente, y que finalmente y en contra de lo que la cultura oficial predica, la profesionalización de una actividad (aunque sea ilícita) es una cosa, y lo correcto es otra. Es decir, en la contracultura, a un ladrón profesional no se le resta mérito por lograr ‘hacer muy bien, cosas malas’, sino que por el contrario, se le realza.

En al menos dos relatos aparece la idea de “robar por necesidad”, mientras que en otros discursos –la mayoría- es recurrente encontrar significaciones que dan cuenta de una valoración del delito como forma de vida. Así, podríamos definir dos tipos de ladrones. Por un lado, los que delinquen por necesidad, como aquellos adolescentes que dada una historia de vida ligada a las carencias materiales, lo hacen para satisfacer necesidades de supervivencia básica, como por ejemplo alimentación o vestimenta, pero que una vez encontradas otras alternativas (trabajo legal, por ejemplo) para satisfacerlas, podrían eventualmente dejar de delinquir.

Y por otro lado, los que delinquen por una fascinación por todo lo que rodea al mundo del hampa, y roban porque aquello les proporciona un placer casi instintivo, por así llamarlo, lo que generalmente está asociado a un desajuste conductual orientado hacia la desviación; si a esto se le suman otros factores de orden mental, familiar y comunitario que se congregan para obstaculizar que el joven deje la actividad delictual, se genera un perfil aún más complejo de abordar por su alto compromiso biopsicosocial.

Compartimos los planteamientos expuestos, dado que en los mismos discursos de los adolescentes entrevistados aparece esta representación (“...y uno se acostumbra a la plata fácil... si a las finales, quien te va a querer darte trabajo, puro que discriminan (sic)...” E5), corroborando que los mismos adolescentes perciben la exclusión de esta estructura de oportunidades, en lo que ellos denominan discriminación.

Merton (1995) afirma que sin pretender criminalizar la pobreza, es más probable que la clase baja incurra en la delincuencia común, como un fenómeno asociado a la extrema pobreza y a la falta de acceso a la ‘estructura de oportunidades’. El mismo autor argumenta que los adolescentes con conductas infractoras de ley surgen en contextos en los que las oportunidades de triunfar de un modo legítimo son escasas, aceptando algunos aspectos de la deseabilidad del triunfo material, pero con valores tergiversados. En barrios donde existen redes de delincuencia organizada, los adolescentes pasan de pequeños hurtos simples, a una vida adulta de delincuencia, y aquellos que no encuentran su lugar en el orden social legítimo, tienden a resguardarse en la categoría de marginales o en la adicción a las drogas.

Estos adolescentes saben, de alguna manera, que lo que les ofrece la sociedad es mucho más precario que lo que ellos pueden obtener por sus propios medios, aunque sean ilícitos. Es así como el robo se va conformando en un estilo de vida, para luego comenzar a considerarlo como un verdadero trabajo, obviando su ilegalidad.

Mención aparte requiere el discurso de E5 referente al narcotráfico, donde afirma vehementemente que “no es lo mismo trabajar (en el sentido de delinquir), que vender drogas poh!, porque al trabajar uno sale a otras partes, se arriesga igual, en cambio el traficante se queda ahí mismo en su casa: gana plata fácil poh!”. Hemos hecho reaparecer este discurso, ya que lo expuesto es relevante porque contribuye a captar visiones de los adolescentes en estudio.

Desmenuzando la frase, tenemos que el adolescente considera que todo lo que el narcotraficante ha obtenido, ha sido fácil, ya que no ha arriesgado su vida en este cometido; en cambio, los ladrones ponen en juego su seguridad. Es así como los narcotraficantes aparecen aferrándose a la reposada seguridad de sus hogares y a la acumulación de mercancías, lo cual no es valorado de la misma forma que una hazaña vinculada a la sustracción de especies.

Como corolario, señalar que la sumatoria de todas estas significaciones contra – culturales es lo que propicia la persistencia del delito en los adolescentes, por lo tanto, si no son abordadas de una forma adecuada, difícilmente se podrá lograr erradicar esta problemática social, lo que podría explicar las altas tasas de reincidencia<sup>19</sup> en el delito de este grupo etario.-

---

<sup>19</sup> Según el último estudio del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, el promedio de reincidencia entre los infractores entre 14 y 18 años es de 39,4% en los primeros 12 meses de egreso del sistema, con un pronunciado 50,8% entre quienes tienen entre 14 y 15 años.

---

## **CAPÍTULO VII** **CONCLUSIONES**

## VII.- CONCLUSIONES

Para realizar este trabajo -como ya se ha señalado-, fue necesaria la existencia de una vinculación previa con los entrevistados y el establecimiento de confianza con los adolescentes privados de libertad, además de ser capaz de manejarse en su particular lenguaje y códigos específicos propios, a fin de lograr la apertura y colaboración necesarias para desentrañar su mundo, debiendo vencer ciertas resistencias iniciales, que de haber sido un ente externo, probablemente no se hubiesen podido salvar.

Dicho esto, presentaremos por cada objetivo, los principales hallazgos encontrados en la investigación. Respecto del **1º objetivo específico** (“identificar elementos de tipo valórico - normativo alternativos a la norma institucional, legitimados o repudiados al interior de la contracultura adolescente del CRC de San Bernardo”), podemos afirmar que gran parte de los valores descritos en la literatura de Doris Cooper, se encuentran aún presentes en las interacciones que se suscitan entre los adolescentes privados de libertad de este estudio, advirtiéndose notoriamente que la dinámica relacional interna está efectivamente impregnada con rasgos propios del sistema valórico del hampa.

Un factor diferencial –eso sí-, entre los estudios de la referida autora y éste, es la relativización y la menor intensidad con que se sanciona la transgresión al código ético del hampa, aspecto detallado y ejemplificado en el ítem de resultados de la investigación. Es decir, los adolescentes actuales exponen sin duda alguna una explícita inobservancia a las normas de la cultura oficial, pero también contravienen (aunque en menor medida) las normas contraculturales que hasta hace escasos años eran inviolables e incuestionables.

Ahora, si bien quebrantan las normas sociales con su comportamiento y flexibilizan las normas contraculturales también, no logran realizar las críticas sociales hacia el sistema que sí hacen los “ladrones profesionales” adultos, existiendo una menor conciencia al respecto. De esta manera, sus valores, percepciones, actitudes y cosmovisión del mundo explican su refractariedad ante la norma institucional, pero no existe un sustento mayor a la base.

En los resultados de la investigación, se analizó la sub-categoría de la desvalorización de actividades prosociales, desde la óptica del cumplimiento o incumplimiento del Programa de Reinserción Social que contempla la LRPA. Clemmer (1940) hace referencia “a la disminución general del repertorio conductal, la que tiene efectos más allá del período de encarcelamiento”. En base a la observación directa en el Centro de Régimen Cerrado de San Bernardo, se pudo constatar que no adherir a actividades prosociales, sino que por el contrario, suscribir a valores contraculturales, no solo implica efectos en el plano individual, sino que éstos trascienden a una esfera más macro (lo social), una vez que el adolescente retorna al medio libre.

En palabras de Bauman (2003), se vincula con la “rutinización del ritmo temporal impuesto como estrategia del ejercicio de poder”, lo cual efectivamente sucede al interior de los recintos privativos de libertad, donde la escasísima oferta programática existente, no hace más que estancar cualquier atisbo de reinserción, ya que la rutina -plana y poco llamativa-, obstaculiza, por un lado, el uso productivo del tiempo libre, y por otro lado, el ocio provoca conductas disruptivas que los adolescentes potencian entre sí, en detrimento de su proceso psicosocioeducativo.

Entre los individuos reclusos se genera un sistema normativo muy peculiar, caracterizado por poseer y definir roles, valores y sanciones, configurándose un código de conducta que marca la pauta comportamental entre los internos (esto ocurre tanto en centros de régimen cerrado como en cárceles de adultos). Hay autores (Crespo, 2009) que afirman que este sistema normativo paralelo acarrea tres consecuencias; la primera: se da una doble penalización para el interno; la segunda: la prisión deja de ser un lugar donde se cumple la pena y se convierte en un suplicio en sí mismo; y tercera: la prisión pasa a tener un efecto persuasivo y disuasivo equivalente o mayor al que posee la pena formal. Luego de las entrevistas en profundidad efectuadas y del exhaustivo análisis realizado, compartimos indiscutiblemente estos postulados.

Referente al **2° objetivo específico** (“reconocer estilos de liderazgo significativos entre los adolescentes privados de libertad que otorgan status y prestigio diferenciado al interior del CRC de San Bernardo”), éste se abordó aplicando un análisis desde la hermenéutica, en la que la interpretación y reinterpretación de ciertos conceptos utilizados por los adolescentes han sido objeto de nuevas lecturas que entregan una revalorización a sus discursos.

En este sentido, pudimos constatar que en la piramidal estratificación de la contracultura del hampa, quien roba grandes botines es quien ostenta de mayor reputación. Si su delito es apreciado y reconocido positivamente, recibirá un mayor reconocimiento y si además cumple con una serie de características que definen al verdadero ladrón, su status se consolidará, siendo esto último la condición sine qua non para poder ejercer el liderazgo al interior de un recinto cerrado.

Este liderazgo se puede tornar positivo o negativo según el perfil psicológico y la escala valórica personal del adolescente que detente en ese momento uno de los más altos status al interior de la unidad. Se debe consignar que se pesquisó que el liderazgo positivo aparece, pero en mucha menor medida comparado con el negativo.

Así, centrándonos en una de las sub-categorías asociadas a este objetivo específico (ser manipulador / violento), y siguiendo a Crespo (2009), la violencia intracarcelaria posee dos significaciones: la primera, como conducta contracultural (nivel macro); y la segunda, como herramienta para el control interno al interior del centro (nivel micro).

La violencia como conducta contracultural propia de los internos, significa que todo individuo en prisión debe asumir una actitud altamente agresiva ante cualquier situación, así como en la interacción con los demás reclusos. Y por otro lado, esta violencia representa también una herramienta útil para el control interno, control que es empleado con astucia justamente por los líderes –en este caso negativos- para la vigilancia y dominio general de la población reclusa.

El adolescente con mayor liderazgo mantiene el control de los demás internos a través del empleo de distintas sanciones propias del hampa, trayendo como consecuencia que esta forma de empleo de la violencia persuada tanto a quien quebrantó una norma de los internos como a los demás reclusos. La penalización de las normas en los recintos penales, está a cargo de los líderes de los pabellones (Crespo, 2009).

Cabe hacer notar que, a través del análisis, se pudo verificar que el liderazgo en CRC es dinámico, es decir, una vez que se obtiene no significa que se mantendrá de manera vitalicia, sino que debe estar constantemente revalidándose, porque muchos intentarán derrocarlo.

En cuanto al **3° objetivo específico** (“interpretar significaciones en los discursos de los adolescentes privados de libertad en el CRC de San Bernardo que pudieran influir en el desistimiento del delito”), partiremos señalando de un modo general, que la primera significación que surge tiene que ver con la forma cómo es nombrado el sujeto en estudio y el lugar físico donde hoy por hoy permanece recluso.

En la bibliografía consultada, generalmente es denominado como “adolescente infractor de ley”, pese a que hay corrientes que siguen considerando estigmatizante esta conceptualización. En términos de Bonasso, del ‘menor delincuente’, al ‘adolescente en conflicto con la ley responsable penalmente’, se ha debido recorrer un verdadero camino conceptual; no estamos ante un mero juego de palabras en el que todo queda igual, sino ante la elaboración de un nuevo paradigma (Bonasso, s.f.). Por otro lado, pero en la misma línea, hemos notado que las autoridades evitan definir como ‘cárcel’ a los Centros de Régimen Cerrados, porque sostienen que ello homologa la reclusión adolescente con la de adultos, aunque aquello no sea más que un simple eufemismo.

La mención a estas conceptualizaciones se relaciona con que tanto las autoridades como algunos teóricos del tema, insisten en la utilización de estos sutiles giros lingüísticos, en absoluta contraposición a lo que se observa en los discursos de los adolescentes, quienes recurrentemente se refieren a su lugar de cumplimiento de condena como “la cana”, es decir, abiertamente “la cárcel”, y se autodenominan explícitamente como “ladrones o delincuentes”, dando cuenta en el uso de estos vocablos, que la significación a la base está más bien orientada a la persistencia del delito, debido a la marcada influencia teñida de una visión de corte identitario de sus frases.

Referente a la sub-categoría valoración del delito como forma de vida, y más específicamente respecto a la privación de libertad como consecuencia predecible de esta valoración por lo delictual, podemos señalar que la significación atribuida a su actual condición legal de presos, se posiciona en una perspectiva fundada en una ideología diferencial, en una ideología del hampa, que los insta a vivir en esa ‘legítima ilegalidad’, y sin perturbarse mentalmente, ya que se sabe de antemano que es una posibilidad cierta y hay que asumirla con entereza. En consecuencia, el encarcelamiento, la condición de reo, es entendida como un perjuicio previsible que se experimenta con motivo de la ocupación de ladrón.

Dentro de la sub-categoría en cuestión, encontramos además como motivación al delito una significación de base intrínseca, directamente ligada a situaciones de diversión o de vivencias emocionantes. El sentido que le adjudican los adolescentes a la infracción de ley está relacionado con la auto-satisfacción y el único aspecto negativo que vislumbran, es la privación de libertad. En general, conocen la relación causa-efecto de sus conductas, pero la impresión para ellos es de sentirse bastante impunes, ya que no fueron descubiertos en innumerables delitos que protagonizaron previamente. Además, presentan una trayectoria en la red Sename de larga data, asociada a ingresos en el ámbito infraccional.

Nos parece interesante también desplegar una conclusión para la sub-categoría específica de transgeneracionalidad de la conducta delictiva, ya que basándonos en los relatos analizados, podemos presumir que en la cultura matriz, los padres suelen heredar a sus hijos herramientas tendientes a la inclusión, en el marco de la deseabilidad social (por ejemplo, la educación). Para los adolescentes investigados, en cambio, esta herencia posee en muchas ocasiones un matiz contracultural, pero -así y todo- es su legado parental y algunos parecen sentirse incluso conminados a acatarlo y continuarlo, dado que además tienden a considerar como natural lo que desde siempre han observado, normalizándolo. Para los adolescentes cuyos padres poseen experiencia delictual activa, la influencia parental parece ser el primer factor de riesgo en sus trayectorias vitales.

Finalmente, en cuanto al **objetivo general** (“describir rasgos contraculturales que se adquieren y/o refuerzan en la dinámica relacional que implica el proceso de prisionización y que pudieran influir en el desistimiento del delito”), podemos señalar que se ha constatado que los rasgos contraculturales prácticamente en ningún caso se adquieren al interior del CRC, sino que ya se encontraban introyectados en el adolescente, por tanto, su ingreso a un centro cerrado y el proceso de prisionización solo los refuerzan, con una fuerte tendencia hacia la consolidación.

Además, a raíz de los relatos analizados, es posible plantear que estos rasgos contraculturales efectivamente atentan en el desistimiento del delito, afianzando patrones conductuales y representaciones tendientes a la persistencia de la infracción de ley.

En los instrumentos teóricos de SENAME (Orientaciones Técnicas), se plantea que los adolescentes que identifican el delito como una actividad significativa, en general direccionan los cambios de creencias y los nuevos intereses hacia actividades prosociales que afectan los parámetros desde los que construyen su identidad, facilitando con esto el desistimiento de la conducta delictual. Agregan que la posibilidad de realizar actividades prosociales, la visualización de nuevas oportunidades, así como la interacción y simpatía hacia grupos prosociales, motiva el desistimiento y disminuye el riesgo de reincidencia (SENAME, 2011).

No obstante, hemos podido advertir que el interés real de los adolescentes por estos planteamientos institucionales, son bajos o no son genuinos, por lo que efectivamente los rasgos contraculturales ya ampliamente descritos, no solo influyen, sino que atentan directamente contra el desistimiento del delito.

Cabe hacer mención que la denominación completa de la sanción privativa de libertad estipulada en la LRPA, es Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social; ante esto, cabe preguntarse ¿cómo se puede re-insertar a la sociedad a alguien que nunca ha estado – del todo y previamente- inserto? Es casi una paradoja. De hecho, la Real Academia Española (RAE) define reinsertar como “volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado”. ¿Reintegrarlo adónde? Al mismo lugar, al mismo sistema social, político y económico, del que se encuentra profundamente marginado, vale decir, en el que nunca estuvo inserto plenamente.

Es más, otro giro de la semántica para referirse generalmente al mismo tema, es la palabra rehabilitación, definida por la misma RAE como “habilitar de nuevo o restituir a alguien a su antiguo estado”. Si se busca rehabilitarlos, significa que en algún período estuvieron deshabilitados; y propiciar que ese adolescente vuelva a su antiguo estado (como precisa la definición), ingresándolo a la misma sociedad que nunca lo habilitó, no parece ser la solución.

Estos tres vocablos (reinserción, reintegración, rehabilitación), muchas veces son utilizados como sinónimos intercambiables, pero más allá de la lingüística, podemos observar que no tienen mayor relación con lo que sucede en la realidad de un centro cerrado del Servicio Nacional de Menores.

A modo de reflexión, el filósofo francés Deleuze (2004) se pregunta ¿no hay otras formas de castigar a las personas que la cárcel? Y esbozando una respuesta, podemos indicar que hoy por hoy en nuestro país y otros, lejos de erradicarse la forma de castigar a través del encierro, se ha incluso disminuido la edad de imputabilidad penal, atentando -desde un adultocentrismo exacerbado- directamente contra la vivencia de la adolescencia como proceso vital de construcción de identidad. Es así como reafirmamos que la legislación penal juvenil no ha podido ignorar la cultura del castigo que impera en nuestro país, pero no podemos olvidar que el delito es una expresión de una cultura y de una sociedad en un momento determinado.

Con la ya mencionada disminución de la edad de imputabilidad penal y otras medidas similares altamente punitivas (de la mano de la mediática frase “poner fin a la puerta giratoria del sistema penal”), la clase política solo ha dado “soluciones parches” a la problemática de fondo: la exclusión social y la desigualdad en la aplicación de justicia entre ricos y pobres, lo cual está lejos de la idea de sociedad democrática tan preconizada en las últimas décadas.

Esto se vuelve aún más complejo si consideramos el axioma de “a menor edad de la privación de libertad, mayor permeabilidad a la contaminación criminógena” y viceversa. De este modo, la rebaja de la edad de imputabilidad penal parece ser un contrasentido a las políticas de prevención y erradicación del delito que se pretenden implementar, ya que mientras más tardío sea el inicio de las conductas delictivas y más precoz sea la intervención oportuna, se podría llegar a disminuir el número de adolescentes que forman parte de los infractores de ley, pudiendo entonces minimizarse los riesgos y abordar las variables que pudieran llevar a un comportamiento transgresor en la adultez.

Recogiendo lo planteado por diferentes autores respecto a la ‘sociedad de control’ y a la ‘penalización de la pobreza’, y engarzando aquello con los resultados de esta investigación, es dable pensar que en torno al tópico de la delincuencia juvenil, pareciera ser que la sociedad necesita de las cárceles para organizarse, exacerbándose de esta forma las relaciones de exclusión, y –lo que es peor- cada vez desde más temprana edad. Sin lo punitivo, las sociedades parecieran no funcionar.

En la misma línea analítica, Wacquant (1999) nos expone respecto de la proliferación mundial que ha tenido la estrategia anti-delictiva de la ‘tolerancia cero’ como método de penalidad (aunque sería más apropiado llamarla "intolerancia selectiva"), y esto lo podemos ilustrar en nuestro país en las proyecciones estimativas que en sus inicios tuvo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en cuanto a la cantidad de jóvenes privados de libertad, ya que en los estudios previos al proyecto de ley, se estimaba que serían pocos los casos en que adolescentes fueran sancionados con medidas privativas de libertad, siendo considerada una sanción excepcionalísima.

A cinco años y medio de la entrada en vigencia de la referida LRPA, observamos al sistema penal adolescente absolutamente colapsado y con altos índices de sobrepoblación, ya que los jueces, lejos de optar por salidas judiciales alternativas menos gravosas (amonestación, reparación del daño, servicio en beneficio de la comunidad, libertad asistida, otras), han recrudescido las sanciones a la hora de dictar sentencia, de modo tal de transformar al sistema en un ente fuertemente punitivo y castigador, quedando relegado a un segundo plano el fin último de la mencionada ley: la misión socioeducativa.

Luego, Foucault (1994) nos interpela con otra pregunta: ¿de dónde viene esta extraña práctica de ‘encerrar para corregir’ que traen consigo los códigos penales de la época moderna? Quizás el mantener encerrados a quienes transgreden la ley, es tranquilizar a la comunidad, pues muchos son considerados un peligro para la sociedad, percibiéndoseles como una amenaza. Pero para que no se vea tan perverso mantenerlos encerrados desde tan temprana edad, se patrocina grandilocuentemente que aquello contribuirá beneficiosamente al mismo interno –en primer término-, luego a su familia, y finalmente al conjunto de la sociedad.

Pero esto yerra en el panorama que muestra, pues lo que hace sano a un país no es la multiplicación de sus cárceles, sino que el protagonismo de las personas, de la comunidad, en la solución de sus propios problemas. Por eso, la virtud de algunas de las medidas de reinserción hacia los adolescentes (como la libertad asistida o el servicio en beneficio de la comunidad, por ejemplo), radica en la función socioeducativa que tienen hacia la comunidad estas medidas, ya que propician un acto reparatorio entre las partes.

Parece de perogrullo señalar que la desadaptación no propende a lo positivo. Tal y como se desarrolló en el apartado de resultados de la investigación, que los adolescentes privados de libertad deban “adaptarse a la desadaptación”, da cuenta sin duda alguna de un sistema perverso.

Está instalado en el discurso colectivo nacional que los adolescentes que ingresan a un centro cerrado por haber cometido un delito, egresan con mayor experticia para ejercer la vida criminal, y con un bagaje delictivo ampliado durante su estancia en estos recintos; es decir, con una ostensible contaminación criminógena.

Pero intentando ir más allá de los prejuicios sociales anclados a la ideología dominante, con los que simplemente se juzga a los adolescentes que han cometido delitos, sin intentar comprenderlos (en ningún caso justificarlos), podemos conjeturar que si bien en la comisión de sus delitos ellos ejercen violencia contra terceros, ellos también previamente fueron víctimas de todo tipo de violencia: intrafamiliar, física, psicológica, cultural, económica, simbólica. Dicho en otros términos, están devolviéndole a la sociedad lo que ella misma les brindó desde la primera infancia.

Nos parece interesante consignar, finalmente, que existe un movimiento ciudadano español para la protección de niños, niñas y adolescentes, cuyo lema reza “encerrando No se educa”, y finalmente esa parece ser una de las principales conclusiones a las que arribamos: encarcelando no se reinserta, por el contrario, se ahonda la brecha entre lo prosocial y lo contracultural.

## **Desde el Trabajo Social**

Finalmente, creemos que las principales implicancias para la intervención social propiamente tal que esta investigación aporta, se relacionan con el Trabajo Social Intrapenitenciario, en el sentido de entregar a los profesionales que ejecutan la medida judicial y que están en contacto directo con los adolescentes, conocimientos con un amplio grado de especificidad en cuanto a la interacción cotidiana entre ellos, y a los diferentes códigos que subyacen a sus relaciones diarias. Solo así se logrará comprender a cabalidad la contracultura alternativa que conforman, de manera tal de realizar una intervención ad hoc que realmente se enmarque dentro de los fines de la ley.

Desde el Trabajo Social, es un deber desplegar una crítica conceptual a las herramientas teóricas emanadas de los organismos a cargo de ejecutar la ley, tensionando conceptos como “reinserción”, “desviación”, “desistimiento o persistencia en el delito”, entre otros, y desde ahí brindar una perspectiva desde lo técnico, de forma tal que la profesión continúe entregándole aportes disciplinares a los centros privativos de libertad de menores de edad.

En general, son escasos los estudios al respecto, lo que plantea la necesidad de “reciclar” los aportes del conocimiento criminológico disponible, en pro del diseño de las políticas y programas de intervención psicosocial y de reinserción social realmente efectivos. Urge construir un conocimiento teórico pertinente a nuestra realidad, conocer las modalidades delictivas que prevalecen y los procesos individuales y sociales que explican las trayectorias de vida de estos adolescentes, de forma tal de establecer intervenciones de acuerdo a las necesidades particulares de cada adolescente (evaluación diferenciada), lo que permite tener mayor éxito en el desarrollo de las estrategias de intervención.

En último lugar, y a modo de reflexión, solo hacer presente que el Centro de Régimen Cerrado San Bernardo, es claramente un ejecutor de las medidas y sanciones judiciales de la Ley N° 20.084, pero no se debe olvidar que también es un agente social de intervenciones que asegura que dichas sanciones no sólo estén destinadas a ratificar la responsabilidad del adolescente infractor de la ley penal, sino que también a la plena integración social de ellos, en condiciones que sean consistentes con sus derechos humanos y fundamentales, considerando su autonomía y desarrollo como sujetos. En virtud de esto es que debería consolidarse un paradigma que suponga una visión de tipo socioeducativa, intentando desprenderse de la mirada coercitiva que la mayoría de la sociedad espera.-

## VIII.- BIBLIOGRAFÍA

- ✚ ACOSTA, Daniel. (2008) “Escuela Penitenciaria Nacional de Colombia: Grupo de Investigaciones Criminológicas”, en su documento “Sub-Cultura Carcelaria: Diccionario de la Jerga Canera”. Bogotá, Colombia.
- ✚ ARANCIBIA, J., (1996) “Lenguaje y sujeto carcelario”. Universidad ARCIS. Centro de Investigaciones Sociales, CIS, Santiago.
- ✚ BAEZA, Manuel Antonio (1999). Artículo “Metodologías cualitativas en la investigación social y tratamiento analítico de entrevistas”, publicado en la Revista de Ciencias Sociales SOCIEDAD HOY (Año 2, Vol. 1, Nos 2 – 3).
- ✚ BAUMAN, Zygmunt. (2003). “Modernidad Líquida”. Editorial Fondo de Cultura Económica. México D.F.
- ✚ BOURDIEU, Pierre (1970). “La Reproducción”. Editorial Laia, S.A., Barcelona. España.
- ✚ CILLERO, Miguel (s/f). “Infancia, Autonomía y Derechos: Una Cuestión de Principios”, en “Derecho a tener Derecho”, Tomo 4; UNICEF, Instituto Interamericano del Niño, Fundación Ayrton Senna.
- ✚ COOPER, Doris. (1994). “Delincuencia Común en Chile”. LOM Ediciones, Santiago de Chile.
- ✚ COOPER, Doris. (2002). “Criminología y Delincuencia Femenina en Chile”. LOM Ediciones, Santiago de Chile.
- ✚ COOPER, Doris. (2003). “Ideología y Tribus Urbanas. Teoría de la Configuración Ideológica Capitalista”. ULARE, Santiago de Chile.

- ✚ COOPER, Doris. (2005). "Delincuencia y Desviación Juvenil". LOM Ediciones. Santiago de Chile.
  
- ✚ CRESPO, Freddy P. (2009). "Código del preso: acerca de los efectos de la subcultura del prisionero". Capítulo Criminológico Vol. 37, Nº 2. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela.
  
- ✚ DELEUZE, Gilles (2004). "Spinoza: Filosofía Práctica". Tusquets Ediciones, Argentina.
  
- ✚ FERRATER MORA, José. (1986). "Diccionario de la Filosofía". Alianza Editorial. Madrid.
  
- ✚ FOUCAULT, M. (1994). "Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión". Madrid, Ed. Española.
  
- ✚ FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA (2010). Informe final estudio: "Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal". Santiago, Chile.
  
- ✚ GENDARMERÍA DE CHILE – GENCHI (2012), "Manual General del Módulo de Intervención Especializado en Integración Social", Santiago de Chile.
  
- ✚ GENDARMERÍA DE CHILE – GENCHI (2008), "Revista Digital de Estudios Criminológicos y Penitenciarios", Año VIII, Nº 13. Santiago de Chile.
  
- ✚ GOETZ, J.P. y LECOMPTE, M.D. (1988). "Etnografía y diseño cualitativo en investigación: Evaluación del diseño etnográfico". Madrid. Ediciones Morata, S.A.
  
- ✚ GOFFMAN, Erving (1980). "Internados: ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales y otros reclusos". Amorrortu Editores. Buenos Aires, Argentina.

- ✚ GÓMEZ, Ana María (1999). “Factores etiológicos y de riesgo, clínica del adolescente. Toxicomanía y adolescencia, realidades y consecuencias”. La Habana, Cuba.
- ✚ MARDONES, J. M. (1991). “Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales”, Materiales para una Fundamentación Científica. Ed. Anthropos. Barcelona.
- ✚ MERTON, Robert. (1995). “Teoría y estructura sociales”. Fondo de Cultura Económica. México D.F.
- ✚ MINISTERIO DE JUSTICIA (2007). Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente. Santiago, Chile: MINJU.
- ✚ MINISTERIO DE JUSTICIA (2007). Reglamento de la Ley N° 20.084. Santiago, Chile: MINJU.
- ✚ MUÑOZ CONDE, F. (1985), “Derecho Penal y control social”, Fundación Universitaria de Jérez. España.
- ✚ NACIONES UNIDAS - ONU, (1989). “Convención sobre los Derechos del Niño”, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.
- ✚ OTTENBERGER, Ana. (2002). “El estudio de caso en la investigación social”, Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago de Chile.
- ✚ PINO, Luis (2011). “Estudio Cualitativo: Contribución de la confianza en los procesos de tratamiento de las adicciones en jóvenes de 15 a 20 años”. Tesis para optar al grado de Magíster en Intervención Social, Mención Familias. Universidad Católica Silva Henríquez. Chile.

- ✚ SALAS, Ricardo (1998). Documento: “Para una Filosofía de las Ciencias Sociales”. Santiago de Chile.
  
- ✚ SENAME / Ministerio de Justicia (2011), Departamento de Justicia Juvenil, “Guía de Evaluación Diferenciada Individual - Centros de Administración Directa en Régimen Cerrado”. Santiago, Chile: MINJU.
  
- ✚ SENAME / Ministerio de Justicia (2012), “Anuario Estadístico Institucional Año 2011”, Unidad de Estudios. Santiago, Chile: MINJU.
  
- ✚ RODRÍGUEZ, Gregorio, et al. (1996). “Metodología de la Investigación Cualitativa”, Editorial Aljibe, España.
  
- ✚ RUIZ, José (1999). “Metodología de la Investigación Cualitativa”, 2º edición, Serie Ciencias Sociales, Vol. 15, Universidad de Deusto, Bilbao, España.
  
- ✚ TAYLOR, S.J. & BOGDAN, R. (1992). “Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación: La búsqueda de significados”. Editorial Paidós. España.
  
- ✚ VALVERDE, J. (1996). “El proceso de inadaptación social”. Madrid, España: Popular.SA.
  
- ✚ WACQUANT, Loïc (1999). “Las cárceles de la miseria”. Editorial Manantial. Buenos Aires, Argentina.
  
- ✚ WACQUANT, Loïc (2010). “Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre la Marginalización y Penalización”. Cap. IX. “Castigar a los parias urbanos”. Editorial Siglo Veintiuno. Buenos Aires, Argentina.
  
- ✚ ZAMBRANO, Viviana (2009). “Sentido y Significados Atribuidos al actuar delictivo por adolescentes condenados a Privación de Libertad en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente”. Tesis para optar al grado de Magíster en Psicología. Facultad de Educación y Humanidades. Departamento de Psicología. Universidad de La Frontera. Chile.

## RECURSOS ELECTRÓNICOS

- ✚ METTIFOGO, Decio. Sepúlveda Rodrigo (2005). “Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley”. Recuperado el 29 Septiembre 2012.  
[http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/se\\_08\\_trayectoriadevida.pdf](http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/se_08_trayectoriadevida.pdf)
  
- ✚ ROMO, Rosa. (s.f.). “Investigación de corte interpretativo. Aporte a los procesos de producción cultural”. Recuperado el día 28 de Noviembre de 2012 en <http://educacion.jalisco.gob.mx/consulta/educar/12/12Rosa.html>
  
- ✚ SEGOVIA, Bernabé José Luis (s.f.). “Consecuencias de la Prisionización”. Recuperado el 18 de Junio de 2012.  
[http://www.juntadeandalucia.es/averroes/iesalfonso\\_romero\\_barcojo/actividades\\_tic/trabajos\\_profesorado/unidades\\_didacticas/religion/carcel/fichero-00.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/averroes/iesalfonso_romero_barcojo/actividades_tic/trabajos_profesorado/unidades_didacticas/religion/carcel/fichero-00.pdf).
  
- ✚ UNICEF (2012). “Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal: Derechos y Responsabilidades (el caso de Uruguay)”. Bonasso, Alejandro. Recuperado el 16 de Junio de 2012 en <http://www.unicef.org.co/Ley/AI/02.pdf>
  
- ✚ VARIOS AUTORES, (2009). “Justicia Penal Adolescente: un Blog sobre el Sistema Penal Juvenil”. Recuperado el 30 de Noviembre de 2012.  
<http://justiciapenaladolescente.blogspot.com/2009/07/sename-entrega-cifras-sobre-rpa-fuerte.html>.

---

**CAPÍTULO IX**  
**ANEXOS**

## **ANEXO N° 1**

### **Reglas mínimas de la ONU para la administración de la Justicia de Menores (Beijing – 1985):**

#### **PRIMERA PARTE. PRINCIPIOS GENERALES**

Regla 1 Orientaciones fundamentales.

Regla 2 Alcance de las Reglas y definiciones utilizadas.

Regla 3 Ampliación del ámbito de aplicación de las Reglas.

Regla 4 Mayoría de edad penal.

Regla 5 Objetivos de la justicia de menores.

Regla 6 Alcance de las facultades discrecionales.

Regla 7 Derechos de los menores.

Regla 8 Protección de la intimidad.

Regla 9 Cláusulas de salvedad.

#### **SEGUNDA PARTE. INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO**

Regla 10 Primer contacto

Regla 11 Remisión de casos.

Regla 12 Especialización policial.

Regla 13 Prisión preventiva.

### **TERCERA PARTE. DE LA SENTENCIA Y LA RESOLUCIÓN**

Regla 14 Autoridad competente para dictar sentencia.

Regla 15 Asesoramiento jurídico y derechos de los padres y tutores.

Regla 16 Informes sobre investigaciones sociales.

Regla 17 Principios rectores de la sentencia y la resolución.

Regla 18 Pluralidad de medidas resolutorias.

Regla 19 Carácter excepcional del confinamiento en establecimientos penitenciarios.

Regla 20 Prevención de demoras innecesarias.

Regla 21 Registros.

Regla 22 Necesidad de personal especializado y capacitado.

### **CUARTA PARTE. TRATAMIENTO FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS**

Regla 23 Ejecución efectiva de la resolución.

Regla 24 Prestación de asistencia.

Regla 25 Movilización de voluntarios y otros servicios de carácter comunitario.

### **QUINTA PARTE. TRATAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS**

Regla 26 Objetivos del tratamiento en establecimientos penitenciarios.

Regla 27 Aplicación de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas por las Naciones Unidas.

Regla 28 Frecuente y pronta concesión de la libertad condicional.

Regla 29 Sistemas intermedios.

**SEXTA PARTE. INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN Y FORMULACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS**

Regla 30 La investigación como base de la planificación y de la formulación y la evaluación de políticas.

## ANEXO N° 2:

### **Protocolo para entrevistas individuales en profundidad**<sup>20</sup>

*Respecto del 1° Objetivo: Identificar elementos de tipo valórico - normativo alternativos a la norma institucional, legitimados o repudiados al interior de la contracultura adolescente del CRC de San Bernardo.*

1. Al interior del CRC San Bernardo, ¿cuáles son las normas que los rigen según el Reglamento Interno? y ¿cuáles son las normas que los rigen en la realidad cotidiana (en la práctica)?
2. ¿Crees que existe una forma diferente de regularse entre Uds. mismos, que va más allá de lo impuesto por el Reglamento Interno?
3. ¿Cuáles normas tiene mayor peso: las emanadas del Reglamento Interno o las que los rigen en la realidad cotidiana (en la práctica)?
4. ¿Existe alguna norma del Reglamento Interno que para ti no tenga sentido o que consideres que no debería cumplirse?
5. En general, ¿qué implica cumplir o dejar de cumplir las normas del Reglamento Interno? y ¿qué implica cumplir o dejar de cumplir las normas que los rigen en la realidad cotidiana (en la práctica)?
6. En lo personal, ¿cuáles de esos dos tipos de normas te parecen más relevantes?

---

<sup>20</sup> Se reitera que este protocolo de entrevista, solo fue una guía de los ámbitos a investigar a modo de preguntas de apoyo, organizado en torno a temas eje, no configurando en ningún caso una entrevista estructurada. Para efectos prácticos de las entrevistas, el lenguaje fue simplificado de forma tal de hacerlo entendible para los adolescentes entrevistados.

7. Al interior del CRC San Bernardo, ¿existe algún tipo de norma que en la práctica sea considerada como negativa o despreciada por la mayoría de Uds., aunque se considere como socialmente aceptable por el resto de la sociedad?
8. ¿Existen ciertos códigos entre Uds. que buscan eludir el control formal? Si la respuesta es Sí, ¿develarlos implica una sanción moral colectiva?, ¿puedes dar un ejemplo?
9. ¿Cómo se regulan entre Uds. en cuanto a lo estrictamente conductual?, ¿algunos se “sacrifican” haciendo el “trabajo sucio”, para que así otros puedan obtener beneficios que contempla la Ley, como salir antes en libertad?
10. ¿Crees que los valores que imperan al interior del CRC San Bernardo, son distintos a los que rigen al resto de la sociedad?, ¿por qué?
11. Si la respuesta anterior fue afirmativa, ¿cuáles crees que son los valores más repudiados al interior de este Centro?
12. Desde que estás privado de libertad en el CRC San Bernardo, ¿sientes que has aprendido o internalizado valores contrarios a los que te inculcó tu familia?

***Respecto del 2° Objetivo: Reconocer estilos de liderazgo significativos entre los adolescentes privados de libertad que otorgan status y prestigio diferenciado al interior del CRC de San Bernardo.***

1. ¿Consideras que al interior del CRC San Bernardo existen tanto líderes positivos como negativos?
2. Entre ustedes mismos, ¿qué características personales se valoran como positivas o como deseables de poseer?
3. Entre ustedes mismos, ¿qué características personales se valoran como negativas o indeseables?.

4. Según tu percepción, ¿existen diferentes jerarquías / status / rango entre los adolescentes privados de libertad?, ¿de qué forma se manifiesta concretamente?
5. ¿Cómo crees que se obtiene una jerarquía superior o de mayor prestigio?
6. ¿Hay roles específicos que deba cumplir alguien reconocido como líder?
7. ¿Existe algún tipo de estética (forma característica de lucir) que caracterice a los jóvenes con liderazgo y otro tipo de estética a quienes lo carecen?

**Respecto del 3° Objetivo:** *Interpretar significaciones en los discursos de los adolescentes privados de libertad en el CRC de San Bernardo que pudieran influir en el desistimiento del delito.*

1. ¿Crees que es posible la ruptura con una identidad delictiva arraigada?
2. ¿Crees que existen adolescentes con real motivación al cambio?
3. ¿Crees factible poder concretar un proyecto de vida prosocial convencional?
4. ¿Crees que el factor de tener familiares con conductas delictivas, influye en que muchos de Uds. hayan replicado ese mismo patrón?; ¿crees que el delito se transmite de generación en generación?
5. ¿Consideras que al interior del CRC San Bernardo existe una “copia” de usos y costumbres propias del mundo carcelario adulto?
6. ¿Crees que el robo puede ser una forma de ganarse la vida, como un “oficio” formal?
7. ¿Cómo es visto un adolescente que realmente busca el desistimiento del delito?; ¿crees que esto perdura en el tiempo?
8. ¿Cómo crees que opera la presión del grupo de pares infractores de ley antes jóvenes que buscan desistir de prácticas delictuales?